REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

23ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDEN

EL SEÑOR ALBERTO COURIEL
Presidente en ejercicio

Y

EL SEÑOR LUIS ALBERTO HEBER
Segundo Vicepresidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Y GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y EL PROSECRETARIO MIGUEL SEJAS

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación**..... 397

2) **Asistencia**..... 398

3) **Asuntos entrados**..... 398

4) **Pedidos de informes**..... 401

Páginas

- El señor Senador Amorín solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio del Interior, relacionado con el llamado de admisión realizado en la localidad de Capilla del Sauce, departamento de Florida, a los efectos de integrar la Guardia Republicana.

- El señor Senador Viera solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con el estado de la Ruta Nº 38 y la construcción de un puente sobre el Río Negro.

- El señor Senador Heber solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio al Banco Hipotecario del Uruguay y a la Agencia Nacional de Vivienda, relacionado con el sistema de vivienda desarrollado por el Estado.

- Oportunamente fueron tramitados.

5) Proyecto presentado..... 404

- El señor Presidente del Senado presenta, con exposición de motivos, un proyecto de Resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores, correspondiente al Ejercicio 2010.

- Pasa a la Comisión de Presupuesto.

6) Exposición escrita..... 443

- El señor Senador Larrañaga solicita se curse una exposición escrita con destino a la Presidencia de la República, a los Ministerios del Interior y de Turismo y Deporte, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Salto y al Alcalde y Concejales de Villa Constitución, relacionada con el planteo efectuado por autoridades nacionales sobre la instalación de una cárcel en dicha localidad.

- Se procederá de conformidad.

7) Archivo de Carpeta..... 443

- A solicitud de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, el Senado resuelve archivar la Carpeta Nº 589/2011, por la que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo de los ex trabajadores de la empresa Metzen y Sena S.A.

8) Inasistencias anteriores..... 444

- Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a la última convocatoria del Cuerpo y de sus Comisiones.

9) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo..... 444

- El Senado concede las licencias solicitadas por el señor Presidente del Cuerpo y por los señores Senadores Amorín, Baráibar, Lacalle Herrera, Pasquet, Bordaberry y Heber.

- Notas de desistimiento. Las presentan los señores Juan José Domínguez, Andrés Berterreche, Yamandú Orsi, Daniel Garín y Javier García.

- Se toma la promesa de estilo a la señora Ana Lía Piñeyrúa y se la declara investida de su cargo.

10) Positivo balance de la participación de Ducsa en el Mercado..... 447

- Manifestaciones del señor Senador Martínez.

- Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Transporte y Obras Públicas y al Directorio de ANCAP.

11) Siniestralidad en el tránsito..... 448

- Manifestaciones del señor Senador Gamou.

- Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Congreso de Intendentes y a la Unasev.

12) Familia Leborgne: su contribución al desarrollo científico..... 449

- Manifestaciones del señor Senador Solari.

- Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE y a la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer; al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio a la Universidad de la República y a la Facultad de Medicina; a la Academia Nacional de Medicina; a la Sociedad Uruguaya de Historia de la Medicina; al Sindicato Médico del Uruguay; y a la Sociedad Uruguaya de Radioterapia.

13) Preocupación en Villa Constitución por la instalación de un Centro Carcelario de Rehabilitación..... 133

- Manifestaciones del señor Senador Larrañaga.

- Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a los Ministerios del Interior y de Turismo y Deporte, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Salto, a los Alcaldes y a los Concejales de Villa Constitución y al Directorio de ANCAP.

14) Los Municipios en el proceso de descentralización..... 451

- Manifestaciones del señor Senador Guarino.

- Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Presidencia de la República, al Congreso de Intendentes, a la Comisión Especial con Fines Legislativos de Asuntos Municipales y Descentralización de la Cámara de Representantes y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

15) La importancia de promover campañas de defensa de los derechos del consumidor..... 452

- Manifestaciones del señor Senador Penadés.

- Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Secretaría de la Presidencia de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Área de Defensa del Consumidor y a las asociaciones de defensa de los consumidores de nuestro país.

16) Personas en situación de calle..... 453

- Por moción de la señora Senadora Dalmás, el Senado resuelve declarar urgente y considerar de inmediato el proyecto de ley por el que se establece la obligatoriedad de su asistencia.

- Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

17) Régimen de trabajo..... 475

- Por moción de los señores Senadores Penadés y Solari, el Senado resuelve incluir como primer y segundo punto del Orden del Día de la Sesión de mañana los dos primeros asuntos de esta Sesión; en tercer lugar, el proyecto de ley que establece un marco regulatorio para los contratos de participación público-privada; en cuarto término, el relativo a la reforma del Código de Minería y, a continuación, el resto de los puntos del Orden del Día de hoy.

18) Levantamiento de la Sesión..... 476

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

"Montevideo, 1º de julio de 2011.

La **CÁMARA DE SENADORES** se reunirá en Sesión ordinaria, el próximo martes 5 de julio, a la hora 9 y 30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se modifican los artículos 69 y 76 de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004 (Código de la Niñez y la Adolescencia), relativos a los adolescentes infractores de la ley penal.
Carp. Nº 588/11 - Rep. Nº 328/11- Anexo I

- por el que se introducen modificaciones a la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004 (Código de la Niñez y la Adolescencia), relativo al mantenimiento de los antecedentes judiciales de adolescentes en conflicto con la ley penal.
Carp. Nº 592/11 - Rep. Nº 329/11 - Anexo I

- por el que se introducen reformas al Código de Minería.
Carp. Nº 443/10 - Rep. Nº 331/11 - Anexo I

- por el que se exonera de las sanciones previstas por la normativa vigente, a quienes no hubieren cumplido con la obligatoriedad del voto en las elecciones de Directores del Banco de Previsión Social, celebradas el día 27 de marzo de 2011.
Carp. Nº 557/11 - Rep. Nº 330/11

- por el que se deroga el artículo 178 de la Ley

Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, relacionado con las contribuciones especiales de seguridad social generadas por las empresas unipersonales.
Carp. Nº 280/10 - Rep. Nº 316/11

- por el que se aprueba el Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 14 de agosto de 2009.
Carp. Nº 411/10 - Rep. Nº 325/11

- por el que se aprueba el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la Confederación Suiza para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y su Protocolo, firmado en la ciudad de Berna, el 18 de octubre de 2010.
Carp. Nº 512/11 - Rep. Nº 326/11

- por el que se aprueba el Acuerdo de Inversiones suscripto entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile y sus Anexos, firmado en la ciudad de Montevideo, el 25 de marzo de 2010.
Carp. Nº 520/11 - Rep. Nº 327/11

- por el que se aprueban los Proyectos de Enmiendas al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, denominados: "Enmienda para potenciar la voz y la participación en el Fondo Monetario Internacional" y "Enmienda para ampliar las facultades de inversión del Fondo Monetario Internacional", adoptados por la Junta de Gobernadores de dicho organismo, los días 28 de abril y 5 de mayo de 2008 respectivamente.
Carp. Nº 525/11 - Rep. Nº 323/11

- por el que se aprueba el Acuerdo para la Protección y Promoción de Inversiones entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 12 de mayo de 2009.
Carp. Nº 544/11 - Rep. Nº 324/11

- por el que se designa con el nombre de "María Luisa Anselmi de Lyonnet" a la Escuela Nº2 de la ciudad Dolores, departamento de Soriano, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.
Carp. Nº 546/11 - Rep. Nº 315/11

- Discusión única de un proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Comercial entre la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Kuwait, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 29 de julio de 2010.
Carp. Nº 452/11 - Rep. Nº 283/11 - Anexo I

Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud remitida por el Poder Ejecutivo, a fin de destituir de su cargo:

- a un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. (Plazo constitucional vence el 1º de setiembre de 2011.)
Carp. Nº 374/10 - Rep. Nº 320/11

- a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Nacional de Aduanas. (Plazo constitucional vence el 29 de agosto de 2011.)
Carp. Nº 530/2011 - Rep. Nº 321/11

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Agazzi, Antognazza, Bentancor, Cardoso, Chiruchi, Dalmás, Gallicchio, Gallinal, Gallo Imperiale, Gamou, Guarino, Lamorte, Larrañaga, Lorier, Malaquina, Martínez, Montaner, Montiel, Moreira (Carlos), Muguruza, Penadés, Pereyra, Piñeyrúa, Sanabria, Saravia, Solari, Tajam** y **Xavier.**

FALTAN**:** con licencia, el señor Presidente del Cuerpo, **Danilo Astori**; la señora Senadora **Moreira**; los señores Senadores **Amorín, Baráibar, Bordaberry, Da Rosa, Lacalle Herrera, Michelini, Nin Novoa, Pasquet, Rubio** y **Viera;** y la señora Senadora **Topolansky**, por encontrarse en ejercicio de la Presidencia de la República.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Alberto Heber).- Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 9 y 35 minutos.)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).**-** "La Presidencia de la Asamblea General destina Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

- por el que se concede una pensión graciable a la señora Norma Iris Vivaldo Nardaciones.
- *A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.*

- por el que se declara el día 7 de julio de cada año "Día Nacional de la Educación Física y el Deporte".
- *A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.*

El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Protocolo al Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversión de 2007 entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América sobre Facilitación de Comercio, firmado el 2 de octubre de 2008 en Washington D.C., Estados Unidos de América.

- por el que se modifica la edad límite para el pase a retiro obligatorio de los señores Oficiales del Cuerpo de Servicios Generales de la Fuerza Aérea.

- por el que se designa con el nombre de "Doctor Rincón Artigas Yarce" el hospital departamental de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

- por el que se aprueba el Convenio de Cooperación en Materia de Protección, Conservación, Recuperación y Restitución de Bienes Culturales y los que conforman el Patrimonio Natural que hayan sido Materia de Robo o Tráfico Ilícito, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, firmado en la ciudad de Montevideo el 14 de agosto de 2009.

- por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam, suscrito en la ciudad de Hanoi, República Socialista de Vietnam, el 19 de noviembre de 2007.

- por el que se modifica el artículo 221 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, en la redacción dada por la Ley Nº 18.705, de 25 de noviembre de 2010, relacionado con la necesidad de adaptar los estatutos sociales de las cooperativas.

- por el que se autoriza la salida del país, desde el 28 de junio y hasta el 7 de julio del año en curso, de una delegación del Ejército Nacional a efectos de participar en el Desfile Militar Conmemorativo del "Bicentenario de la Firma del Acta de la Independencia de la República Bolivariana de Venezuela y Día de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana" que se llevará a cabo el día 5 de julio de 2011 en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

- por el que se declara el 27 de enero de cada año "Día de la Recordación de las Víctimas del Holocausto".
- *AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.*

Asimismo remite los siguientes mensajes:

- por el que comunica la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de fecha 24 de febrero de 2011, recaída en el "Caso Gelman vs. Uruguay".
- *TÉNGASE PRESENTE. SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES EN LA SECRETARÍA DEL SENADO.*

- por el que solicita la venia correspondiente para destituir de su cargo a una funcionaria y a un funcionario del Ministerio de Salud Pública.
- *A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.*

La Cámara de Representantes remite

- copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Hugo Dávila, por medio de las cuales respalda la actuación en la Cámara de Senadores del doctor Oscar López Goldaracena.
- *TÉNGASE PRESENTE.*

- copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Ricardo Planchón, relacionadas con la situación que atraviesan los pacientes oncológicos que residen en el interior del país que deben realizarse los tratamientos médicos y en virtud de las carencias existentes en los Hospitales de Carmelo y de Colonia.
- *A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.*

- copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Sebastián Da Silva, por las que plantea la creación de un centro de reclusión de menores infractores ubicado en la Isla de Flores.
- *A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.*

- copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Luis Lacalle Pou, referidas al proyecto denominado: "Las Esclusas de San Antonio", que busca la navegabilidad del Río Uruguay.
- *A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA, COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS.*

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite respuesta a un pedido de informes presentado

por el señor Senador Gustavo Penadés, relacionado con las campañas publicitarias realizadas sobre biocombustibles.

- *OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADO AL SEÑOR SENADOR PENADÉS.*

La Suprema Corte de Justicia remite:

- Sentencia Nº 1699 en autos caratulados: "COLONVADE S.A. C/PODER LEGISLATIVO Y OTRO. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD INCISOS 2, 3, 7 Y 9 DEL ART. 70 DE LA LEY Nº 11.029 EN LA REDACCIÓN DADA POR EL ART. 15 DE LA LEY Nº 18.187, DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2007".

- Sentencia Nº 1698 en autos caratulados: "CONSTENLA, GABRIEL C/PODER LEGISLATIVO Y OTRO. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD - ART. 70 DE LA LEY Nº 11.029 EN LA REDACCIÓN DADA POR EL ART. 15 DE LA LEY Nº 18.187, DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2007".

- *A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.*

La Corte Electoral remite:

- un mensaje relacionado con la necesidad de extensión horaria de sus dependencias.

- *A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.*

- nota relacionada con el régimen de contralor de la obligación de votar y la aplicación de las sanciones correspondientes.

- *TÉNGASE PRESENTE.*

La Presidencia de la Cámara de Senadores, conforme a las disposiciones reglamentarias y en cumplimiento de lo establecido por el Reglamento de Calificaciones y Concursos, comunica al Cuerpo la Resolución Nº 103/11, por la cual se designa en el grado de Directora General del Escalafón "D" - Serie Taquigrafía de la Cámara de Senadores, a la señora funcionaria Adriana Carissimi.

El señor Presidente del Senado comunica al Cuerpo que el señor Senador Luis Alberto Heber dejará de integrar la Comisión de Asuntos Internacionales y será sustituido por el señor Senador Gustavo Penadés.

- *TÉNGANSE PRESENTES.*

El señor Senador Jorge Larrañaga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita con destino a la Presidencia de la República, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Turismo y Deporte, a la Intendencia de Salto, a la Junta Departamental de Salto y al Alcalde y Concejales de Villa Constitución, relacionada con el planteo efectuado por autoridades nacionales referente a la instalación de una cárcel en la localidad de Villa Constitución.

- *HA SIDO REPARTIDA. SE VA A VOTAR UNA VEZ FINALIZADA LA LECTURA DE LOS ASUNTOS ENTRADOS.*

El señor Senador Jorge Saravia, de conformidad con el artículo 146 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicita se considere a todos sus efectos la creación del Sector Parlamentario independiente del Movimiento Patria Grande, integrado por el mencionado Senador.

- *TÉNGASE PRESENTE.*

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social aconseja al Cuerpo el archivo de la Carpeta Nº 589/2011, relacionada con el proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, hasta por un plazo de 180 días, el subsidio por desempleo de los ex trabajadores de la empresa Metzen y Sena S.A.

- *SE VA A VOTAR LUEGO DE LEÍDOS LOS ASUNTOS ENTRADOS.*

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se modifican los artículos 69 y 76 de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004 (Código de la Niñez y la Adolescencia), relativos a los adolescentes infractores de la ley penal.

- por el que se introducen modificaciones a la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004 (Código de la Niñez y la Adolescencia), relativas al mantenimiento de los antecedentes judiciales de adolescentes en conflicto con la ley penal.

- por el que se exonera de las sanciones previstas por la normativa vigente a quienes no hubieren cumplido con la obligatoriedad del voto en las elecciones de Directores del Banco de Previsión Social, celebradas el día 27 de marzo de 2011.

La Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios eleva informado un proyecto de ley por el que se introducen reformas al Código de Minería.

- *HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.*

La Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión eleva informado un proyecto de ley por el que dispone el traslado de personas en situación de calle a refugios u otros lugares donde puedan ser asistidas de forma adecuada en caso de riesgo de graves enfermedades o de muerte.

- *REPÁRTASE.*

La Junta Departamental de Cerro Largo remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Roberto Sartorio, relacionadas con la situación que enfrentan las personas discapacitadas al efectuar la solicitud de pensión por invalidez.

La Junta Departamental de Colonia remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Edila Mónica Ayala relacionadas con:

- el "Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas".

- la situación de los hogares de ancianos y casas de salud que no cumplen con las normativas vigentes.

La Junta Departamental de Florida remite copia de las palabras pronunciadas por el señor Edil Elbio Fernández, sobre la situación económica que atraviesan los clubes deportivos del interior.
- *TÉNGANSE PRESENTES.*

La Junta Departamental de Maldonado remite:

- copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Darwin Correa, relacionadas con la seguridad pública y la baja de la edad de imputabilidad.
- *TÉNGASE PRESENTE.*

- copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Edila Graciela Ferrari, sobre la situación de un menor infractor quien fuera internado en el Hogar Cerrito de la Colonia Berro, en custodia bajo el régimen de amparo.
- *A LA COMISIÓN DE POBLACIÓN, DESARROLLO E INCLUSIÓN.*

- copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Edila María del Rosario Borges, referidas a la carencia de docentes en el Centro Regional de Profesores de dicha ciudad.
- *A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y A LA DE POBLACIÓN, DESARROLLO E INCLUSIÓN.*

- copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Federico Casaretto, relacionadas con los distintos proyectos de ley referentes al tema seguridad presentados por el Partido Nacional.
- *A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.*

La Junta Departamental de Flores remite:

- copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por varios señores Ediles en oportunidad de haberse tratado el tema "Pronunciamiento sobre el proyecto de megaminería Aratirí".
- *A LAS BANCADAS DEL FRENTE AMPLIO, PARTIDO NACIONAL Y PARTIDO COLORADO.*

- copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por varios señores Ediles con motivo de haber recibido a los integrantes de la directiva de la Organización de Prensa del Interior.
- *A LA COMISIÓN DE HACIENDA.*

El Municipio de Fraile Muerto remite nota relacionada con la destitución de un profesor por parte de la Administración Nacional de Educación Pública.
- *TÉNGASE PRESENTE.*

El Consejo Nacional Saharaui, de la República Árabe Saharaui Democrática, remite nota por la que comunica que ha decidido constituir un Grupo Parlamentario de Amistad con nuestro país.
- *A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.*"

4) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Alberto Heber).- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador José Amorín, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio del Interior, relacionado con el llamado de admisión realizado en la localidad de Capilla del Sauce, departamento de Florida, a los efectos de integrar la Guardia Republicana."
- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 22 de junio de 2011.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Danilo Astori
Presente

En ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted tramite ante el Ministerio del Interior el siguiente pedido de informes:

Motiva el presente pedido de informes, los hechos acaecidos en la localidad de Capilla del Sauce, departamento de Florida, el 28 de marzo del corriente, en

oportunidad de procederse a la selección de personal para integrar la Guardia Republicana; los cuales a la fecha han tomado estado público.

De acuerdo a información que obra en nuestro poder, se realizó el referido llamado a aspirantes para integrar dicha fuerza del Ministerio del Interior, sin haberse especificado previamente a quienes se inscribieron, cuáles serían las pruebas físicas a realizar, lo que perjudicó a algunos concursantes, quienes no pudieron prepararse en debida forma como consecuencia del desconocimiento referido.

Además, de acuerdo a lo que se nos informó por quienes participaron en dicho reclutamiento, se le había informado a aquellos que las pruebas eran eliminatorias (en total seis), lo que en los hechos no ocurrió, ya que se les dejó seguir avanzando en las mismas, para al final informárseles que habían quedado eliminados.

Cabe destacar por último, que la totalidad de las personas seleccionadas de acuerdo al procedimiento de selección llevado adelante en dicha oportunidad, son personas domiciliadas en la localidad de Capilla del Sauce.

En mérito a los hechos anteriormente expuestos, corresponde solicitar al Sr. Ministro del Interior que se nos informe:

- Requisitos exigidos en el llamado a admisión realizado en la localidad de Capilla del Sauce, departamento de Florida, el 28 de mayo del corriente, para integrar la Guardia Republicana.

- Medios de prensa donde se hizo público el llamado a aspirantes para participar de la selección de efectivos para la Guardia Republicana realizada en la localidad de Capilla del Sauce, departamento de Florida.

- Personas encargadas de realizar, en esa oportunidad, la selección de aspirantes a integrar dicha fuerza del Ministerio del Interior.

- Si en ocasión de la inscripción a dicho llamado, y en forma previa, los aspirantes fueron debidamente informados de las pruebas físicas y/o administrativas que debían realizar.

- Si las pruebas físicas tenían carácter de eliminatorias, y en caso afirmativo, si debía informarse a los concursantes, en caso de no cumplir con los mínimos exigidos, que no podían seguir adelante en el proceso de selección.

- Personas que resultaron seleccionadas, y domicilio de cada una de las mismas.

- Resultados de las pruebas físicas y administrativas rendidas por cada uno de los participantes de dicho llamado, especificándose el tipo de prueba y la calificación obtenida en cada una de ellas.

Sin otro particular lo saluda a usted muy atentamente.

José Amorin Batlle. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Alberto Heber).- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Tabaré Viera, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con el estado de la Ruta Nº 38 y la construcción de un puente sobre el Río Negro."

- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 29 de junio de 2011.

Sr. Presidente del Senado
Cr. Danilo Astori
Presente

En ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted tramite ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas el siguiente pedido de informes:

La ruta nacional N° 38 desde su cruce con la ruta nacional N° 7 hasta el Paraje Paso Pereira, recorre una distancia de aproximadamente 60 km., conecta la localidad de Arévalo con la mencionada ruta N° 7 y empalma en el puente del km. 329 con la ruta nacional N° 6; dividiendo por la mitad la novena seccional policial del departamento de Cerro Largo.

Esta ruta resulta la única vía de entrada y salida para la población que vive en el territorio de la mencionada seccional novena que de acuerdo a los datos del último censo ronda los 1.500 compatriotas.

Es por otra parte la salida de la producción de la zona, la que abarca diferentes rubros desde la ganadería pasando por la forestación y la agricultura. En este sentido de las informaciones que surgen de las Estadísticas Agropecuarias (DIEA) del Ministerio de Ganadería, existen 281 establecimientos agropecuarios que ocupan 181.241 has.

En el área de influencia de la ruta N° 38 las plantaciones forestales alcanzan las 36.000 has. y los cultivos agrícolas incluido el arroz ocupa 4.300 has. A esta producción hay que adicionar la ganadería con un rodeo de más de 100.000 vacunos y una cifra similar de ovinos que producen 450.000 kilos de lana.

El lamentable estado de la mencionada ruta, que durante buena parte del año resulta intransitable, es un problema muy serio para toda esta extensa zona de nuestro país todo lo cual se ve agravado por la existencia de un brazo del río Negro (sangrador) sobre el cual se construyó un precario puente de madera que además de no soportar las cargas de los camiones, cuando crece corta totalmente la ruta.

Por lo expuesto anteriormente solicitamos que se nos informe sobre los siguientes puntos:

1) ¿Está previsto la reparación de la ruta N° 38?

2) En caso afirmativo: ¿qué plazos están previstos para la licitación y ejecución de la obra?

3) ¿Ha sido prevista la construcción del puente sobre el sangrador del Río Negro?

En caso afirmativo: ¿cuáles son los plazos previstos para la licitación y ejecución de la obra?

Tabaré Viera. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Alberto Heber).- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Luis A. Heber, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio al Banco Hipotecario del Uruguay y a la Agencia Nacional de Vivienda, relacionado con el sistema de vivienda desarrollado por el Estado."

- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 5 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted tenga a bien cursar al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), y además a través de este, al Banco Hipotecario del Uruguay y Agencia Nacional de Vivienda, el siguiente Pedido de Informe:

1) Cantidad de Conjuntos Habitaciones que existen en todo el país, indicando:

- datos de ubicación (departamento, localidad y calles);

- cantidad de unidades habitacionales que componen cada uno de los Complejos;

- relación jurídica existente entre el usuario/beneficiario de la unidad habitacional con el Estado (promesas de compraventa, arrendamiento con derecho a compra, etc.); de ser posible agregar un ejemplo de los contratos suscritos;

- cantidad de unidades sin escriturar y los motivos por los cuales no se han escriturado;

- si la administración de dichos Conjuntos Habitacionales está en la órbita del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Banco Hipotecario del Uruguay o Agencia Nacional de Vivienda;

- si los Conjuntos Habitacionales tienen la calidad de propiedades horizontales y en caso afirmativo por qué ley se rigen;

- si los Conjuntos Habitacionales cuentan con Reglamentos de Copropiedad otorgados, con inclusión de la Hipoteca recíproca;

- qué unidades se encuentran en mora en el pago de cuotas de préstamo, alquileres, así como gastos comunes, consumos y tributos;

- cómo se precede con aquellos beneficiarios que no pagan los gastos comunes.

2) Cantidad de Núcleos Evolutivos existentes en todo el país, informando respecto a los mismos puntos solicitados en el numeral anterior, en lo pertinente.

3) Cuál es la política actual a los efectos de regularizar las situaciones irregulares que no permiten escriturar las unidades ocasionando perjuicios a los beneficiarios del régimen habitacional, al no tener la calidad de propietarios evitando que puedan poner el bien como garantía de un préstamo para refacción de la unidad, etc.

4) Respecto a los nuevos contratos que se realizan

con los beneficiarios del sistema de viviendas, qué modalidad se utiliza, promesas de compraventa inscripta o no inscripta, arrendamiento con derecho de compra, etc.

5) Qué tipo de subsidios se otorgan, en caso de existir, a los beneficiarios del Sistema Habitacional.

6) Todo otro dato que pueda ser de interés para tener un panorama claro del Sistema de Vivienda desarrollado por el Estado.

Luis Alberto Heber. Senador."

5) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Alberto Heber).- Dese cuenta de un proyecto de resolución presentado.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Presidente del Senado, Danilo Astori, presenta, con exposición de motivos, el proyecto de resolución por el cual se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores correspondiente al Ejercicio 2010."
- *A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.*

(Texto del proyecto de resolución presentado:)

"**Proyecto de Resolución**

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores correspondiente al Ejercicio 2010.

Artículo 2º.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente Resolución.

Artículo 3°.- Póngase en conocimiento del Tribunal de Cuentas y comuníquese al Poder Ejecutivo, a los fines dispuestos en el artículo 108 de la Constitución de la República.

CAPÍTULO II
De los escalafones y los funcionarios

Artículo 4°.- Se interpreta que la compensación establecida por el artículo 32 de la Resolución de la Cámara de Senadores de fecha 10 de febrero de 2011 no debe ser tenida en cuenta para el cálculo de ninguna otra compensación de los funcionarios de la Cámara de Senadores de ningún nivel o escalafón. Esta interpretación debe entenderse retroactiva al 1° de enero del 2011.

Artículo 5°.- En el Escalafón "C" – Secretaría se transforman: nueve cargos del grado Oficial I, en nueve cargos del grado Oficial II; y dos cargos del grado Oficial I en un cargo del grado Jefe de Departamento, eliminándose el primer cargo del grado Jefe de Departamento que quede vacante.

En el Escalafón "E" – Serie Imprenta: se transforma un cargo del grado Oficial I, en un cargo del grado Oficial II.

Danilo Astori. Presidente.

Exposición de Motivos

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución de la República y 110 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, cumplo en presentar a la Cámara de Senadores la Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 2010.

El ejercicio considerado corresponde al presupuesto del período anterior, por lo que no es posible aún evaluar el resultado del presupuesto aprobado para la presente Legislatura el 10 de febrero del presente año, sobre el que recién será posible rendir cuentas el próximo año.

El análisis de las cifras presentadas por los servicios contables permite mostrar con claridad la forma responsable con la que se trató de administrar la situación financiera, aún en el marco de las iniciativas en aumentar las inversiones y en la renovación del sistema funcionarial, que se impulsó durante el período.

En el Anexo 1, que compara el crédito definitivo (Cuadro E) con los compromisos contraídos (Cuadro F), puede verse el ahorro realizado -que permitió la devolución de dinero a Rentas Generales en el presupuesto votado en febrero de este año- así como la pertinencia del ajuste realizado en este presupuesto aumentando el rubro Inversiones.

A su vez, el Anexo 3, permite ver la evolución de la ejecución del rubro Gastos e Inversiones a lo largo del período 1999 – 2010. En el mismo se comprueba cómo, si bien estos rubros aumentaron durante el período 2005-2010 respecto del período anterior, igualmente se ha tenido una ejecución un 10% por debajo, en valores constantes, respecto del último ejercicio anterior a la crisis del 2002 y el ejercicio 2010 mantuvo ese criterio.

En particular es de resaltar la disminución del gasto en el rubro telefónico motivado, entre otras

razones, por la racionalización de los servicios y equipamiento.

En el Anexo 4 puede analizarse la evolución de la ejecución del rubro Sueldos. El período del que se rinde cuentas significó un aumento que responde al ingreso de los nuevos funcionarios y a que, simultáneamente, se está abonando el monto correspondiente a los incentivos por retiros anticipados. Es de hacer notar que este último monto se ha cubierto con ahorros propios, sin haber sido necesario abrir un crédito especial al respecto.

Se presenta también el correspondiente Proyecto de Resolución. En el mismo, además de los artículos de estilo, se incluyen dos artículos cuyos objetivos son:

1) El artículo 4° precisa el alcance de la compensación establecida por el artículo 32 de la Resolución del Senado de 10 de febrero de 2011, confirmando la interpretación de la misma realizada por esta Presidencia por Resolución N° 73/011 de fecha 17 de febrero de 2011, ante dudas generadas al respecto.

2) El artículo 5° incluye algunas transformaciones de cargos, con el objetivo de crear las vacantes para los ingresos que se entienden necesarios, en aquellos escalafones en los cuales el proceso natural de ascensos no llegó a generarlos.

Con estas consideraciones, la Presidencia eleva al Senado esta Rendición de Cuentas a los efectos de su análisis y aprobación.

Danilo Astori. Presidente.”

CÁMARA DE SENADORES
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2010
En Pesos Uruguayos

ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
DISPONIBILIDADES			
CAJA			
Caja Moneda Nacional (Anexo 1)	213.184		
Provisorios a la espera de trámite (Anexo 1)	36.816		
Cheques en Caja (Anexo 1)	1.234.954		
Caja Dólares (Anexo 1)	202.276		
Provisorios en dólares a la espera de trámite (Anexo 1)	0		
TOTAL DE CAJA	1.687.230		
BANCOS			
Banco República - Cta. Cte. MN Sueldos	8.249.522		
Banco República - Cta. Cte. MN Gastos	19.796.719		
Banco República - Cta. Cte. MN Inversiones	5.443.372		
Banco República - Cta. Cte. MN Préstamo Liq. Sueldos	4.813		
Banco República - Cta. Cte. MN Proyecto GLIN	0		
Banco República - Caja Ahorro U$S Proyecto GLIN	51.181		
TOTAL DE BANCOS	33.545.607		
Valores en Custodia (Anexo 9)	425.000		
TOTAL DE DISPONIBILIDADES		**35.657.837**	
EXIGIBLE			
DEUDORES VARIOS			
Deudor CRR	1.287.713		
Proyecto BID - GLIN	1.757.364		
Proyecto Banco Mundial	7.841.494		
TOTAL DEUDORES VARIOS	10.886.571		
TGN ORDENES DE ENTREGA EMITIDAS			
TGN Sueldos (Anexo 2)	34.500.522		
TGN Funcionamiento (Anexo 3)	84.852.411		
TGN Suministros (Anexo 4)	17.766.750		
TGN Inversiones (Anexo 5)	353.908		
TOTAL DE TGN ORDENES DE ENTREGA EM.	137.473.591		
TOTAL DE EXIGIBLE		**148.360.162**	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			**184.017.999**
ACTIVO NO CORRIENTE			
ACTIVO FIJO			
Equipos de Transporte (Anexo 6)	2.121.137		
Mobiliario (Anexo 6)	3.773.498		
Equipos de Computación (Anexo 6)	5.088.101		
Máquinas y Accesorios (Anexo 6)	1.203.303		
TOTAL DE ACTIVO FIJO	12.186.039		
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE			**12.186.039**
TOTAL DE ACTIVO			**196.204.038**

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2010
En Pesos Uruguayos

PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
ACREEDORES		
Acreedores por retenciones sobre sueldos (Anexo 7)	46.381.380	
Proveedores de bienes y Servicios (Anexo 8)	1.847.647	
Acreedores por garantías varias (Anexo 9)	425.000	
TOTAL DE PASIVO CORRIENTE	48.654.027	
TOTAL PASIVO		**48.654.027**
PATRIMONIO		
PATRIMONIO		
Patrimonio por Activo Fijo	12.186.039	
TOTAL PATRIMONIO	12.186.039	
REGULACION DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Regul. Ejercicios anteriores - funcionamiento	118.142.037	
Regul. Ejercicios anteriores - inversiones	17.042.687	
Regul. Ejercicios anteriores - sueldos	179.248	
TOTAL DE REGULACION EJERCICIOS ANTER.	135.363.972	
TOTAL DE PATRIMONIO		**147.550.011**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		**196.204.038**

"NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

Nota 1: Información básica sobre la Cámara de Senadores

- La Cámara de Senadores es la Unidad Ejecutora 01 del Inciso 01 "Poder Legislativo".

- De acuerdo a lo establecido en el artículo 108 de la Constitución, el Senado aprueba su Presupuesto dentro de los doce primeros meses de cada Legislatura. El Presupuesto está estructurado por programas: 01 "Vicepresidente de la República", 02 "Legisladores" y 03 "Sueldos de funcionarios, Gastos de funcionamiento e Inversiones".

- El 8 de febrero de 2006 el Senado aprobó su Presupuesto para la XLVI Legislatura, es decir para el período 2005 – 2009, que mantiene el mismo monto presupuestal existente al final del período anterior, a valores constantes.

- En el ejercicio 2010 se mantuvo vigente el presupuesto votado en el año 2006, ya que el correspondiente a la presente Legislatura se aprobó el 10 de febrero de 2011.

- Durante el año 2010 se jubilaron 6 funcionarios presupuestados que se acogieron al beneficio de retiro incentivado establecido por la Resolución del Senado de 23 de julio de 2008 e ingresaron un funcionario contratado y 12 becarios con contrato por un año.

Nota 2: Resumen de las principales políticas contables

2.1 Bases de preparación de los estados contables.

Los estados contables se han preparado sobre la base de costos históricos en pesos uruguayos.

Se presenta el Estado de Situación Patrimonial y anexos informativos. El anexo 10 contiene el detalle de lo imputado en el año con la máxima apertura posible, de forma de brindar parte de la información que debería contener el Estado de Resultados.

No se presenta el Estado de Evolución del Patrimonio ni el Cuadro de bienes de uso, intangibles, inversiones en inmuebles y amortizaciones, en virtud de que si bien existe un inventario realizado por la oficina competente de la Comisión Administrativa, el mismo no está valuado. El Patrimonio que figura en el Balance corresponde únicamente a los vehículos valuados a precio histórico, y a las compras de activo fijo de los ejercicios 2009 y 2010, desagregado en los siguientes ítems:

- Equipos de transporte.

- Mobiliario.

- Equipos de computación.

- Máquinas y accesorios.

El detalle figura en el Anexo 6.

2.2 Criterios de valuación.

i) Moneda extranjera:

- Efectivo en dólares USA existente en Tesorería, se lleva por el método de primero entrado primero salido y el tipo de cambio a aplicar es:

- Ingreso a Tesorería: al tipo de cambio comprador real BROU.

- Operaciones: al tipo de cambio de efectuada la operación de compra de dólares a cuya partida (controlada por el método first in first out) corresponde la misma.

- Existencia al cierre: al tipo de cambio de efectuada la operación de compra de dólares, para no generar diferencia de cambio.

- Existencia al cierre – U$S 10.081.-

IMPORTE U$S	TIPO CAMBIO	IMPORTE $	OBSERVACIONES
81,00	20,69	1.676	EFECTIVO
10.000,00	20,06	200.600	EFECTIVO
		-	
10.081,00		**202.276**	**MONTOS TOTALES**

- Banco Caja de Ahorro en dólares USA: la cuenta que se ha abierto y mantiene a los fines del Convenio firmado entre la Cámara de Senadores y el Banco Interamericano de Desarrollo, "Cooperación Técnica No reembolsable Nº ATN/IP – 10380 UR, Creación de una Red de Trabajo Nacional dentro del Contexto de la Red de Integración Global GLIN". En esta cuenta se recepcionan los fondos provenientes del BID, que son transferidos a la cuenta corriente en moneda nacional abierta para atender los pagos a proveedores o contratistas cada vez que se presenta un cheque al cobro.

Al 31 de diciembre, la Caja de Ahorros tenía un saldo de U$S 2.545,92, valuados a la cotización dólar interbancario comprador del 31 de diciembre de 2010, $ 20.10 por dólar USA.

ii) Valores en custodia:

- Las garantías depositadas en custodia en moneda distinta al peso uruguayo y otros bienes en custodia son valuadas a un tipo de cambio ficto de $ 1.

El detalle figura en el Anexo 9.

iii) Patrimonio:

El Patrimonio que figura en el Balance corresponde únicamente a los vehículos valuados a precio histórico, y a las compras de activo fijo de los ejercicios 2009 y 2010, desagregado en los siguientes ítems:

- Equipos de transporte.

- Mobiliario.

- Equipos de computación.

- Máquinas y accesorios.

El detalle figura en el Anexo 6.

2.3 Aspectos financieros.

i) El único financiamiento de la Cámara de Senadores es el de Rentas Generales.

Los fondos son recibidos por transferencia bancaria desde la Tesorería General de la Nación, que mensualmente transfiere algo menos del duodécimo en el caso de los gastos e inversiones y la liquidación mensual en el caso de los sueldos.

El dinero se encuentra depositado en tres cuentas corrientes en moneda nacional de la Cámara de Senadores en el Banco de la República, según corresponda al presupuesto de sueldos, gastos o inversiones.

En la Tesorería del Senado existe una caja chica de $ 250.000 para enfrentar gastos urgentes de menor cuantía y un monto variable en dólares suficiente para el pago de viáticos al exterior.

ii) Estructura de Cuentas Bancarias:

• Los fondos provenientes de la Tesorería General de la Nación se mantienen en las siguientes cuentas corrientes del BROU:

- Cuenta Corriente en Moneda Nacional "Sueldos": se utiliza para recibir las transferencias de la TGN del Rubro 0 "Sueldos" y pagar las obligaciones por este concepto.

- Cuenta Corriente en Moneda Nacional "Gastos": se utiliza para recibir las transferencias de la TGN del Rubro "Gastos" y para pagar las obligaciones por este concepto.

- Cuenta Corriente en Moneda Nacional "Inversiones": se utiliza para recibir las transferencias de la TGN del Rubro "Inversiones" y para pagar las obligaciones por este concepto.

• Cuenta Corriente en Moneda Nacional "Generación de Liquidez": en esta cuenta se administran los préstamos en UI que el BROU otorgara a funcionarios endeudados.

• Para administrar los fondos recibidos del BID para la ejecución del proyecto GLIN se abrió una cuenta corriente en moneda nacional y una caja de ahorro en dólares. Los fondos se reciben y se mantienen en dólares. Para los pagos que se realizan en pesos uruguayos se emiten cheques en moneda nacional y el Banco transfiere los fondos exactos para cubrir los pagos, de forma de que no existan saldos ociosos en moneda nacional.

2.4 Reconocimiento de los Ingresos y Egresos del período.

Se aplica el criterio de lo percibido a los efectos del reconocimiento de los ingresos y de lo devengado para los egresos.

2.5 Impuestos.

i) La Cámara de Senadores es agente de retención del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas y del IVA.

ii) En el caso de las compras efectuadas con fondos del BID, el IVA se paga con certificados de crédito emitidos por la Dirección General Impositiva.

2.6 Programas informáticos.

Las tres Unidades Ejecutoras del Poder Legislativo utilizan el mismo programa informático OPUS.

2.7 Autorización del Gasto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del TOCAF, el ordenador primario es el Presidente de la Cámara de Senadores. Son ordenadores secundarios los dos Secretarios del Senado, quienes en algunas ocasiones delegan por escrito la competencia en un Prosecretario.

2.7.1 Contralor.

El Tribunal de Cuentas tiene una auditoría permanente destacada ante el Poder Legislativo que interviene todos los gastos en forma preventiva, excepto los pagados con Caja Chica y los viáticos al exterior, que se intervienen luego del pago. Se trata de una auditoría de legalidad del gasto.

Las Rendiciones de Cuentas y Balances anuales son aprobados por el plenario del Cuerpo y luego auditados por una auditoría especial del Tribunal de Cuentas.

Nota 3: Activo Fijo

El activo fijo está inventariado por la oficina competente dependiente de la Comisión Administrativa, pero aún no ha sido valorado.

En el balance únicamente figuran los automóviles y las compras de los ejercicios 2009 y 2010, a valor histórico. El detalle figura en el Anexo 6.

Nota 4: Créditos

i) Deudor Cámara de Representantes: corresponde al reintegro por el aporte de la Cámara de Representantes para la compra del sistema de voto electrónico.

ii) Proyecto BID – GLIN: saldo por recibir del Banco Interamericano de Desarrollo por el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable Nº ATN/IP – 10380 – UR, por U$S 87.418.- al cambio de $ 20,10 por dólar, comprador interbancario del 30 de diciembre de 2010.

iii) Proyecto Banco Mundial: corresponde al convenio donación suscrito entre la Asamblea General y el Banco Mundial el 19 de octubre de 2010 por U$S 385.180 al cambio $ 20,358 por dólar, comprador interbancario del 18 de octubre de 2010. El objeto del Proyecto es: "Fortalecimiento Institucional para Promover el Acceso Equitativo de la Sociedad al Sistema Legal", IDF Nº TF 097964

iv) El saldo de la cuenta "Tesorería General de la Nación Órdenes de Entrega Emitidas" corresponde a los saldos por concepto de sueldos, gastos de funcionamiento, suministros e inversiones que la TGN nos adeuda por los Documentos de Entrega de Fondos que fueron emitidos y no cobrados.

En el caso de los sueldos, corresponde a los haberes del mes de diciembre de 2010.

El detalle de estos créditos figura en los Anexos 2, 3, 4 y 5.

Nota 5: Deudas

i) Por retenciones sobre sueldos: en su mayoría se originan en la liquidación de sueldos del mes de diciembre de 2010. El detalle figura en el Anexo 7.

ii) Con proveedores de bienes y servicios: al cierre del ejercicio la antigüedad de las cuentas a pagar era inferior a treinta días. El detalle figura en el Anexo 8.

iii) Por garantías varias: garantías en custodia por licitaciones y otros valores. El detalle figura en el Anexo 9.

Nota 6: Aporte del Estado a los partidos políticos con representación Parlamentaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009, que establece un aporte anual del Estado a los partidos políticos con representación parlamentaria equivalente al valor de 4 UI (cuatro unidades indexadas) por cada voto obtenido en la última elección nacional, y a la Resolución de la Asamblea General Nº1, de 30 de abril de 2010, por la que la Unidad Ejecutora del Poder Legislativo que administrará los fondos es la Cámara de Senadores, durante el ejercicio 2010 se recibieron de la Tesorería General de la Nación y se transfirieron a los Partidos Políticos correspondientes las sumas establecidas en el cuadro I adjunto.

Nota 7: Hechos relevantes posteriores a la fecha de cierre

i. En el Presupuesto para el período 2010 – 2014, aprobado el 10 de febrero de 2011, se dispuso el cambio en la estructura de los programas de la Unidad Ejecutora. A partir del ejercicio 2011 los programas serán los siguientes según el artículo segundo que transcribimos: "Art. 2.- El Presupuesto del Senado comprenderá el Programa 001 – Retribuciones Personales del Vicepresidente y Senadores de la República; el Programa 002 – Retribuciones Personales de los Secretarios y Pro Secretarios del Cuerpo, y de los

Funcionarios de la Cámara de Senadores y el Programa 003 – Gastos de Funcionamiento e Inversiones. En el anexo A se detallan los Grupos, Subgrupos y Objetos del gasto, correspondientes a cada Programa con sus respectivos montos presupuestales, siendo parte integrante del presente artículo".

ii. El artículo 41 del citado presupuesto establece: "Art. 41.- Se establece que, tratándose de ahorros definitivos producto de racionalizaciones en la gestión administrativa, se devuelvan con destino a Rentas Generales para el financiamiento de políticas sociales los documentos de entrega de fondos pendientes de cobro del rubro Gastos e Inversiones correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010, de acuerdo con el detalle anexo, por un monto de $ 65:103.998 (pesos uruguayos sesenta y cinco millones ciento tres mil novecientos noventa y ocho)". Se adjunta copia del citado anexo – cuadro II. Con fecha 3 de marzo de 2011 se procedió a cumplir con lo dispuesto por el artículo 41, solicitando a la Tesorería General de la Nación la baja de dichos Documentos.

iii. El 8 de febrero de 2011 se cerró el Proyecto BID – GLIN, habiéndose alcanzado los objetivos propuestos.

CUADRO I
APORTES PARTIDOS POLITICOS 2010

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO COLORADO - EJERCICIO 2010					
PERIODO Y/O MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2009	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	FECHA DEPOSITO	TOTAL en $ DEPOSITO
Por 01/06/2009 a 14/02/2010	----	----	----	07/05/2010	1.334.472
Por 15/02/2010 a 31/07/2010	392.307	1.569.228	130.769	06/09/2010	1.478.808
Por Agosto/2010	392.307	1.569.228	130.769	22/09/2010	274.092
Por Setiembre/2010	392.307	1.569.228	130.769	18/10/2010	276.733
Por Octubre/2010	392.307	1.569.228	130.769	09/11/2010	277.923
Por Noviembre/2010	392.307	1.569.228	130.769	07/12/2010	279.106
Por Diciembre/2010	392.307	1.569.228	130.769	28/01/2011	279.684

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO NACIONAL - EJERCICIO 2010					
PERIODO Y/O MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2009	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	FECHA DEPOSITO	TOTAL en $ DEPOSITO
Por 01/06/2009 a 14/02/2010	----	----	----	11/05/2010	4.417.158
Por 15/02/2010 a 31/07/2010	669.942	2.679.768	223.314	20/08/2010	2.525.358
Por Agosto/2010	669.942	2.679.768	223.314	22/09/2010	468.066
Por Setiembre/2010	669.942	2.679.768	223.314	18/10/2010	472.577
Por Octubre/2010	669.942	2.679.768	223.314	09/11/2010	474.609
Por Noviembre/2010	669.942	2.679.768	223.314	07/12/2010	476.628
Por Diciembre/2010	669.942	2.679.768	223.314	28/01/2011	477.615

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO FRENTE AMPLIO - EJERCICIO 2010					
PERIODO Y/O MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2009	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	FECHA DEPOSITO	TOTAL en $ DEPOSITO
Por 01/06/2009 a 14/02/2010	----	----	----	10/05/2010	6.496.657
Por 15/02/2010 a 31/07/2010	1.105.262	4.421.048	368.421	06/09/2010	4.166.192
Por Agosto/2010	1.105.262	4.421.048	368.421	22/09/2010	772.209
Por Setiembre/2010	1.105.262	4.421.048	368.421	18/10/2010	779.652
Por Octubre/2010	1.105.262	4.421.048	368.421	09/11/2010	783.005
Por Noviembre/2010	1.105.262	4.421.048	368.421	07/12/2010	786.336
Por Diciembre/2010	1.105.262	4.421.048	368.421	28/01/2011	787.962

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO INDEPENDIENTE - EJERCICIO 2010					
PERIODO Y/O MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2009	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	FECHA DEPOSITO	TOTAL en $ DEPOSITO
Por 01/06/2009 a 14/02/2010	----	----	----	11/05/2010	236.882
Por 15/02/2010 a 31/07/2010	57.360	229.440	19.120	23/08/2010	216.219
Por Agosto/2010	57.360	229.440	19.120	22/09/2010	40.076
Por Setiembre/2010	57.360	229.440	19.120	21/10/2010	40.462
Por Octubre/2010	57.360	229.440	19.120	09/11/2010	40.636
Por Noviembre/2010	57.360	229.440	19.120	07/12/2010	40.809
Por Diciembre/2010	57.360	229.440	19.120	28/01/2011	40.893

CUADRO II
DOCUMENTOS DE ENTREGA DE FONDOS
REINTEGRADOS EL 3 DE MARZO DE 2001 - según art. 41 Pto.

N°DOC.	AÑO DE EMISION	MES DE EMISION	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
034	2009	Marzo	Ancap - Materiales y Suministros - Rep. y part. Reemp. - Serv. no Pers.	2.356.976
049	2009	Abril	Ancap - Materiales y Suministros - Rep. y part. Reemp. - Serv. no Pers.	2.356.976
060	2009	Mayo	Ancap - Materiales y Suministros - Rep. y part. Reemp. - Serv. no Pers.	2.356.976
084	2009	Junio	Ancap - Materiales y Suministros - Rep. y part. Reemp. - Serv. no Pers.	2.356.976
092	2009	Julio	Ancap - Materiales y Suministros - Rep. y part. Reemp. - Serv. no Pers.	2.423.441
111	2009	Agosto	Ancap - Materiales y Suministros - Rep. y part. Reemp. - Serv. no Pers.	2.423.441
124	2009	Setiembre	Ancap - Materiales y Suministros - Rep. y part. Reemp. - Serv. no Pers.	2.423.441
139	2009	Octubre	Ancap - Materiales y Suministros - Rep. y part. Reemp. - Serv. no Pers.	2.423.441
138	2009	Octubre	Antel	936.596
137	2009	Octubre	Profesionales y Técnicos	398.053
154	2009	Noviembre	Ancap - Materiales y Suministros - Rep. y part. Reemp. - Serv. no Pers.	2.423.441
153	2009	Noviembre	Antel	936.596
152	2009	Noviembre	Profesionales y Técnicos	398.053
156	2009	Noviembre	Organismos Internacionales	456.345
170	2009	Diciembre	Ancap - Materiales y Suministros - Rep. y part. Reemp. - Serv. no Pers.	2.423.439
171	2009	Diciembre	Antel	936.596
172	2009	Diciembre	Profesionales y Técnicos	398.053
168	2009	Diciembre	Organismos Internacionales	456.345
004	2010	Enero	Ancap - Materiales y Suministros - Rep. y part. Reemp. - Serv. no Pers.	2.495.903
002	2010	Enero	Antel	964.600
001	2010	Enero	Profesionales y Técnicos	409.955
003	2010	Enero	Organismos Internacionales	713.416
021	2010	Febrero	Ancap - Materiales y Suministros - Rep. y part. Reemp. - Serv. no Pers.	2.495.903
019	2010	Febrero	Antel	964.600
018	2010	Febrero	Profesionales y Técnicos	409.955
020	2010	Febrero	Organismos Internacionales	713.416
037	2010	Marzo	Ancap - Materiales y Suministros -	2.495.903
035	2010	Marzo	Antel	964.600
034	2010	Marzo	Profesionales y Técnicos	409.955
036	2010	Marzo	Organismos Internacionales	713.416
067	2010	Abril	Ancap - Materiales y Suministros -	2.495.903
065	2010	Abril	Antel	964.600
064	2010	Abril	Profesionales y Técnicos	409.955
066	2010	Abril	Organismos Internacionales	713.416
072	2010	Mayo	Ancap - Materiales y Suministros - Rep. y part. Reemp. - Serv. no Pers.	2.495.903
074	2010	Mayo	Antel	964.600
075	2010	Mayo	Profesionales y Técnicos	409.955
073	2010	Mayo	Organismos Internacionales	713.416
102	2010	Junio	Ancap - Materiales y Suministros - Rep. y part. Reemp. - Serv. no Pers.	2.495.903
100	2010	Junio	Antel	964.600
099	2010	Junio	Profesionales y Técnicos	409.955
101	2010	Junio	Organismos Internacionales	713.416
119	2010	Julio	Ancap - Materiales y Suministros - Rep. y part. Reemp. - Serv. no Pers.	2.573.025
117	2010	Julio	Antel	994.406
116	2010	Julio	Profesionales y Técnicos	422.623
118	2010	Julio	Organismos Internacionales	735.461
136	2010	Agosto	Ancap - Materiales y Suministros - Rep. y part. Reemp. - Serv. no Pers.	2.573.025
134	2010	Agosto	Antel	994.406
133	2010	Agosto	Profesionales y Técnicos	422.623
			TOTAL	65.103.998

ANEXOS
AL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

ANEXO 1
Caja Moneda Nacional
En pesos uruguayos
Ejercicio 2010

Concepto	Importe $
Caja chica efectivo	213.184
TOTAL	213.184

Provisorios a la espera de trámite

Nº Prov.	Concepto	Importe $
1.414	Caja chica	10.000
1.977	Caja chica Adquisiciones	10.000
1.919	Ampliación caja chica Adquisiciones	10.000
2.074	Reparación Máquina de Café	3.416
VS.	Gastos Varios	3.400
TOTAL		36.816

Cheques en cartera a pagar

Nº cheque	Concepto	Importe $
733728	Dev. Ley 15900	17.000
733729	Dev. Ley 15900	17.000
733730	Dev. Ley 15900	17.000
733731	Dev. Ley 15900	17.000
495271	Partido Socialista	59.700
495272	Vamos Uruguay	59.700
495273	Partida Secretaría - Senador	78.800
495274	Partida Secretaría - Senador	78.800
495275	Partida Prensa - Senador	14.720
495276	Partida Prensa - Senador	14.720
495277	Partida Prensa - Senador	14.720
495278	Partida Prensa - Senador	14.720
495279	Beneficios Sociales	2.200
728147	Sueldo Senador	16.000
728148	Sueldo Senador	50.000
728149	Sueldo Senador	68.100
728150	Sueldo Senador	78.200
728151	Sueldo Senador	73.400
728152	Sueldo Senador	70.900
728153	Sueldo Senador	74.800
728154	Sueldo Senador	106.300
728155	Sueldo Senador	59.200
728156	Sueldo Senador	76.500
728157	Sueldo Senador	69.300
728158	Sueldo Senador	70.400
728159	Beneficios Sociales	9.072
728160	Beneficios Sociales	4.702
728161	Beneficios Sociales	2.000
TOTAL		1.234.954

Caja dólares

Tipo de Cbio.	U$S	Importe $
20,69	81,00	1.676
20,06	10.000,00	200.600
		-
TOTAL		202.276

Provisorios - Caja dólares

Tipo de Cbio.	U$S	Importe $
0,00	0,00	-
TOTAL		-

ANEXO 2

Tesorería General de la Nación - Sueldos

En pesos uruguayos

Ejercicio 2010

Tesorería General de la Nación - Sueldos			
CONCEPTO	MES	DOC. N°	IMPORTE $
VICEPRESIDENTE	dic-10	220	145.841
SENADORES	dic-10	221	2.636.491
SECRETARIOS Y PROSECRETARIOS	dic-10	224	333.143
FUNCIONARIOS	dic-10	227	25.799.116
CONTRATADOS	dic-10	228	69.900
EX-FUNCIONARIOS	dic-10	230	1.117.464
Ley 15900 EX SENADORES	dic-10	223	2.613
Ley 15900 EX SENADORES	dic-10	222	641.344
Ley 15900 EX SENADORES	dic-10	212	42.900
Ley 15900 EX SECRETARIOS	dic-10	225	75.664
Ley 15900 EX SECRETARIOS	dic-10	226	11.120
Ley 15900 EX SECRETARIOS	dic-10	206	367.483
BECARIOS	dic-10	229	78.100
SUBSIDIO EX FUNCIONARIOS	dic-10	231	3.179.343
TOTAL			34.500.522

ANEXO 3

Tesorería General de la Nación - Gastos de Funcionamiento

En pesos uruguayos

Ejercicio 2010

Tesorería General de la Nación - Gastos de Funcionamiento			
CONCEPTO	MES	DOC. N°	IMPORTE $
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	ene-09	5	2.356.976
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	feb-09	27	2.356.976
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	mar-09	34	2.356.976
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	abr-09	49	2.356.976
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	may-09	60	2.356.976
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	jun-09	84	2.356.976
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	jul-09	92	2.423.441
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	ago-09	111	2.423.441
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	sep-09	124	2.423.441
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	oct-09	139	2.423.441
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	nov-09	154	2.423.441
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	dic-09	170	2.423.439
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	ene-10	4	2.495.903
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	feb-10	21	2.495.903
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	mar-10	37	2.495.903
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	abr-10	67	2.495.903
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	may-10	72	2.495.903
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	jun-10	102	2.495.903
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	jul-10	119	2.573.025
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	ago-10	136	2.573.025
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	sep-10	153	2.573.025
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	oct-10	172	2.573.025
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	nov-10	187	2.573.025
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	dic-10	213	2.573.028
Arr. Servicios y As. Presidencia	jul-09	95	398.053
Arr. Servicios y As. Presidencia	ago-09	108	398.053
Arr. Servicios y As. Presidencia	sep-09	122	398.053
Arr. Servicios y As. Presidencia	oct-09	137	398.053
Arr. Servicios y As. Presidencia	nov-09	152	398.053
Arr. Servicios y As. Presidencia	dic-09	172	398.053
Arr. Servicios y As. Presidencia	ene-10	1	409.955
Arr. Servicios y As. Presidencia	feb-10	18	409.955
Arr. Servicios y As. Presidencia	mar-10	34	409.955
Arr. Servicios y As. Presidencia	abr-10	64	409.955
Arr. Servicios y As. Presidencia	may-10	75	409.955
Arr. Servicios y As. Presidencia	jun-10	99	409.955
Arr. Servicios y As. Presidencia	jul-10	116	422.623
Arr. Servicios y As. Presidencia	ago-10	133	422.623
Arr. Servicios y As. Presidencia	sep-10	151	422.623
Arr. Servicios y As. Presidencia	oct-10	170	422.623
Arr. Servicios y As. Presidencia	nov-10	189	422.623
Arr. Servicios y As. Presidencia	dic-10	207	422.620
Organismos Internacionales	sep-09	126	456.345
Organismos Internacionales	oct-09	141	456.345
Organismos Internacionales	nov-09	156	456.345
Organismos Internacionales	dic-09	168	456.345
Organismos Internacionales	dic-09	182	2.610.600
Organismos Internacionales	ene-10	3	713.416
Organismos Internacionales	feb-10	20	713.416
Organismos Internacionales	mar-10	36	713.416
Organismos Internacionales	abr-10	66	713.416
Organismos Internacionales	may-10	73	713.416
Organismos Internacionales	jun-10	101	713.416
Organismos Internacionales	jul-10	118	735.461
Organismos Internacionales	ago-10	135	735.461
Organismos Internacionales	sep-10	152	735.461
Organismos Internacionales	oct-10	171	735.461
Organismos Internacionales	nov-10	188	735.461
Organismos Internacionales	dic-10	215	728.712
Secretarios parlamentarios y de sector	dic-10	218	1.736.100
Secretarios parlamentarios y de sector	dic-10	232	3.513.964
TOTAL			84.852.411

ANEXO 4
Tesorería General de la Nación - Suministros

En pesos uruguayos

Ejercicio 2010

Tesorería General de la Nación - Suministros			
CONCEPTO	MES	DOC. Nº	IMPORTE $
ANTEL	jun-09	80	393.136
ANTEL	jul-09	96	936.596
ANTEL	ago-09	107	936.596
ANTEL	sep-09	123	936.596
ANTEL	oct-09	138	936.596
ANTEL	nov-09	153	936.596
ANTEL	dic-09	171	936.596
ANTEL	ene-10	2	964.600
ANTEL	feb-10	19	964.600
ANTEL	mar-10	35	964.600
ANTEL	abr-10	65	964.600
ANTEL	may-10	74	964.600
ANTEL	jun-10	100	964.600
ANTEL	jul-10	117	994.406
ANTEL	ago-10	134	994.406
ANTEL	sep-10	150	994.406
ANTEL	oct-10	169	994.406
ANTEL	nov-10	190	994.406
ANTEL	dic-10	204	994.408
TOTAL			**17.766.750**

ANEXO 5
Tesorería General de la Nación - Inversiones

En pesos uruguayos

Ejercicio 2010

Tesorería General de la Nación - Inversiones			
CONCEPTO	MES	DOC. N°	IMPORTE $
Inversiones	dic-10	211	353.908
TOTAL			353.908

ANEXO 6
ACTIVO FIJO
En pesos uruguayos
Ejercicio 2010

Concepto	Año Adquisición	Valor Histórico $
Automóviles	2007	1.077.522
Automóviles	2008	1.043.615
Mobiliario	2009	2.548.083
Mobiliario	2010	1.225.415
Equipos de computación	2009	2.004.418
Equipos de computación	2010	3.083.683
Máquinas y accesorios	2009	741.335
Máquinas y accesorios	2010	461.968
TOTAL		**12.186.039**

ANEXO 7
Acreedores por Retenciones sobre Sueldos

En pesos uruguayos
Ejercicio 2010

Nombre del Acreedor	Importe $
AFUCAR	180
Art. 25 Dec. Ley 15294	447.839
ASOC. ESPA¥OLA	659.045
CASMU	281.686
CASA DE GALICIA	50.243
CIRCULO CATOLICO	27.748
HOSPITAL EVANGELICO	23.028
MEDICA URUGUAYA	43.634
CRAMI	3.700
SUMMUM	573.742
SEGURO AMERICANO	18.249
FUCAC	3.808
LIQ.SECRET.Y PRO DEL SENADO	251.066
LIQUIDO SECRETARIOS SECTOR	3.456.200
SWISS MEDICAL URUGUAY S.A.	110.865
SIAM S.A.	367.167
SAS	304.730
SUELDOS FUNCIONARIOS	24.936.000
LIQUIDO SENADORES	2.418.500
LIQ. A PAGAR LEY 15900	710.700
A.T.U.	6.798
CONTRATADOS LIQUIDO	69.900
BEN. SOC. EX-FUNC Y CAUSA	236.400
RETENCIONES JUDICIALES	380.025
SUELDOS EN SUSPENSO	23.428
ACE	8.523
ANDA	31.252
CACILSA	4.252
CO.EM.C.CA.	427.432
COOP BANCARIA	7.425
COOP MAGISTERIAL	32.730
CLUB SOC.Y DEPORT. EMPOLE	210.580
B.S.E. AGRUPAMIENTO	26.666
PARTIDO COLORADO	46.332
PARTIDO NACIONAL	36.498
CAJA PROF. UNIVERSITARIOS	70.717
BROU	1.495.279
MULTAS DEPOSITADAS	2.778.194
SOBRANTE SUELD.DEPOSITADOS	1.996.817
FORESTIER POSE S.A.	2.536
CACSCEA	259
PREJUB. LIQUIDO A PAGAR	2.829.100
COOPERATIVA LATINA	35.275
CASH	5.416
FRENTE AMPLIO	328.529
FUCEREP	148.000
SMI	101.515
BHU	267.462
COSSAC	9.543
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS	76.367
TOTAL	**46.381.380**

ANEXO 8
Proveedores Acreedores por Bienes y Prestación de Servicios

En pesos uruguayos
Ejercicio 2010

Nombre del Acreedor	Importe $
BANCO DE LA REPUBLICA	-43.859
UNIDAD CORONARIA MOVIL - UC	15.416
EL PAIS S.A.	3.728
IDEFOTO LTDA	7.076
SELECTRON LTDA.	752
ADM.NAC. DE CORREOS	7.397
REG S.A.	1.948
MAPA S.A.	3.827
EMME SISTEMAS S.A.	106.568
MEDALLAS	18
IMPRENTA LA ECONOMICA S.A.	107.005
MARCAS FAMOSAS S.R.L.	4.896
GASTOS GENERALES	71.146
PAPELERIA ALDO S.A.	6.583
RODI LTDA.	48.786
VIAJES CONTINETAL	31.714
DIARIOS REVISTAS PUBLICACIO	525.500
MICROCOSMOS S.A. EL OBSERV.	2.011
DISTRICOMP S.A.	14.834
V & L LTDA	301.382
BARBAT HNOS.	5.200
BELDO S.A.	6.147
SISTEMAS PROFESIONALES	9.806
SCHINCA S.A.	3.645
CONFITERIA LA LLAVE S.A.	2.665
ROMIS S.A.	3.927
OFICINA NACIONAL DEL SERVIC	27.325
WERNER BERNHEIM LTDA.	598
ISORAL S.A.	3.594
SETARIL S.A.	1.088
ORILER S.A.	2.383
MILOTUR S.A.	108.879
REDPLAN S.A.	1.534
ENTAL S.A.	42.748
OLCRIS S.A.	15.232
VIOLETA NAHUM DENTES	35.121
KEROLIN S.A.	875
INELINE S.A.	3.965
MIDESTAR S.A.	9.248
TANIKA S.A.	19.982
GONRAND HNOS. S.A.	12.100
DHL (URUGUAY) S.R.L.	1.385
NODILAR S.A.	30.320
MAFEDAL S.A.	42.190
GUSTAVO LUZARDO FORNELLA	13.800
TURISA S.A.	100.080
BAFEROL SOCIEDAD ANONIMA	3.416
DIRECCION GRAL. IMPOSITIVA	123.666
TOTAL	**1.847.647**

ANEXO 9
Acreedores por Garantías Varias

En pesos uruguayos (valor ficto 1)

Ejercicio 2010

Nombre del Acreedor	Importe
INSUMOS PARA COMP.(GARAN.$)	25.000
ARNALDO C.CASTRO	1.500
ILESA (IMPR.ECONOMICA S.A.)	60.000
CENTRAL DE IMPRESIONES	25.000
RODI LTDA. GARANTIA $	1.100
ABACUS S.A.GARANTIA $	25.000
ERTEC S.A.	50.000
DECOSTAR S.A. GARANTIA $	25.000
PIERNET S.A. GARANTIA $	25.000
NODILAR S.A.-GARANTIA EN $	86.997
BID DOLARES	322
CENTRAL DE IMPRESIONES	100.000
MEDALLAS	81
TOTAL	**425.000**

ANEXO 10
TOTAL IMPUTADO
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

En pesos uruguayos
Ejercicio 2010

Obj.	Aux.	Vicepresidente	4.066.903
011	000	Sueldo básico de cargos	2.182.780
015	000	Por gastos de repres. en el país con aporte	874.692
059	000	Sueldo anual complementario	252.934
072	000	Hogar constituído	5.329
081	000	Aporte patronal sistema seguridad social	565.183
082	000	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	33.105
087	000	Aporte patronal FONASA	152.880
Obj.	**Aux.**	**Legisladores**	**62.523.193**
011	000	Sueldo básico de cargos	41.115.447
015	000	Por gastos de repres. en el país con aporte	6.877.310
059	000	Sueldo anual complementario	3.965.360
072	000	Hogar constituído	154.059
081	000	Aporte patronal sistema seguridad social	7.586.977
082	000	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	519.582
087	000	Aporte patronal FONASA	2.304.458
Obj.	**Aux.**	**Funcionarios**	**413.856.807**
011	000	Sueldo básico de cargos	122.372.920
015	000	Por gastos de repres. en el país con aporte	816.004
021	000	Sueldo básico de cargos contratados	381.212
041	006	Prima por permanencia en el cargo	20.343.238
042	013	Por dedicación especial	67.777.303
042	015	Por compromiso con la gestión	10.596.437
044	001	Prima por antigüedad	20.786.786
045	005	Quebranto de caja	298.004
053	000	Licencia generada y no gozada	1.694.531
057	000	Becarios y pasantes	90.684
059	000	Sueldo anual complementario	20.166.470
064	000	Contribuciones por asistencia médica	23.935.068
071	000	Prima por matrimonio	12.030
072	000	Hogar constituído	10.215.579
073	000	Prima por nacimiento	9.624
074	000	Prestaciones por hijo	31.224
078	000	Prestaciones por salario vacacional	15.301.046
081	000	Aporte patronal sistema seguridad social	45.357.887
082	000	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	2.635.933
087	000	Aporte patronal FONASA	12.126.780
576	042	Incentivo por retiro P.L. Presupuesto 2005	38.908.047

ANEXO 10
TOTAL IMPUTADO
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
En pesos uruguayos
Ejercicio 2010

Obj.	Aux.	Materiales y Suministros	13.920.644
213	001	Alimentos manufacturados	281.725
213	002	Bebidas	866.990
221	000	Minerales metálicos	2.196
223	000	Gas natural	2.304
231	000	Hilados, telas y otros	137.921
232	000	Prendas de vestir	288.947
233	000	Calzados	122.368
239	000	Artículos de cuero	20.423
240	000	Papel, Libros, etc.	210.047
241	000	Papeles de oficina	1.580.618
242	000	Papeles y tarjetas	2.073
243	000	Formularios y otros impresos	152.982
244	000	Productos de papel y cartón	325.970
245	000	Productos de artes gráficas	6.655.960
246	000	Libros, revistas y otros	108.500
247	000	Especies timbradas y valoradas	8.000
249	000	Otros productos gráficos	69.471
265	001	Productos sanitarios	171.152
266	000	Productos plásticos	86.256
269	000	Otros (tinta, toner, cartuchos, etc.)	1.143.630
275	000	Productos de madera	17.505
282	000	Productos básicos de Metal	342.843
291	000	Utiles de oficina	211.049
292	000	Utiles de limpieza	43.810
293	000	Utiles y accesorios electricos	16.218
296	000	Utiles de cocina y comedor	6.565
297	000	Utiles educacionales	1.500
299	000	Otros	1.043.621
Obj.	**Aux.**	**Servicios No Personales**	**6.680.877**
312	000	Correspondencia dentro del país	142.118
313	000	Correspondencia fuera del país	14.786
321	000	Prensa y propaganda	54.404
322	000	Impresiones y reproducciones	1.200.323
331	000	Pasajes terrestres dentro del país	3.132
336	000	Viáticos dentro del país	300
339	000	Gastos de traslados dentro del pais	128.599
345	000	Fletes	33.438
353	000	Equipos de computación	77.150
359	000	Otros	39.705
361	000	Primas y otros gastos	400.726
366	000	Otras comisiones	450.221
374	000	Otras máquinas y equipos	345.110
379	000	Otros	242.236
393	000	Computación	231.659
399	000	Otros servicios contratados	3.316.970

ANEXO 10
TOTAL IMPUTADO
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

En pesos uruguayos
Ejercicio 2010

Obj.	Aux.	Organismos Internacionales	8.243.494
334	000	Pasajes aéreos fuera del país	1.592.638
335	000	Pasajes marítimos fuera del país	24.898
337	000	Viáticos fuera del país	1.281.645
337	002	Afiliación MERCOSUR	4.688.322
337	002	Afiliaciones a Organismos Internacionales	655.991
Obj.	**Aux.**	**Arrendamientos de Servicios**	**162.810**
382	001	Asesoría Presidencia	159.760
382	002	Arr. Servicios Profesionales	3.050
Obj.	**Aux.**	**Máquinas, Equipos y Partes de Reemplazo**	**188.791**
473	000	Máquinas y equipos de oficina	56.178
476	000	Máquinas y equipos de automóviles	132.613
477	000	Máquinas y equipos de comunicaciones	30.907
Obj.	**Aux.**	**Secretarios Parlamentarios y de Sector**	**45.748.852**
721	000	Asignaciones Globales	45.748.852
Obj.	**Aux.**	**ANCAP**	**241.231**
141	000	ANCAP	241.231
Obj.	**Aux.**	**ANTEL**	**5.673.133**
211	000	Servicios Telefónicos - Telefonía Fija	4.191.191
211	000	Servicios Telefónicos - Telefonía Celular	1.481.942
Proyecto:		**INVERSIONES**	**4.771.066**
799	000	Otros gastos no clasificados - Mobiliario	1.225.415
799	000	Otros gastos no clasificados - Informática	3.083.683
799	000	Otros gastos no clasificados - Fotocop. y Maq.	461.968
		TOTAL	**566.077.801**

		PROYECTO BID - GLIN	
705	000	Proyecto GLIN - Aporte BID	445.363
705	000	Proyecto GLIN - Aporte UY	222.966
705	000	Proyecto Donación Banco Mundial	71.146

ANEXO 11
SUBSIDIOS POR LEY 15900 y PREJUBILATORIOS
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

En pesos uruguayos
Ejercicio 2010

Obj.	Aux.	Vicepresidente	-
575	001	Subsidio Ley 15,900	-
081	001	Aporte patronal sistema seguridad social	-
082	001	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	-
Obj.	**Aux.**	**Legisladores**	**15.230.617**
575	001	Subsidio Ley 15,900	13.049.635
081	001	Aporte patronal sistema seguridad social	2.057.454
082	001	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	123.528
087	000	Aporte patronal FONASA	-
Obj.	**Aux.**	**Funcionarios**	**1.813.242**
575	001	Subsidio Ley 15,900	1.477.865
081	001	Aporte patronal sistema seguridad social	314.005
082	001	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	21.372
TOTAL			**17.043.859**

Prejubilatorios

Obj.	Aux.	Prejubilados	820.562
513	016	Ex senadores	-
513	016	Ex funcionarios	820.562

CÁMARA DE SENADORES
RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2010

CUADRO A
MONTO DEL CREDITO ORIGINAL

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2010

CONCEPTO	APERTURA 01/01/10
SUELDOS	**539.306.001**
VICEPRESIDENTE	3.821.237
SENADORES	62.814.780
FUNCIONARIOS	472.669.984
GASTOS	**97.110.254**
MATERIALES Y SUMINISTROS.	15.453.831
SERVICIOS NO PERSONALES	12.644.042
MAQUINAS, EQUIPOS Y PARTES DE REEM.	702.448
SECRETARIOS PARLAMENTARIOS Y SECT.	43.926.426
ANCAP	280.979
ANTEL	11.239.150
ARREND. DE SERVICIOS Y ASESOR. PRES.	4.776.638
ORGANISMOS INTERNACIONALES	8.086.740
INVERSIONES	**4.000.000**
PROYECTO 703 - EQUIPAMIENTO	4.000.000
MONTOS TOTALES	**640.416.255**

CUADRO B
APERTURA DE RUBROS DE SUELDOS
Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2010

APERTURA E INCREM. DEL EJERCICIO.	VICEPRESIDENTE	SENADORES	FUNCIONARIOS Y CARGOS CONF.	TOTALES
Apertura 1° de enero	3.821.237	62.814.780	472.669.984	539.306.001
Incremento 01/01/10 (9,97%)	380.977	6.262.634	47.125.197	53.768.808
Apertura lic. gen. no gozada	0	0	1.694.114	1.694.114
TOTALES	**4.202.214**	**69.077.414**	**521.489.295**	**594.768.923**

CUADRO C
APERTURA DE RUBROS DE GASTOS
Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2010

APERTURA Y AJUSTES DEL EJERCICIO	MATERIALES Y SUMINIST.	SERVICIOS NO PERSON.	MAQUINAS, EQUIPOS	SECRETARIOS PARL Y SECT	ANCAP	ANTEL	ARR. DE SER. ASES. PRES.	ORGANISMOS INTERNAC.	TOTALES
Apertura 1° de enero	15.453.831	12.644.042	702.448	43.926.426	280.979	11.239.150	4.776.638	8.086.740	97.110.254
Incremento 01/01/10 (2,99%)	462.070	378.057	21.003	0	8.401	336.051	142.821	248.542	1.596.945
Incremento 01/01/10 (9,97%)	0	0	0	4.379.465	0	0	0	0	4.379.465
Incremento 01/07/10 (3,09%)	245.901	201.191	11.177		4.471	178.837	76.006	132.267	849.850
TOTALES	**16.161.802**	**13.223.290**	**734.628**	**48.305.891**	**293.851**	**11.754.038**	**4.995.465**	**8.467.549**	**103.936.514**

CUADRO D
APERTURA DE RUBRO DE INVERSIONES Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2010

APERTURA Y AJUSTES DEL EJERCICIO	INVERSIONES
Apertura 1° de enero	4.000.000
Incremento 01/01/10 (2,99%)	119.600
Incremento 01/07/10 (3,09%)	63.648
TOTALES	**4.183.248**

CUADRO E
MONTO DEL CREDITO DEFINITIVO

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2010

CONCEPTO	MONTOS - 31/12/10
SUELDOS	**594.768.923**
VICEPRESIDENTE	4.202.214
SENADORES	69.077.414
FUNCIONARIOS	521.489.295
GASTOS	**103.936.514**
MATERIALES Y SUMINISTROS.	16.161.802
SERVICIOS NO PERSONALES	13.223.290
MAQUINAS, EQUIPOS Y PARTES DE REEM.	734.628
SECRETARIOS PARLAMENTARIOS Y SECT.	48.305.891
ANCAP	293.851
ANTEL	11.754.038
ARREND. DE SERVICIOS Y ASESOR. PRES.	4.995.465
ORGANISMOS INTERNACIONALES	8.467.549
INVERSIONES	**4.183.248**
PROYECTO 703 - EQUIPAMIENTO	4.183.248
MONTOS TOTALES	**702.888.685**

CUADRO F
ORDENES EMITIDAS

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2010

CONCEPTO	COMP. CONTRAIDOS
SUELDOS	**480.446.903**
VICEPRESIDENTE	4.066.903
SENADORES	62.523.193
FUNCIONARIOS *	413.856.807
GASTOS	**101.470.427**
MATERIALES Y SUMINISTROS.	16.161.802
SERVICIOS NO PERSONALES	13.223.290
MAQUINAS, EQUIPOS Y PARTES DE REEM.	734.628
SECRETARIOS PARLAMENTARIOS Y SECT.	45.839.804
ANCAP	293.851
ANTEL	11.754.038
ARREND. DE SERVICIOS Y ASESOR. PRES.	4.995.465
ORGANISMOS INTERNACIONALES	8.467.549
INVERSIONES	**4.183.248**
INVERSIONES	4.183.248
MONTOS TOTALES	**586.100.578**

* incluye $ 38,908,047 de subsidios a ex funcionarios

CUADRO G
SALDOS NO UTILIZADOS

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2010

CONCEPTO	CREDITO DEF.	ORD. EMITIDAS	SALDO
SUELDOS	**594.768.923**	**480.446.903**	**114.322.020**
VICEPRESIDENTE	4.202.214	4.066.903	135.311
SENADORES	69.077.414	62.523.193	6.554.221
FUNCIONARIOS*	521.489.295	413.856.807	107.632.488
GASTOS	**103.936.514**	**101.470.427**	**2.466.087**
MATERIALES Y SUMINISTROS.	16.161.802	16.161.802	0
SERVICIOS NO PERSONALES	13.223.290	13.223.290	0
MAQUINAS, EQUIPOS Y PARTES DE REEM.	734.628	734.628	0
SECRETARIOS PARLAMENTARIOS Y SECT.	48.305.891	45.839.804	2.466.087
ANCAP	293.851	293.851	0
ANTEL	11.754.038	11.754.038	0
ARREND. DE SERVICIOS Y ASESOR. PRES.	4.995.465	4.995.465	0
ORGANISMOS INTERNACIONALES	8.467.549	8.467.549	0
INVERSIONES	**4.183.248**	**4.183.248**	**0**
PROYECTO 703 - EQUIPAMIENTO	4.183.248	4.183.248	0
MONTOS TOTALES	**702.888.685**	**586.100.578**	**116.788.107**

* incluye $ 38,908,047 de subsidios a ex funcionarios

CUADRO H
MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2010

EXISTENCIAS AL 1° de ENERO	
CAJA	2.403.266
BANCO	19.435.205
TOTAL	**21.838.471**

INGRESOS	**408.063.114**
SUELDOS	307.113.662
GTOS. E INV.	100.949.452

EGRESOS	**394.668.748**
SUELDOS	306.953.865
GTOS. E INV.	87.714.883

EXISTENCIAS AL 31 de DICIEMBRE	
CAJA	1.687.230
BANCO	33.545.607
TOTAL	**35.232.837**

CUADRO I

DOCUMENTOS DE ENTREGA DE FONDOS EMITIDOS

PENDIENTES DE COBRO AL 31/12/10 - EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2010

Tesorería General de la Nación - Sueldos			
CONCEPTO	MES	DOC. Nº	IMPORTE $
VICEPRESIDENTE	dic-10	220	145.841
SENADORES	dic-10	221	2.636.491
SECRETARIOS Y PROSECRETARIOS	dic-10	224	333.143
FUNCIONARIOS	dic-10	227	25.799.116
CONTRATADOS	dic-10	228	69.900
EX-FUNCIONARIOS	dic-10	230	1.117.464
Ley 15900 EX SENADORES	dic-10	223	2.613
Ley 15900 EX SENADORES	dic-10	222	641.344
Ley 15900 EX SENADORES	dic-10	212	42.900
Ley 15900 EX SECRETARIOS	dic-10	225	75.664
Ley 15900 EX SECRETARIOS	dic-10	226	11.120
Ley 15900 EX SECRETARIOS	dic-10	206	367.483
BECARIOS	dic-10	229	78.100
SUBSIDIO EX FUNCIONARIOS	dic-10	231	3.179.343
TOTAL			34.500.522

Tesorería General de la Nación - Gastos de Funcionamiento			
CONCEPTO	MES	DOC. Nº	IMPORTE $
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	ene-09	5	2.356.976
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	feb-09	27	2.356.976
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	mar-09	34	2.356.976
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	abr-09	49	2.356.976
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	may-09	60	2.356.976
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	jun-09	84	2.356.976
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	jul-09	92	2.423.441
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	ago-09	111	2.423.441
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	sep-09	124	2.423.441
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	oct-09	139	2.423.441
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	nov-09	154	2.423.441
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	dic-09	170	2.423.439
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	ene-10	4	2.495.903
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	feb-10	21	2.495.903
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	mar-10	37	2.495.903
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	abr-10	67	2.495.903
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	may-10	72	2.495.903
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	jun-10	102	2.495.903
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	jul-10	119	2.573.025
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	ago-10	136	2.573.025
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	sep-10	153	2.573.025
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	oct-10	172	2.573.025
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	nov-10	187	2.573.025
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	dic-10	213	2.573.028
Arr. Servicios y As. Presidencia	jul-09	95	398.053
Arr. Servicios y As. Presidencia	ago-09	108	398.053
Arr. Servicios y As. Presidencia	sep-09	122	398.053
Arr. Servicios y As. Presidencia	oct-09	137	398.053
Arr. Servicios y As. Presidencia	nov-09	152	398.053
Arr. Servicios y As. Presidencia	dic-09	172	398.053
Arr. Servicios y As. Presidencia	ene-10	1	409.955
Arr. Servicios y As. Presidencia	feb-10	18	409.955
Arr. Servicios y As. Presidencia	mar-10	34	409.955
Arr. Servicios y As. Presidencia	abr-10	64	409.955
Arr. Servicios y As. Presidencia	may-10	75	409.955
Arr. Servicios y As. Presidencia	jun-10	99	409.955
Arr. Servicios y As. Presidencia	jul-10	116	422.623
Arr. Servicios y As. Presidencia	ago-10	133	422.623
Arr. Servicios y As. Presidencia	sep-10	151	422.623
Arr. Servicios y As. Presidencia	oct-10	170	422.623

CUADRO I

DOCUMENTOS DE ENTREGA DE FONDOS EMITIDOS

PENDIENTES DE COBRO AL 31/12/10 - EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2010

Arr. Servicios y As. Presidencia	nov-10	189	422.623
Arr. Servicios y As. Presidencia	dic-10	207	422.620
Organismos Internacionales	sep-09	126	456.345
Organismos Internacionales	oct-09	141	456.345
Organismos Internacionales	nov-09	156	456.345
Organismos Internacionales	dic-09	168	456.345
Organismos Internacionales	dic-09	182	2.610.600
Organismos Internacionales	ene-10	3	713.416
Organismos Internacionales	feb-10	20	713.416
Organismos Internacionales	mar-10	36	713.416
Organismos Internacionales	abr-10	66	713.416
Organismos Internacionales	may-10	73	713.416
Organismos Internacionales	jun-10	101	713.416
Organismos Internacionales	jul-10	118	735.461
Organismos Internacionales	ago-10	135	735.461
Organismos Internacionales	sep-10	152	735.461
Organismos Internacionales	oct-10	171	735.461
Organismos Internacionales	nov-10	188	735.461
Organismos Internacionales	dic-10	215	728.712
Secretarios parlamentarios y de sector	dic-10	218	1.736.100
Secretarios parlamentarios y de sector	dic-10	232	3.513.964
TOTAL			84.852.411

Tesorería General de la Nación - Suministros			
CONCEPTO	MES	DOC. N°	IMPORTE $
ANTEL	jun-09	80	393.136
ANTEL	jul-09	96	936.596
ANTEL	ago-09	107	936.596
ANTEL	sep-09	123	936.596
ANTEL	oct-09	138	936.596
ANTEL	nov-09	153	936.596
ANTEL	dic-09	171	936.596
ANTEL	ene-10	2	964.600
ANTEL	feb-10	19	964.600
ANTEL	mar-10	35	964.600
ANTEL	abr-10	65	964.600
ANTEL	may-10	74	964.600
ANTEL	jun-10	100	964.600
ANTEL	jul-10	117	994.406
ANTEL	ago-10	134	994.406
ANTEL	sep-10	150	994.406
ANTEL	oct-10	169	994.406
ANTEL	nov-10	190	994.406
ANTEL	dic-10	204	994.408
TOTAL			17.766.750

Tesorería General de la Nación - Inversiones			
CONCEPTO	MES	DOC. N°	IMPORTE $
Inversiones	dic-10	211	353.908
TOTAL			353.908

TOTAL GENERAL	137.473.591

ANEXO 1
COMPARATIVO CREDITO - IMPUTADO

(ahorros) - EN PESOS URUGUAYOS
EJERCICIO 2010

CONCEPTO	CREDITO DEFINITIVO	IMPUTACIONES DEL EJERCICIO	SALDO	PORCENTAJE NO IMPUTADO
SUELDOS	**594.768.923**	**480.446.903**	**114.322.020**	**19,22%**
VICEPRESIDENTE	4.202.214	4.066.903	**135.311**	**3,22%**
SENADORES	69.077.414	62.523.193	**6.554.221**	**9,49%**
FUNCIONARIOS	521.489.295	413.856.807	**107.632.488**	**20,64%**
GASTOS	**103.936.514**	**80.859.832**	**23.076.682**	**22,20%**
MATERIALES Y SUMINISTROS.	16.161.802	13.920.644	**2.241.158**	**13,87%**
SERVICIOS NO PERSONALES	13.223.290	6.680.877	**6.542.413**	**49,48%**
MAQ., EQUIPOS Y PARTES DE REEM.	734.628	188.791	**545.837**	**74,30%**
SECRETARIOS PARLAMENT. Y SECT.	48.305.891	45.748.852	**2.557.039**	**5,29%**
ANCAP	293.851	241.231	**52.620**	**17,91%**
ANTEL	11.754.038	5.673.133	**6.080.905**	**51,73%**
ARREND. DE SERVICIOS Y AS. PRES.	4.995.465	162.810	**4.832.655**	**96,74%**
ORGANISMOS INTERNACIONALES	8.467.549	8.243.494	**224.055**	**2,65%**
INVERSIONES	**4.183.248**	**4.771.066**	(587.818)	-14,05%
PROYECTO 703 - EQUIPAMIENTO	4.183.248	4.771.066	(587.818)	-14,05%
MONTOS TOTALES	**702.888.685**	**566.077.801**	**136.810.884**	**19,46%**

ANEXO 2

En pesos uruguayos

SUBSIDIOS POR LEY 15900 Y PREJUBILATORIOS

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - EJERCICIO 2010

Subsidios por Ley 15.900

Obj.	Aux.	Vicepresidente	-
575	001	Subsidio Ley 15,900	-
081	001	Aporte patronal sistema seguridad social	-
082	001	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	-
Obj.	**Aux.**	**Legisladores**	**15.230.617**
575	001	Subsidio Ley 15,900	13.049.635
081	001	Aporte patronal sistema seguridad social	2.057.454
082	001	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	123.528
087	000	Aporte patronal FONASA	-
Obj.	**Aux.**	**Funcionarios**	**1.813.242**
575	001	Subsidio Ley 15,900	1.477.865
081	001	Aporte patronal sistema seguridad social	314.005
082	001	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	21.372
		TOTAL	**17.043.859**

Prejubilatorios

Obj.	Aux.	Prejubilados	820.562
513	016	Ex senadores	-
513	016	Ex funcionarios	820.562

ANEXO 3

COMPARATIVO EJECUCIÓN GASTOS E INVERSIONES PERÍODO 1999 - 2010

EN PESOS URUGUAYOS A VALORES CONSTANTES DICIEMBRE 2010

EJERCICIO 2010

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
GASTOS	**95.663.488**	**90.106.248**	**92.026.399**	**76.041.038**	**72.202.118**	**76.551.292**	**80.971.723**	**81.119.962**	**84.106.036**	**83.384.810**	**84.079.409**	**83.870.793**
MATERIALES Y SUMINISTROS.	20.577.080	19.553.129	16.831.907	13.301.976	11.667.550	11.201.172	13.366.550	14.204.706	13.485.704	13.352.800	13.943.431	14.439.004
SERVICIOS NO PERSONALES	20.562.668	16.243.990	16.834.241	10.797.284	6.466.014	7.973.337	8.609.659	6.845.831	7.686.976	6.738.663	10.871.958	6.929.651
MAQ., EQUIPOS Y PARTES DE REEM.	796.585	635.980	417.792	324.421	352.779	340.364	536.137	443.976	502.110	431.263	180.608	195.821
SECRETARIOS PARLAMENT. Y SECT.	36.240.265	38.344.141	39.116.275	35.667.276	36.395.371	40.334.876	39.992.316	40.436.168	44.731.730	43.605.889	42.120.028	47.452.393
ANCAP	197.593	240.973	227.197	140.171	242.924	179.219	159.095	363.526	313.122	309.015	169.856	250.214
ANTEL	11.588.793	10.029.476	12.285.784	11.466.459	10.771.690	11.020.298	9.991.032	10.117.200	8.867.054	7.495.047	7.085.591	5.884.382
ARREND. DE SERVICIOS Y AS. PRES.	2.901.175	2.302.720	3.145.289	2.148.898	1.492.347	989.415	1.090.889	985.529	2.052.103	1.733.556	1.104.489	168.873
ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.797.330	2.755.840	3.167.913	2.194.553	4.813.445	4.512.611	7.226.043	7.723.025	6.467.238	9.718.578	8.603.448	8.550.455
INVERSIONES	**1.689.109**	**807.893**	**381.123**	**1.022.394**	**435.844**	**1.003.528**	**2.854.962**	**6.813.874**	**5.270.304**	**6.654.337**	**5.647.939**	**4.948.725**
PROYECTO 703 - EQUIPAMIENTO	1.689.109	807.893	381.123	1.022.394	435.844	1.003.528	2.854.962	6.813.874	5.270.304	6.654.337	5.647.939	4.948.725
MONTOS TOTALES	**97.352.597**	**90.914.142**	**92.407.522**	**77.063.431**	**72.637.962**	**77.554.820**	**83.826.685**	**87.933.835**	**89.376.340**	**90.039.147**	**89.676.000**	**88.819.519**

ANEXO 4

COMPARATIVO EJECUCIÓN SUELDOS PERÍODO 1999 - 2010

EN PESOS URUGUAYOS A VALORES CONSTANTES DICIEMBRE 2010

EJERCICIO 2010

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
SUELDOS	**412.177.675**	**409.625.012**	**422.717.824**	**362.041.884**	**410.104.922**	**423.912.179**	**453.595.654**	**451.067.375**	**432.366.291**	**438.885.053**	**432.848.274**	**480.446.903**
VICEPRESIDENTE	3.140.362	3.505.458	3.516.944	3.087.331	3.294.753	3.431.317	3.151.073	3.194.681	3.216.196	3.421.228	3.559.843	4.066.903
SENADORES	61.694.699	57.642.992	58.644.761	50.572.031	54.728.788	54.569.074	54.455.036	55.969.455	58.001.913	61.748.899	60.762.949	62.523.193
FUNCIONARIOS	347.342.614	348.476.562	360.556.119	308.382.522	352.081.381	365.911.788	395.989.545	391.903.239	371.148.182	373.714.926	368.525.482	413.856.807

SUBSIDIOS POR RETIRO INCENTIVADO FUNCIONARIOS PRESUPUESTADOS NO INCLUIDOS EN EL TOTAL DE FUNCIONARIOS	**9.078.815**	**19.589.307**	**24.337.815**	**35.052.963**	**38.908.047**

En octubre de 2000 se comenzó a pagar el 50% de permanencia en el cargo a los funcionarios que habían ascendido en octubre de 1998 por la reestructura.
En el 2001 se pagó una retroactividad del ejercicio 2000 de prima por pemanencia en el cargo de $ 943.146 que no se incluyeron en el total de funcionarios.
En octubre de 2002 se comenzó a pagar el 70% de permanencia en el cargo a los funcionarios habían ascendido en octubre de 1998 por la reestructura.
En octubre de 2004 se comenzó a pagar el 90% de permanencia en el cargo a los funcionarios habían ascendido en octubre de 1998 por la reestructura.
En marzo de 2005 se comenzó a pagar el 25 de la equiparación con la CRR
En febrero 2006 se completó el 100% de la equiparación de Sueldos Básicos, con la CRR y comenzó el plan de retiros incentivados.
En diciembre de 2006 27 ex funcionarios cobraron el complemento a la pasividad por retiro incentivado.
En diciembre de 2007 38 ex funcionarios cobraron el complemento a la pasividad por retiro incentivado.
En diciembre de 2008 41 ex funcionarios cobraron el complemento a la pasividad por retiro incentivado.
En diciembre de 2009 62 ex funcionarios cobraron el complemento a la pasividad por retiro incentivado.
En diciembre de 2010 61 ex funcionarios cobraron el complemento a la pasividad por retiro incentivado.

ANEXO 5

COMPARATIVO EJECUCIÓN SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES PERÍODO 1999 - 2010

EN PESOS URUGUAYOS A VALORES CONSTANTES DICIEMBRE 2010

EJERCICIO 2010

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
SUELDOS	412.177.675	409.625.012	422.717.824	362.041.884	410.104.922	423.912.179	453.595.654	451.067.375	432.366.291	438.885.053	432.848.274	480.446.903
VICEPRESIDENTE	3.140.362	3.505.458	3.516.944	3.087.331	3.294.753	3.431.317	3.151.073	3.194.681	3.216.196	3.421.228	3.559.843	4.066.903
SENADORES	61.694.699	57.642.992	58.644.761	50.572.031	54.728.788	54.569.074	54.455.036	55.969.455	58.001.913	61.748.899	60.762.949	62.523.193
FUNCIONARIOS	347.342.614	348.476.562	360.556.119	308.382.522	352.081.381	365.911.788	395.989.545	391.903.239	371.148.182	373.714.925	368.525.482	413.856.807
GASTOS	95.663.488	90.106.248	92.026.399	76.041.038	72.202.118	76.551.292	80.971.723	81.119.962	84.106.036	83.384.810	84.079.409	83.870.793
MATERIALES Y SUMINISTROS.	20.577.080	19.553.129	16.831.907	13.301.976	11.667.550	11.201.172	13.366.550	14.204.706	13.485.704	13.352.800	13.943.431	14.439.004
SERVICIOS NO PERSONALES	20.562.668	16.243.990	16.834.241	10.797.284	6.466.014	7.973.337	8.609.659	6.845.831	7.686.976	6.738.663	10.871.958	6.929.651
MAQ., EQUIPOS Y PARTES DE REEM.	798.585	635.980	417.792	324.421	352.779	340.364	536.137	443.976	502.110	431.263	180.608	195.821
SECRETARIOS PARLAMENT. Y SECT.	36.240.265	38.344.141	39.116.275	35.667.276	36.395.371	40.334.876	39.992.316	40.436.168	44.731.730	43.605.889	42.120.028	47.452.393
ANCAP	197.593	240.973	227.197	140.171	242.924	179.219	159.095	363.526	313.122	309.015	169.856	250.214
ANTEL	11.588.793	10.029.476	12.285.784	11.466.459	10.771.690	11.020.298	9.991.032	10.117.200	8.867.054	7.495.047	7.085.591	5.884.382
ARREND. DE SERVICIOS Y AS. PRES.	2.901.175	2.302.720	3.145.289	2.148.898	1.492.347	989.415	1.090.889	985.529	2.052.103	1.733.556	1.104.489	168.873
ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.797.330	2.755.840	3.167.913	2.194.553	4.813.445	4.512.611	7.226.043	7.723.025	6.467.238	9.718.578	8.603.448	8.550.455
INVERSIONES	1.689.109	807.893	381.123	1.022.394	435.844	1.003.528	2.854.962	6.813.874	5.270.304	6.654.337	5.647.939	4.948.725
PROYECTO 703 - EQUIPAMIENTO	1.689.109	807.893	381.123	1.022.394	435.844	1.003.528	2.854.962	6.813.874	5.270.304	6.654.337	5.647.939	4.948.725

MONTOS TOTALES	509.530.272	500.539.154	515.125.346	439.105.315	482.742.884	501.466.999	537.422.339	539.001.211	521.742.631	528.924.200	522.575.622	569.266.422

DISTRIBUCION PORCENTUAL	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
SUELDOS	80,89%	81,84%	82,06%	82,45%	84,95%	84,53%	84,40%	83,69%	82,87%	82,98%	82,83%	84,40%
GASTOS	18,77%	18,00%	17,86%	17,32%	14,96%	15,27%	15,07%	15,05%	16,12%	15,76%	16,09%	14,73%
INVERSIONES	0,33%	0,16%	0,07%	0,23%	0,09%	0,20%	0,53%	1,26%	1,01%	1,26%	1,08%	0,87%

INFORMACIÓN ADICIONAL DE GASTOS: EJERCICIO 2010

	Importe	% S/Rubro	% S/Presp.
Total Gastos del ejercicio:	83.870.793	100,00%	14,73%
Gastos "salarizados":	54.356.200	64,81%	9,55%
Gastos corrientes:	29.514.593	35,19%	5,18%

Sueldos más Gastos "salarizados":	93,95%

CAMARA DE SENADORES
SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES
(Incluye todos los programas vigentes al 2010)

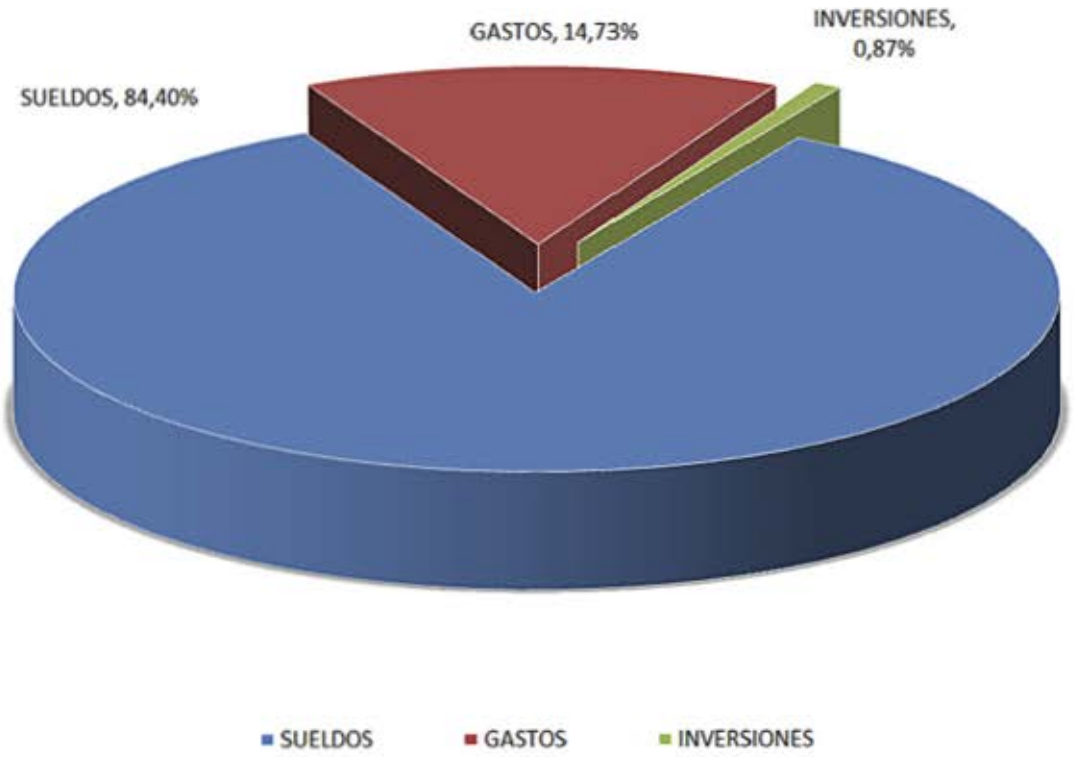

6) EXPOSICIÓN ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Alberto Heber).- Corresponde votar la remisión de la exposición escrita de la que se dio cuenta en los asuntos entrados.

Se va a votar si se remite a la Presidencia de la República, a los Ministerios del Interior y de Turismo y Deporte, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Salto y al Alcalde y Concejales de Villa Constitución la exposición escrita presentada por el señor Senador Larrañaga.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo 29 de junio de 2011

Sr. Presidente del Senado
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 172 del Reglamento del Cuerpo, solicito se dé curso a la siguiente exposición escrita y la misma sea remitida al Sr. Presidente de la República, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Turismo y Deporte, así como al Intendente del departamento de Salto, la Junta Departamental del referido departamento y al Alcalde y Concejales de Villa Constitución.

Motiva la presente la inquietud generada en Villa Constitución acerca del planteo efectuado por autoridades nacionales referentes a la instalación en la mencionada localidad de una cárcel.

Según las informaciones que las autoridades nacionales han trasmitido a las locales, se prevé utilizar 31 hectáreas del ex ingenio azucarero "El Espinillar", cedidas por la Corporación Nacional para el Desarrollo y las 14 viviendas allí ubicadas para crear un centro carcelario de rehabilitación.

Entendemos inconveniente el proyecto. La aptitud turística que presenta el predio, ubicado sobre el acuífero guaraní, con presencia de aguas termales, vecino al lago de Salto Grande, habilita la realización de un emprendimiento turístico, reclamado durante mucho tiempo por la población de Constitución. Incluso se podría destinar parte de ese predio para una Colonia de Vacaciones para los funcionarios de ANCAP y sus familias.

No parece apropiado establecer allí un instituto carcelario. Máxime con el elevado costo de mantenimiento que el proyectado centro carcelario supondría para el erario nacional.

Enclavado frente a Argentina y a no muchos kilómetros de Brasil, parece indudable que el destino turístico, anclado sobre las potencialidades de la zona, ofrecen una mejor perspectiva que la construcción de una cárcel de las características que se plantean.

Las posibilidades de generar trabajo y de desarrollo para la zona, van ligadas al impulso de inversiones turísticas, razón por la cual nos remitimos a las autoridades nacionales en primer lugar para que revean el proyecto carcelario que pretenden instalar en el predio y en segundo para que se realicen las acciones que deriven en un llamado público que permita generar en el "ex Espinillar", un centro turístico de nivel internacional que se sume a los atractivos del departamento de Salto y del litoral uruguayo, generando un corredor turístico termal, que se complementa entre sí y que potenciaría la oferta que los departamentos litoraleños presentan.

Han existido fuertes inversiones en Bella Unión, en el proyecto Alur, y tanto Villa Constitución como la localidad de Belén, han quedado rezagadas a la hora de atender sus expectativas.

Nos sumamos de esta manera a la preocupación de la población y autoridades locales mencionadas. Constatamos personalmente la inquietud de sus habitantes. Visitamos la localidad y recibimos de primera mano su preocupación ante la posibilidad de la instalación de la cárcel y su preocupación por sentir que se están desperdiciando las oportunidades de generar emprendimientos que reporten trabajo y desarrollo para la población.

Le proponemos a las autoridades estudien la situación planteada y el eventual destino sugerido de acuerdo a las potencialidades de la zona y las necesidades de crecimiento y progreso de su población.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Jorge Larrañaga. Senador."

7) ARCHIVO DE CARPETA

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Alberto Heber).- Se va a votar la solicitud de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de enviar al Archivo la Carpeta Nº 589/11, de la que se diera cuenta en los asuntos entrados.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

8) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Alberto Heber).- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias del Cuerpo y de sus Comisiones.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- A la Sesión extraordinaria del 23 de junio faltó, con aviso, el señor Senador Lacalle Herrera.

A la Sesión de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del 23 de junio faltaron, con aviso, el señor Senador Tajam y la señora Senadora Pintos.

A la Sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del 28 de junio faltaron, con aviso, los señores Senadores Nin Novoa y Pasquet.

A la Sesión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del 30 de junio faltaron, con aviso, los señores Senadores Agazzi, Baráibar, Bordaberry, Nin Novoa y Saravia.

A la Sesión de la Comisión de Hacienda del 30 de junio faltó, con aviso, el señor Senador Baráibar.

9) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Alberto Heber).- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 5 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Presente

De mi mayor consideración:

He sido invitado por los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados de Chile a participar de las celebraciones del Bicentenario del Congreso Nacional de ese país, a realizarse en las ciudades de Valparaíso y Santiago de Chile. Por tal motivo solicito al Cuerpo me conceda licencia durante los días 5 y 6 del corriente mes, de acuerdo con el artículo 1º, literal D), de la Ley 17.827.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente.

Danilo Astori. Presidente del Senado."

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Alberto Heber).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En virtud de que el señor Presidente de la República se encuentra fuera del país y de que acabamos de votar la licencia solicitada por el Presidente del Cuerpo, contador Danilo Astori, la señora Senadora Topolansky pasa a ocupar la Presidencia de la República.

Se comunica que los señores Juan José Domínguez y Andrés Berterreche han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Aníbal Pereyra, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Se invita al señor Senador Couriel a ocupar la Presidencia del Cuerpo.

(Ocupa la Presidencia el señor Alberto Couriel.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se comunica que los señores Yamandú Orsi y Daniel Garín han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Daniel Montiel, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Se comunica que con motivo de la licencia concedida al señor Senador Da Rosa desde el 28 de junio hasta el 5 de julio inclusive, el señor Representante Javier García ha presentado nota de desistimiento por los días 1º al 5 de julio, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Aldo Lamorte, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 4 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Danilo Astori

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales por los días 5, 6 y 7 del mes en curso.

Sin otro particular saluda al señor Presidente muy atentamente.

José Amorín Batlle. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-18 en 19. **Afirmativa**.

En consecuencia, queda convocado el señor Wilson Sanabria, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- **"**Montevideo, 5 de julio de 2011.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por el día de la fecha, y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley 17.827, artículo 1º, literal D), que establece la causal "ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política, dentro o fuera del país".

Motiva la solicitud la invitación que me ha hecho la Confederación Parlamentaria de las Américas para participar en el seminario para la misión de observación electoral en el Estado de México que se realizó entre el 29 de junio y el 3 de julio.

Se adjunta la carta invitación.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Carlos Baráibar. Senador.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consecuencia, queda convocado el señor Milton Antognazza, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 5 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi mayor consideración:

Al amparo del artículo 1º de la Ley 17.827, solicito al Cuerpo me conceda licencia por razones particulares, desde el día de la fecha hasta el 19 de julio.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente

Luis Alberto Lacalle. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-18 en 19. **Afirmativa**.

En virtud de la licencia concedida al señor Senador Lacalle Herrera, queda convocada la señora Ana Lía Piñeyrúa, a quien, de encontrarse en la Antesala, se la invita a pasar al Hemiciclo para tomarle la promesa de estilo.

(Ingresa a Sala la señora Ana Lía Piñeyrúa.)

-Se invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

Señora Ana Lía Piñeyrúa: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑORA PIÑEYRÚA.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑORA PIÑEYRÚA.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted investida del cargo de Senadora, por lo que le hago llegar mis felicitaciones.

(Aplausos en la Sala y en la Barra.)

-Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 27 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1º de la Ley 17.827, de 14 de setiembre de 2004, por el día 5 de julio del corriente. Motiva la presente, el hecho de haber sido invitado a participar de la misión de observación electoral en el Estado de México organizada por la Confederación Parlamentaria de las Américas, a realizarse del 29 de junio al 5 de julio de 2011.

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente muy atentamente,

Ope Pasquet. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa**.

Se convoca a la señora Martha Montaner, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 23 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, y al amparo de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, solicito a ese Cuerpo me conceda licencia sin goce de sueldo por motivos particulares, a partir del 5 y hasta el 14 de julio del presente año.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Pedro Bordaberry. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa**.

Se convoca al señor Germán Cardoso, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 5 de julio de 2011.

Cr. Danilo Astori
Presidente de la
Cámara de Senadores

Tengo el gusto de dirigirme al señor Presidente con el fin de solicitar al Cuerpo que usted preside licencia desde el 11 al 21 de julio, por motivos personales.

En este sentido, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Luis A. Heber. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa.**

Se convoca al señor José Carlos Cardoso, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

10) POSITIVO BALANCE DE LA PARTICIPACIÓN DE DUCSA EN EL MERCADO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la Media Hora Previa; hay seis señores Senadores inscriptos para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Senador Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Señor Presidente: quiero decir que hace unos días recibí un informe sobre el balance de DUCSA y me ha parecido importante referirme a él. Como todos saben, estamos hablando de la distribuidora de combustible de ANCAP. Se trata de una empresa de propiedad pública -en un 99% pertenece a ese organismo y el 1% restante es de la Corporación Nacional para el Desarrollo- pero de gestión de derecho privado, que en su momento estuvo en el debate público con motivo de la adquisición de lo que había sido la red de estaciones Texaco.

Como dije, me pareció importante informar al conjunto del Cuerpo y a la ciudadanía respecto a su evolución porque creo que, por encima de las posiciones que unos y otros hayan tenido en su momento, lo importante es conocer las situaciones y aprender de la experiencia.

En primer lugar, quiero hablar de la evolución de la participación en el mercado de esta empresa DUCSA. Recordemos que, en su momento, la fundamentación de la compra de DUCSA por parte del Directorio de ANCAP se basaba en dos conceptos: uno, estratégico, que apuntaba a lograr una participación en el mercado que asegurara los caudales mínimos técnicos en la refinería en cualquier escenario -e, inclusive, en el de la caída de la monopolización-, y otro comercial y económico, donde se justificaba que sería un excelente negocio para ANCAP ya que reduciría costos y potenciaría la inserción del sello y las ganancias del mismo.

Con respecto a un mercado que históricamente ha sido muy estable, quiero decir que en aquel momento teníamos una participación entre ANCAP y el sello que comprábamos -Texaco-, del 59,2%, que ha pasado a ser de 60,3%; como se puede apreciar, la participación ha crecido, prácticamente un 1% en el mercado de naftas, en el que históricamente -reitero- la participación de los sellos ha sido muy estable.

En lo que tiene que ver con la participación referida al gasoil, quiero decir que también creció exactamente 1%, ya que se pasó del 55,4% de aquel momento -sumados los sellos- al 56,4% incrementando, en definitiva, lo que ha sido la participación global del sello ANCAP directamente en el mercado.

En el segmento del fueloil, destaco que el crecimiento fue más importante, ya que se pasó de un 50,4% a un 57,5%, globalmente hablando, en lo que tal vez haya sido el incremento más importante.

También se ha dado un crecimiento en el área de lubricantes, donde la competitividad es mucho mayor, ya que prácticamente existen 20 marcas en el mercado. Buena parte de la justificación de la compra de Texaco se basó en potenciar a ANCAP dándole una doble marca; estamos hablando de un producto base de ANCAP y de otro producto de calidad muy reconocida internacionalmente -como es Texaco-, sobre todo en un segmento del mercado donde ANCAP no colocaba productos. La participación en el mercado es en este momento del 51,6%; insisto en que estamos hablando de un mercado muy competitivo en el que tuvo lugar un crecimiento notable de la incidencia y, por lo tanto, de las ganancias. En aquel momento, la ganancia anual era de unos US$ 110.000 y, en lo que va del año -mis datos son hasta junio-, ya es de más de US$ 140.000 netos.

El potenciamiento de la empresa con una visión estratégica, buscando cubrir todo el segmento del mercado, llevó también a desarrollar el negocio búnker, de comercialización de combustible marino, que ha hecho que hoy por hoy se tenga una participación mayor en el mercado. Precisamente, gracias a la presencia de DUCSA en el mercado y a las políticas que desarrolló ANCAP para disponer los recursos de fueloil para uso marino, se ha logrado que el mercado se multiplique y que, además, la participación de ANCAP haya ido evolucionando desde un 9,8% el primer año a cerca de 20% en lo que va del presente. Cabe destacar que la participación en los primeros meses del año ha sido de 25,4%, un porcentaje más que importante. De esa forma, se ha ido logrando no solo contribuir al crecimiento del negocio, sino también a la participación y la ganancia propia de la empresa. Miremos también lo que ha sido la evolución del comportamiento de las ganancias de la empresa DUCSA con la participación de Texaco. En el año 2005, producto del arrastre de participar en el negocio del Gas Licuado de Petróleo -GLP-, DUCSA perdió US$ 1:100.000. En este año 2010, cuando cerró el último balance, DUCSA terminó, antes del IRIC y del IRAE, con una ganancia de US$ 13:500.000. Es notorio que la compra de Texaco permitió optimizar los recursos logísticos, el manejo del personal y el potenciamiento de la empresa logrando de esa forma lo que

afirmaba en ese momento el Directorio de ANCAP, es decir, que no solo se tenía la visión estratégica de asegurar los caudales mínimos para que la refinería funcionara en cualquier escenario -inclusive el de la monopolización-, sino demostrar que se trataba de un excelente negocio.

Repito, señor Presidente: pasamos de perder US$ 1:100.000 a ganar US$ 13:000.000 -antes del IRIC y del IRAE-, por año. Ni que hablar de que las mejoras en cuanto a la liquidez y al endeudamiento a corto plazo de la empresa son absolutamente impresionantes.

En conclusión, una inversión que llevó US$ 22:000.000 iniciales, más US$ 5:500.000 de renombramiento de todas las estaciones, se está pagando a una tasa retorno de US$ 6:000.000 por año.

Por lo tanto, queríamos destacar que, por suerte, el país ha tomado decisiones correctas y deseábamos que la población y este Cuerpo conociera los resultados que ha tenido esta empresa que es de todos los uruguayos.

Es cuanto tenía para decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El señor Senador desea que sus palabras sean remitidas a alguna institución?

SEÑOR MARTÍNEZ.- Por supuesto, señor Presidente. Deseo que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Transporte y Obras Públicas y al Directorio de ANCAP.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud formulada por el señor Senador.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) SINIESTRALIDAD EN EL TRÁNSITO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: en la mañana de hoy quiero aludir a un tema de seguridad pública que rara vez se trata con la importancia que debería hacerse. Me estoy refiriendo a la siniestralidad en el tránsito.

Hace tres años se votó la ley de la UNASEV que marca un antes y un después en la historia de este país con respecto a los accidentes de tránsito. Pero las noticias no son siempre buenas. Se acaba de firmar en Naciones Unidas la Proclama del Decenio de Acción por la Seguridad Vial, determinando la estabilización y, posteriormente, la reducción de los muertos en accidentes de tránsito.

Señor Presidente: muchas veces hablamos de la seguridad pública, de las muertes, de las lesiones graves, de las rapiñas, etcétera, pero lamentablemente en Uruguay muere más gente en accidentes de tránsito que por homicidio. Es lesionada más gente en Uruguay y hay mayores pérdidas por siniestralidad que por lo que podríamos llamar delincuencia común. Y lo más lamentable, señor Presidente, es que en un 90% de los casos los accidentes de tránsito obedecen a fallas humanas que se pueden evitar. Esto se viene diciendo hace tiempo, pero lo cierto es que por mejores leyes de tránsito que se implementen, no solamente le tenemos que pedir a la población que las respete, sino que hay que hacerlas cumplir. En ese sentido quiero hacer una breve referencia a las cifras.

De 556 muertos en accidentes carreteros, el 30% falleció en Montevideo y el 70% en el interior. Quiere decir que en el interior murieron alrededor de 385 personas, de las cuales 300 perecieron en ciudades. Existen departamentos que tienen un índice bajo de accidentes y, otros, por el contrario, cuentan con un número impresionante de muertes por ese concepto. ¿Por qué? Porque en algunos se respetan y se hacen respetar las leyes de tránsito y, en otros, ni se respetan ni se las hace respetar. Me estoy refiriendo, por ejemplo, a la utilización del casco, del cinturón, de las luces, al exceso de velocidad, a manejar sin haber ingerido alcohol, a tener la libreta de conducir al día, etcétera. Pero ¿qué sucede? En algunos lugares, lisa y llanamente, no se vigila que se cumplan las leyes de tránsito.

En este sentido, cuando representantes de la UNASEV concurrieron a la Comisión, el señor Senador Penadés, del Partido Nacional, planteó una idea que a mi juicio es muy interesante y debe ser tomada en cuenta. Las leyes que se votan en este Parlamento están para hacerse cumplir y las autoridades departamentales deben hacer lo propio. Por lo tanto, en primera instancia se puede hablar con el Congreso de Intendentes, pero si no hay una reacción el Parlamento debería tomar alguna medida sancionatoria. Por ejemplo, al decir del señor Senador Penadés, ya que el Gobierno Central brinda determinados fondos a las Intendencias de todo el país -a través de los Presupuestos-, las que no hagan cumplir la ley, dejarían de percibirlos. Puede parecer duro, pero cuando estamos hablando de la principal causa de muerte de nuestros jóvenes, no podemos seguir tomando esto a la ligera.

Señor Presidente: en este tema seguramente hay muchas cosas que también podemos hacer. Si un policía sale a la calle y ve a una persona con un revólver que no está registrado, se lo saca. Sin embargo, en Uruguay -fíjese qué curioso-, a una persona que maneja sin libreta, se le pone una multa pero no se le incauta el vehículo. Tampoco se saca de circulación un vehículo que no está en condiciones. Entonces, si en Uruguay hay 29.000 accidentes de tránsito -todos tenemos familia o amigos que han sufrido alguno-, ¿no ha llegado el momento de tomar este asunto mucho más en serio de lo que lo hemos hecho hasta ahora? Por ello, vamos a pedir que en la próxima Rendición de Cuentas la propuesta que formuló el señor Senador Penadés sea estudiada por la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Congreso de Intendentes y a la UNASEV.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud formulada por el señor Senador.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

12) FAMILIA LEBORGNE: SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO CIENTÍFICO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Solari.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: en la historia de nuestro país hay familias en las que varias generaciones se han destacado en determinada rama de actividad. Los Zorrilla y los Torres García en las artes; los Batlle, los Ramírez y los Arismendi en la política; los Elorza y los Gallinal en la cría de ganado; los Dighiero y los Alonso en la medicina; los Vaz Ferreira en la filosofía y otros. Pero no interesa realmente si esa predisposición familiar se trasmite a través de los genes o a través de la cultura del hogar; lo destacable es el aporte a la mejora de la sociedad.

Quiero ocuparme hoy de una familia que contribuyó como pocas al destaque científico del país y a mejorar la salud, particularmente de las mujeres uruguayas. Me refiero a la familia Leborgne: Félix padre, Raúl -su hermano-, Félix y José Honorio -hijos del primero-, este último aún en actividad clínica.

El doctor Félix Leborgne padre fue el iniciador de este tronco de científicos humanistas. Nació en 1904 y murió a los 66 años de edad. A los 24 años viajó a Francia para especializarse nada menos que en la Fundación Madame Courie decidiendo allí dedicar su vida a la radioterapia y al tratamiento del cáncer con *radium*, recientemente descubierto. Un año después fue nombrado Director del Departamento de Rayos y Radioterapia del Pereira Rossell y a los 49 años creó el primer Departamento de Medicina Nuclear público en el Uruguay.

Pero más allá de esos cargos, Félix Leborgne padre se destacó por su trabajo de investigador e innovador de fama mundial. Entre otros, desarrolló el primer bisturí eléctrico, la primera bomba de rayos X para irradiación externa, el primer dosificador para calibración de fuentes de energía nuclear con fines terapéuticos, el primer tomógrafo lineal y el primer aparato de centellografía con radioisótopos, todo hecho desde aquí, desde el Uruguay.

Su hermano, el doctor Raúl Leborgne, nació en 1908 y vivió 78 años. Abrazó la misma especialidad que su hermano mayor y contribuyó, con su investigación, trabajo y docencia, al desarrollo mundial de la radioterapia, tanto en la elaboración de nuevas técnicas diagnósticas como en el diseño de aparatos innovadores. Dentro de las nuevas técnicas diagnósticas, la más significativa, sin duda, fue el descubrimiento de la mamografía -técnica a la que le dio impulso-, que ha permitido salvar la vida de millones de mujeres en el mundo.

Félix Leborgne padre tuvo dos hijos que se destacaron en la misma especialidad que él: Félix hijo, nacido en 1935 y fallecido en el año 2009, y José Honorio, aún en plena actividad. Ambos, al igual que su padre y que su tío, se dedicaron a la radioterapia, a su estudio y enseñanza, a su desarrollo y a su aplicación clínica. Entre otros, quiero destacar los siguientes logros: la introducción al Uruguay del computador como herramienta exacta para planificar con precisión el tratamiento radioterápico del cáncer; la introducción del primer acelerador lineal de baja y alta energía; la determinación de dosis óptimas para el tratamiento radioterapéutico del cáncer de cuello de útero; la clasificación de las lesiones mamarias no palpables -que tiene aplicación universal y se conoce como el "estudio Montevideo"-; y la aceptación voluntaria del control de la seguridad y calidad de los tratamientos realizados a través de la Agencia Internacional de Energía Atómica.

Félix Leborgne hijo ingresó a trabajar como practicante en el Hospital Pereira Rossell en el año 1954 y se desempeñó allí ininterrumpidamente durante cincuenta años, brindando a sus pacientes la misma

o mejor atención que la que otorgaba en el Hospital Italiano o en su clínica familiar. Fue removido de ese cargo en el año 2005, en una decisión arbitraria e injusta, pero ello no le impidió seguir colaborando con el sector público en toda el área de la radioterapia.

En momentos en que parece imposible que científicos uruguayos se destaquen en el concierto mundial, en momentos en que nuestro sistema universitario atraviesa por una profunda crisis de objetivos que hace que se postergue la creación de conocimientos, en momentos en que el saber, la cultura y el esfuerzo parecen perder valor, es oportuno recordar a esta familia de científicos uruguayos que nos obliga a elevar nuestra mira y a seguir su ejemplo.

Por todo lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE y a la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer; al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio a la Universidad de la República y a la Facultad de Medicina; a la Academia Nacional de Medicina; a la Sociedad Uruguaya de Historia de la Medicina; al Sindicato Médico del Uruguay; y a la Sociedad Uruguaya de Radioterapia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

13) PREOCUPACIÓN EN VILLA CONSTITUCIÓN POR LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO CARCELARIO DE REHABILITACIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: en el día de hoy quiero ocuparme de un tema sobre el que recibimos un planteo en nuestra última visita al departamento de Salto, más precisamente a Villa Constitución, donde tuvimos oportunidad de visitar el ex Ingenio Azucarero El Espinillar. Allí nos conectamos con vecinos y con el Alcalde de Constitución, Sergio García Da Rosa, quien nos comunicó la oposición de la población de esa localidad a la instalación de una cárcel granja en el predio donde en su momento funcionara El Espinillar. Existe la información de que el Ministerio del Interior pretende utilizar 31 hectáreas cedidas por la Corporación Nacional para el Desarrollo y 14 viviendas -que también visitamos-, para crear una cárcel de rehabilitación.

Hablamos también con el Intendente de Salto, señor Coutinho, y con el señor Diputado Rodrigo Goñi -además de otras autoridades-, quienes nos hicieron saber que hay un movimiento de ciudadanos de Villa Constitución que están juntando firmas por cuanto creen inconveniente ese proyecto.

Entendemos que ese predio, por estar ubicado sobre el Acuífero Guaraní -reservorio de aguas termales-, con costas en el Lago de Salto Grande, podría ser apto para el turismo. También, en su momento, fue escuela de alternancia. El hoy Senador Malaquina nos comentaba que esa iniciativa supuso que durante cierto tiempo se le diera un destino a ese predio. Lo que no nos parece apropiado es que allí se instale un instituto carcelario, entre otras cosas porque habría que tener en cuenta el costo que demandaría el mantenimiento de 14 familias, sin ningún tipo de incidencia en la rehabilitación de presos.

Insisto: en esa zona existen potencialidades de otra naturaleza. Hace un instante hablaba de la posibilidad de destinar ese predio a un emprendimiento turístico termal, pero también podría pensarse en un centro de vacaciones para funcionarios de ANCAP o incluso en una escuela de alternancia, como la que hubo allí en su momento. Pienso que habría que apoyar cualquier iniciativa que pueda generar desarrollo y fuentes de trabajo en una zona que ha sido salteada por las inversiones del Estado, porque se han concentrado en Bella Unión, a través de ALUR, pero no se han canalizado en el resto del litoral.

Nos parece oportuno, en consecuencia, traer al Senado esta preocupación de la población de Villa Constitución y de las autoridades del departamento, que nos lleva a proponer, por un lado, que el Ministerio del Interior reanalice esta situación y, por otro, que se planteen alternativas que tengan en cuenta las potencialidades de la zona, así como las necesidades de crecimiento y progreso que tiene esta parte del litoral. Sería bueno generar un desarrollo nacional integral que consagre la igualdad de oportunidades -por lo menos en el inicio- para compatriotas que viven bastante lejos de la capital del país, a los que ni siquiera se les puede trasladar la iniciativa de una suerte de cárcel rehabilitadora, porque la sienten como disminutoria. Estamos hablando de un predio de algo más de treinta hectáreas, que entendemos tiene una potencialidad extraordinaria por su ubicación sobre el río Uruguay, lo que da la posibilidad de generar un corredor turístico donde se podría plasmar otra suerte de iniciativas, como las señaladas en el curso de esta exposición.

Todo lo expuesto nos lleva a solicitar que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea remitida a los Ministerios del Interior y de Turismo y Deporte, a

la Intendencia y a la Junta Departamental de Salto, a los Alcaldes y a los Concejales de Villa Constitución y al Directorio de ANCAP.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

14) IMPORTANCIA DE LOS MUNICIPIOS EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Guarino.

SEÑOR GUARINO.- El próximo 7 de julio hará un año que el país eligió sus primeros gobernantes municipales. Fue así que se puso en práctica el tercer nivel de gobierno -creado por ley- del que durante tantos años se habló, y que costó mucho concretar. Con la elección de los Concejales y de los Alcaldes se ha iniciado una nueva etapa del proceso descentralizador -es solo el inicio-, que redundará en otra forma de relacionamiento político entre los uruguayos. La práctica indica que se vienen los tiempos del fortalecimiento de los liderazgos locales y de la cohabitación política entre gobernantes de diferente signo, lo que ya es una realidad en nuestro departamento.

Cuando votamos la Ley Nº 18.567 decíamos, tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado -donde tuve el privilegio también de participar como impulsor-, que con ella contribuiríamos a la creación de escenarios para generar la participación ciudadana, profundizar la democracia y consolidarla, en la medida en que sería realidad la convivencia de gobernantes de los diferentes partidos, en los distintos niveles de gobierno; y así fue.

Me parece de interés mencionar algunos datos tomados de un trabajo realizado por el compañero Abel Oroño para el equipo del Frente Amplio que trabajó sobre este tema. En la actualidad existen 89 municipios constituidos, de los cuales el Partido Nacional preside 43, el Frente Amplio 40 y el Partido Colorado 6. Esa es la distribución de los Alcaldes y Alcaldesas. Por otro lado, tenemos 445 Concejales titulares, de los cuales 206 son del Frente Amplio, 197 del Partido Nacional y 42 del Partido Colorado. Creemos firmemente que esta realidad está delineando ese nuevo relacionamiento político entre los ciudadanos y sus gobernantes, y entre los gobernantes y sus partidos políticos. Ya no serán iguales los apegos a los viejos caudillismos. Actualmente, conviven Gobiernos Departamentales de un partido con Alcaldes de otro. Hay departamentos con todas las combinaciones posibles, lo que es muy bueno, porque desde lo local genera una nueva cultura política: por ejemplo, Alcaldes con mayorías propias, con Gobiernos Departamentales de otro signo, y Alcaldes que no tienen mayoría, pero sí son del mismo Partido que el Intendente. Como dije antes, todas las combinaciones son posibles.

En el Congreso de Intendentes se está trabajando en la creación de una expresión institucional que agrupe a los Municipios y reúna a los Alcaldes, a efectos de defender sus intereses, en particular, en las instancias presupuestales; seguramente en los próximos días se conocerán novedades sobre esta cuestión.

Traje este tema al Senado porque creo que el Parlamento y los partidos políticos deberían prestar más atención a lo que establece la Ley Nº 18.567 y sus posteriores modificaciones, que fueron aprobadas en el marco de muchas diferencias y urgencias. Todos somos conscientes de las carencias, fruto de la negociación política y de que se votó por los acuerdos que en ese momento pudimos alcanzar; no es casualidad que después se hayan tenido que votar tres leyes modificativas. Creo que igual valió la pena, pues aquellos ciudadanos que fueron elegidos gobernantes locales ya saben mucho más lo que significa gobernar dentro de sus localidades, y los Intendentes saben que tienen que prestar otra atención a los Municipios.

Por creer firmemente que este tema representa uno de los principales avances que tendrá el Uruguay en el camino del fortalecimiento democrático, y que lo que se hizo es apenas el primer paso, me permito llamar la atención del Senado ya que todos sabemos que en el futuro será necesario legislar para mejorar la normativa vigente y para avanzar más en la verdadera descentralización. Hoy los Municipios son, estrictamente, unidades desconcentradas del Gobierno Departamental, pero se deberá lograr que tengan personería jurídica y más autonomía, por supuesto sin desconocer la necesaria unidad territorial y administrativa del Gobierno Departamental y las restricciones constitucionales. Cuesta hacerse la idea de un Intendente que gobierne en todo su territorio y de una Junta Departamental que legisle para todo el territorio pero que a nivel local haya una fuerte presencia de los Alcaldes. Hacia eso vamos. Por tanto, es necesario que quienes tenemos responsabilidades políticas nos ocupemos más sobre este tema.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Presidencia de la República, al Congreso de Intendentes, a la Comisión Especial con Fines Legislativos de Asuntos Municipales y Descentralización de la Cámara de Representantes y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

15) LA IMPORTANCIA DE PROMOVER CAMPAÑAS DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- El 9 de abril de 1985, como resultado de una larga y difícil campaña llevada adelante por organizaciones de consumidores de todo el mundo, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó las denominadas Directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor. Se trata de un conjunto, internacionalmente reconocido, de objetivos básicos preparados especialmente para ayudar a los Estados a lograr o a mantener una protección adecuada del consumidor.

Las relaciones de consumo, señor Presidente, en los últimos años se han visto influenciadas por una serie de acontecimientos nacionales y mundiales, que han exigido una mayor y más veloz adaptación a la normativa vigente, así como por un cambio de actitud tanto en los comerciantes como en los consumidores. Tengamos presente que en cada ocasión en que compramos o pagamos algo estamos realizando actos de consumo; también lo hacemos al cargar combustible, utilizar la tarjeta de crédito o solicitar un préstamo.

Hasta hace poco tiempo la actitud de los consumidores era más bien pasiva ante los problemas que muchas veces se originaban en las relaciones de consumo. No obstante, tanto a nivel internacional como nacional, cada vez más los consumidores van tomando conciencia de sus derechos y exigen un mayor respeto y una actitud proactiva por parte de los Estados. En aras de un mayor respeto, los consumidores no solamente se unen, sino que también exigen de las autoridades públicas ser tenidos en cuenta y que se arbitren instrumentos legales y administrativos de protección. Es así, señor Presidente, que en nuestro país desde el año 2000 se dio un instrumento legal conocido como la Ley de Relaciones de Consumo que es la Ley Nº 17.250, norma complementada con un conjunto de disposiciones de rango legal y administrativo. En su artículo 6º dicha ley establece los derechos básicos de los consumidores, entre los cuales se destacan los siguientes: el derecho de la protección de la vida, la salud y la seguridad; la educación y la divulgación sobre el consumo adecuado de los productos y servicios, la libertad de elegir, el trato igualitario ante la contratación; la información suficiente, clara y veraz; la protección contra la publicidad engañosa y las cláusulas abusivas en los contratos de adhesión; la asociación en organizaciones de protección, y el acceso a organismos judiciales y administrativos para la prevención y reparación de los daños que pudieran emerger.

No obstante, señor Presidente, todo el camino que se ha recorrido, creemos que todavía falta mucho por recorrer. En estos tiempos de enorme expansión del consumo, de la actividad comercial y de la actividad crediticia en el Uruguay, los consumidores tienen derecho a cuentas claras, a contratos que no contengan cláusulas abusivas y a conocer el costo final que terminarán pagando por su crédito. Una mayor información implica ser más libre a la hora de elegir. Pero no todos los ciudadanos consumidores están bien informados, y esa es una tarea ante la que los gobiernos no pueden permanecer indiferentes.

Por tanto, señor Presidente, queremos manifestar, con preocupación, la necesidad de que desde el Ministerio de Economía y Finanzas -específicamente desde el Área de Defensa del Consumidor- y del Banco Central del Uruguay sean ratificados y reafirmados los derechos mencionados y -por qué no- de iniciar campañas permanentes de educación y de promoción de la defensa del consumidor ya que, lamentablemente, como decíamos recién, en estas etapas de gran actividad comercial y crediticia muchas veces los derechos de los consumidores son permanentemente vulnerados.

En consecuencia, esperamos que el Ministerio de Economía y Finanzas adopte una posición proactiva en defensa de los consumidores y de la promoción de dichos derechos a través del Área de Defensa al Consumidor.

Solicitamos, pues, que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a la Secretaría de la Presidencia de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Área de Defensa del Consumidor y a las asociaciones de defensa de los consumidores de nuestro país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

16) PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

SEÑORA DALMÁS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA DALMÁS.- Solicito al Cuerpo que se declare urgente y se trate de inmediato el proyecto de ley relativo a personas en situación de calle votado en el día de ayer en la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- El proyecto de ley ya ha sido repartido. Por lo tanto, corresponde votar su urgencia para ser tratado de inmediato.

(Se vota:)

-28 en 29. **Afirmativa.**

En consecuencia, se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: "Proyecto de ley por el que se establece la obligatoriedad de asistencia de las personas en situación de calle. (Carpeta Nº 566/11 - Rep. Nº 332/11)".

(Antecedentes:)

"Carp N° 566/11
Rep N° 332/11

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión

Proyecto de Ley sustitutivo

Artículo Único.- Las personas de cualquier edad, que se encuentren en situación de intemperie completa, con riesgo de graves enfermedades o incluso con riesgo de muerte, podrán ser llevadas a refugios u otros lugares donde puedan ser adecuadamente asistidas, aún sin que presten su consentimiento, siempre que un médico acredite por escrito la existencia de alguno de los riesgos indicados en la presente disposición y sin que ello implique la privación correccional de su libertad.

El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en el inciso primero encomendando a los Ministerios de Desarrollo Social, Salud Pública e Interior -sin perjuicio de la participación de los organismos nacionales e interdepartamentales con competencia en la materia- que coordinen el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2011.

Mónica Xavier, Miembro Informante; **Juan Chiruchi, Eduardo Lorier, Eduardo Muguruza, Alfredo Solari, Héctor Tajam**.

Proyecto de Ley

Personas en situación en calle

Artículo Único.- Las personas de cualquier edad, que se encuentren en situación de intemperie completa, con riesgo de graves enfermedades o incluso con riesgo de muerte, podrán ser llevadas a refugios u otros lugares donde puedan ser adecuadamente asistidas, aún sin que presten su consentimiento, siempre que un medico acredite por escrito la existencia de alguno de los riesgos indicados en la presente disposición.

El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en el inciso primero encomendando a los Ministerios de Desarrollo Social, Salud Pública e Interior que coordinen el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

Montevideo, 30 de mayo de 2011.

Alberto Couriel, Rafael Michelini, Constanza Moreira, Héctor Tajam, Mónica Xavier. Senadores.

Exposición de Motivos

El Art. 44 de la Constitución dice: "El Estado legislará en todas las cuestiones relacionadas con la salud e higiene públicas, procurando el perfeccionamiento físico, moral y social de todos los habitantes del país. Todos los habitantes tienen el deber de cuidar su salud, así como el de asistirse en caso de enfermedad. El Estado proporcionará gratuitamente los medios de prevención y de asistencia tan solo a los indigentes o carentes de recursos suficientes".

El Estado pues está obligado a legislar en las cuestiones a que se refiere este artículo en su inciso 1°. Igualmente existe para los habitantes "el deber de cuidar su salud así como el de asistirse en caso de enfermedad".

El Estado asimismo tiene el deber de dar prevención y asistencia a los indigentes y carentes de recursos suficientes, a cuyos efectos existen múltiples leyes.

Puede presumirse racionalmente que las personas en situación de calle no están sanos física o síquicamente, que carecen de recursos o son indigentes. Cuando viven a la intemperie completa, sobre todo por las noches puede presumirse (especialmente en períodos de extremos climáticos) que existen graves riesgos para su salud incluyendo la posibilidad de muerte.

Es conocido que hay personas que estando en la situación descripta, no otorgan su consentimiento para ser trasladadas a refugios o lugares donde puedan ser asistidos. Siendo así, parece claro que es un deber del Estado establecer una norma legal como la que proponemos, a fin de poder cumplir con la regla constitucional transcripta, que se inspira, por otra parte, en elementales principios humanitarios.

Este proyecto también toma en consideración lo dispuesto en el artículo 7 de nuestra Constitución que establece que los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida.

Montevideo, 30 de mayo de 2011.

Alberto Couriel, Rafael Michelini, Constanza Moreira, Héctor Tajam, Mónica Xavier, Senadores.**"**

ACTA N° 20

En Montevideo, el día cuatro julio de dos mil once, a la hora quince y veinte minutos se reúne la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión de la Cámara de Senadores.

Asisten la señora Senadora Mónica Xavier y los señores Senadores Juan Antonio Chiruchi, Eduardo Lorier, Eduardo Muguruza, Alfredo Solari y Héctor Tajam.

Preside el señor Senador Eduardo Lorier, Presidente de la Comisión.

Actúa en Secretaría la señora Rosa de León, Secretaria de Comisión y la Prosecretaria, señora María Rinaldi.

Abierto el acto, se pasa a considerar el proyecto de ley por el que se realiza el traslado a refugios de personas en situación de calle -Carpeta N° 566/11.

Artículo único: se vota con modificaciones. 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Comisión aprueba un proyecto de ley sustitutivo y se designa Miembro Informante a la señora Senadora Mónica Xavier.

El texto del proyecto de ley aprobado es el siguiente:

"Artículo Único.- Las personas de cualquier edad, que se encuentren en situación de intemperie completa, con riesgo de graves enfermedades o incluso con riesgo de muerte, podrán ser llevadas a refugios u otros lugares donde puedan ser adecuadamente asistidas, aún sin que presten su consentimiento, siempre que un médico acredite por escrito, la existencia de alguno de los riesgos indicados en la presente disposición y sin que ello implique la privación correccional de su libertad.

El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en el inciso primero encomendando a los Ministerios de Desarrollo Social, Salud Pública e Interior -sin perjuicio de la participación de los organismos nacionales e interdepartamentales con competencia en la materia- que coordinen el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo".

A la hora dieciséis y cuarenta minutos se levanta la sesión.

De lo actuado se toma versión taquigráfica cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido N° 852/11, que integra este documento.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada firman el señor Presidente y la señora Secretaria de la Comisión.

Eduardo Lorier, Presidente; **Rosa De León**, Secretaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee.)

-En discusión general.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Xavier.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión trae al pleno del Senado un proyecto de ley de artículo único, que refiere a las personas de cualquier edad en situación de intemperie completa con riesgo de padecer graves enfermedades o, incluso de muerte, que fuera considerado durante todo el mes de junio y votado ayer por unanimidad.

Lamentablemente estamos ante una situación que hemos vivido con más intensidad durante los últimos días, producto del crudo invierno que estamos atravesando. Es oportuno decir que lo que está ocurriendo no es diferente a lo vivido en otros años, que implica un debate siempre difícil de abarcar porque están en contraposición derechos tan importantes como el derecho a la vida y a la libertad. Sin duda que reconocemos la existencia de esta contraposición pero creemos que el derecho a la vida de las personas debe primar por sobre otros derechos.

Planteamos este proyecto de ley porque nos preocupan las personas en situación de calle; el hecho de que hayan fallecido cinco nos hizo solicitar su urgente tratamiento. Si observamos lo que ha sucedido en años anteriores, el número de fallecidos estaba en el entorno de las diez personas. Este fenómeno no es exclusivo de Montevideo o de la zona metropolitana, sino que sucede en todo el mundo en las ciudades

de mediano a gran porte. Hay que tener en cuenta que este fenómeno siempre es muy complejo y cambia los perfiles de su integración. En la actualidad, básicamente se observa que este perfil está integrado fundamentalmente por varones jóvenes, entre 30 y 56 años, pero también hay, incluso dentro de las personas fallecidas, adultos mayores. Debemos considerar las complejidades por las cuales una persona decide vivir en situación de calle, incluso arriesgando su vida. Sin duda, son variables que desde el punto de vista médico hay que considerar. A priori, se podría pensar que esas personas no deben estar en su sano juicio pero no por ello son portadoras de una enfermedad mental. Por esta razón la Ley Nº 9.581, de 1936 -la llamada ley del psicópata- no se adecua a la totalidad de las personas que integra este contingente de personas en situación de calle. Esta es una ley que es utilizada hasta el presente para poder trasladar a determinadas personas, sin que brinden su consentimiento, pero queda claro que no implica una privación correccional de su libertad. Esta es una expresión que fue agregada en la tarde de ayer por el señor Senador Solari. Como es obvio, era parte del espíritu del presente proyecto de ley. Nos pareció que era bueno incluirlo a texto expreso, de manera tal de que quedara meridianamente claro que las personas no son privadas de su libertad para corregirlas en su comportamiento, sino que lo que se está contraponiendo es el derecho de la libertad de elegir y el derecho a garantizar la vida a esa persona.

En este sentido, pedimos un informe a la División de Estudios Legislativos -que, sin duda, fue muy contundente- sobre la contraposición de derechos que existe en esta norma. Si este proyecto de ley es aprobado y pasa a consideración de la Cámara de Representantes, este informe debería formar parte de sus antecedentes. Aclaro que tuvimos la intención de incorporarlo a la versión que está en poder de los señores Senadores.

Si me permite, señor Presidente, me gustaría leer un párrafo del informe, en el que se dice: **"**No existen hesitaciones en cuanto a la existencia de un interés general en procurar superar la problemática de las "personas en situación de calle" en atención de intereses superiores de derecho a la vida, salud, etc. Ergo, los informantes, no creemos que el hecho de legislar en base al artículo 44,**"**, -como es la propuesta que estamos considerando-, **"**implique una pérdida de las libertades consagradas en los artículos 7 y 10 de nuestra Constitución Nacional, por cuanto ello está inspirado en claras "razones de interés general". Ellas surgen claramente de la exposición de motivos y del texto del proyecto de ley a estudio, cuando dice: "dar prevención y asistencia a los indigentes y carentes de recursos suficientes" en especial en materia de salud y del cuidado de su vida, lo que por otra parte implica el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 7 de la Constitución**"**. Me parece que es importante que un desarrollo como el que se hace en este informe realizado por una División del propio Senado de la República forme parte de los antecedentes del proyecto de ley porque, sin duda, en esta contraposición de derechos, unos están de un lado y otros, del otro. Hay quienes dicen que el Estado nunca puede quitar a estas personas de la situación de calle, porque tienen derecho a morir en la calle, si así fuese. Pero también estamos los que pensamos -y obviamente es la opinión mayoritaria aunque no unánime, por suerte- que el derecho a la vida lo tienen todas las personas, está consagrado constitucionalmente y el Estado tiene la obligación de garantizarlo, así como también tenemos que garantizar nuestro propio estado de bienestar, que es algo que pocas veces recordamos en estos debates. Creemos que es claro que no se trata de que todas las personas en situación de calle puedan ser llevadas, aun sin consentimiento, a un refugio o un ámbito sanitario, sino solo aquellas a las que un médico acredite que están en riesgo sanitario o de vida. Se me podrá decir que hay días en los que el frío extremo pone en riesgo a toda persona que desee permanecer en la calle. Al respecto, hemos tratado de dilucidar esta contraposición de derechos en el primer inciso del artículo único y, en el segundo, intentamos dar un margen de flexibilidad suficiente como para que tres Ministerios, que a título expreso nombramos -el Mides, el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio del Interior-, coordinen las acciones, sin perjuicio -este es un agregado que sugerimos en el día de ayer y que además fue complementado en su desarrollo- de que otros organismos puedan formar parte de esa coordinación. En ese sentido, el viernes pasado vimos cómo el Poder Ejecutivo convocaba al Ministerio de Defensa Nacional través del Sistema Nacional de Emergencias; es más, son varios los organismos del Estado que, en determinadas circunstancias, pueden brindar lugares de acogida para lo que se pretende acá, para que en caso de una situación de frío extremo la persona no persista en la vía pública. No es la única situación, pero toda esa casuística debe ser desarrollada en la reglamentación. ¿Por qué decimos esto? Porque, sin duda, la reglamentación permite un margen de flexibilidad mayor al de la ley. Creemos que debemos colocar a la cabeza a estos Ministerios, sin excluir a ningún organismo nacional o departamental. Este último es un aporte que realizaron los señores Senadores Chiruchi y Solari y que compartimos porque, sin duda, los organismos departamentales tienen una importante actuación en esta materia.

De modo que fuimos convocando a los tres Ministerios, que a título expreso están nombrados en el proyecto de ley, así como al Patronato del Psicópata. Sin duda, la ley que hace referencia a los llamados

"psicópatas" -en una denominación antigua y en términos genéricos- prevé una serie de circunstancias, pero la mayor advertencia que nos hacían quienes comparecieron en la Comisión es que esta medida debe ser tomada para salvar la vida de las personas y no desde el punto de vista correccional.

En cuanto a los aportes realizados, hubo sugerencias en el sentido de ampliar el tipo de personas incluidas en este proyecto de ley colocando la expresión "vulnerabilidad". Sin duda, de esta manera serían muchas más las personas que podrían estar involucradas, pero entendemos que el objeto debe estar estrictamente definido porque este marco legal tiene que ser una garantía para las personas. A nuestro entender, esa garantía no está dada en la ley de vagancia, ya que allí el principio fundamental es considerar que esas personas son una agresión o potencialmente peligrosas para la sociedad. No es esa la óptica que le estamos dando, sino que la intención es garantizar su derecho a la vida. Por lo tanto, nos parece que la restricción y la claridad en la redacción son esenciales para que nadie pueda hacer un uso indebido de este marco legal.

Si se nos pregunta si una vez votado este proyecto de ley se terminará con esta situación, debo decirles que lamentablemente no, que esta es una herramienta más que se suma a las que ya tiene el Poder Ejecutivo conferidas legal y constitucionalmente, y que traduce en términos concretos un conflicto de derechos, dilucidándolo para determinados casos particulares. Sin embargo, esto no va a impedir que haya personas que subsistan en la vía pública, que el Estado no alcance a todas ellas y que, incluso, en determinadas circunstancias pueda haber otra muerte de una persona en situación de calle.

Hay todo un comportamiento social frente a las situaciones de riesgo que no solo implica a las personas que deciden persistir allí, sino también al conjunto de la sociedad. De ahí que me resulte importante reiterar y tener presentes las recomendaciones que se han difundido desde el 1º de julio por parte del Ministerio de Salud Pública, para tratar de evitar las consecuencias fatales de estos fríos intensos.

Desde el punto de vista del debate en la Comisión, creo que cumplimos con el equilibrio resultante entre dar trámite parlamentario a un proyecto que requiere de la mayor rapidez posible en cuanto a su estudio y la fundamentación que cada uno de los Legisladores integrantes de la Comisión reclamó para adoptar, de manera de documentar, la decisión con relación a esta iniciativa.

Por lo tanto, señor Presidente, estamos sugiriendo que el proyecto de ley sea aprobado en el día de hoy.

SEÑOR CHIRUCHI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CHIRUCHI.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero decir que vamos a votar en forma afirmativa este proyecto de ley, tal como lo hemos hecho en cada oportunidad en que se ha requerido el respaldo político de nuestro partido para resolver temas que tienen que ver con la gente, fundamentalmente con la población más modesta de nuestra sociedad.

Como dijimos en Comisión, votaremos un nuevo instrumento legal para intentar resolver este tema que preocupa y aflige a la sociedad uruguaya, aunque no creamos que este proyecto sea tan necesario pues el Estado tiene suficientes facultades para hacerlo. Quienes están muriendo de frío no tendrían que esperar a que el Parlamento aprobara una ley para resolver su situación, cuando el Estado tiene normativa, medios y recursos como nunca para atenderla.

Vamos a apoyar este proyecto de ley convencidos de que la falla tiene que ver con la gestión -que no es buena-, al igual que sucede con otros temas. Cuando analizamos el proyecto de ley de vivienda de interés social dijimos que estábamos aprobando otra ley para respaldar al Gobierno en procura de resolver un tema que importaba a la población; y ahora lo hacemos con la misma filosofía. Puede decirse que este es otro instrumento para atender a la población más modesta, pero en una situación de emergencia como la que viven cientos de uruguayos, el Gobierno tiene facultades para actuar y debe hacerlo. Se trata de un problema de gestión; no se va a solucionar la situación con esta ley.

Como decía en el día de ayer -y creo que también lo mencionaba el señor Senador Solari-, he estado en contacto con algunos Intendentes y Legisladores de diferentes lugares del país analizando el funcionamiento de los hogares o refugios en Montevideo y en algunos lugares del interior del país, y la situación no es fácil.

Cuando para los medios de prensa se consulta a un ciudadano en situación de calle por qué no va a un refugio o a un hogar, él responde que no le inspiran confianza y que hay hacinamiento en esos lugares. En la mayoría de los casos los refugios no están funcionando bien y son solamente nocturnos. ¿Qué pasa con un ciudadano que está tirado en la calle un día de frío o de temporal? La situación que se vive en Montevideo se constata en todo el país.

En la prensa de hoy el diario *Primera Hora* de San José titula: "No hay cupos y si aparecen personas en

situación de calle se recurrirá a la capital. El refugio local está colmado y Mides podría derivar a centros de Montevideo". El artículo dice lo siguiente: "La oficina territorial del Mides informó que no está previsto por el momento ampliar los cupos de refugio en San José ni habilitar nuevos centros". Probablemente esto también ocurra en otras zonas del país. Más adelante se expresa: "Ayer, el Consejo de Ministros resolvió obligar a las personas que están en la calle a ingresar a los refugios, tras una evaluación médica. En San José no hay un equipo especial para relevar ese tipo de situaciones extremas. La coordinadora territorial del Mides, Ivonne Sellanes, dijo a *Primera Hora* que habitualmente cuando aparece algún caso es la propia población la que lo comunica. También la policía o el ejército, por ejemplo, al constatar que hay familias pernoctando debajo del puente de la Picada de Varela", que es el que se encuentra en la Ruta Nº 3, al norte del casco urbano de la ciudad de San José. Luego menciona que el traslado correría por cuenta del Ministerio de Desarrollo Social u otros organismos estatales que estuvieran dispuestos a colaborar.

Me parece que esto "pinta" la gestión, y obviamente se gestiona mal. Estoy convencido de que la gran preocupación del Poder Ejecutivo es constatar diariamente que se gestiona mal, porque los temas no se resuelven; las soluciones no aparecen y no solo para este tema, lo que nos debe llamar la atención. Nos preocupa mucho escuchar que el Ministerio de Desarrollo Social y la Intendencia de Montevideo exhortan a la población a que no se les lleve ropa ni comida y tampoco se atienda a ciudadanos en situación de calle. Nos parece que eso es muy grave y de ninguna manera estamos de acuerdo con actuar de esa forma; creemos que debe existir un Estado más solidario con esos ciudadanos.

Como todos saben, estuve muchos años al frente de un gobierno departamental y para nosotros era una prioridad el buen funcionamiento de los comedores y de los merenderos, porque siempre dijimos que lo que un ciudadano o un chico comía en un comedor o en un merendero se lo llevaba en su barriga, por lo que no había que preocuparse si se derivaba esa asistencia. Sin embargo, hoy, en medio de esta crisis climática, los comedores y los merenderos no funcionan los fines de semana; los chicos de los barrios más modestos y periféricos no tienen el merendero de la escuela o del barrio, por lo que los lunes van ansiosos de poder comer.

Todos sabemos que hoy el Estado tiene suficientes recursos en caja para tender la mano y resolver los problemas de funcionamiento de los merenderos y los comedores en todo el territorio nacional. Muchos de los comedores del interior son financiados por los Municipios y no por el INDA. En nuestro departamento hacíamos eso, y en épocas de crisis como esta abríamos los comedores en las tardes para entregar una merienda caliente al ciudadano que se acercaba a un comedor municipal o dependiente del INDA. Hoy en día eso no se está haciendo, no se ha llamado a los municipios para coordinar esta actividad y, en definitiva, son las Intendencias las que están atendiendo esta problemática.

El comedor y el merendero tienen su importancia, porque hay muchos ciudadanos que no pernoctan en la calle, pero viven debajo de cuatro chapas o en un garaje y tienen graves problemas para financiar su alimentación. Hay mucha gente que se cobija en cualquier lugar, que no está tirada en la calle, pero que necesita un plato de comida caliente. Por eso decimos que el comedor y el merendero también ayudan a resolver el tema que queremos solucionar con este proyecto de ley.

Me llama poderosamente la atención el dato de que la población que asiste a los merenderos y a los comedores es cada vez mayor, pese a los datos que se nos suministran y pese a la asistencia que se brinda a la población; son comedores con 600 o 700 comensales. En Ciudad del Plata, que es un área metropolitana en la que viven 40.000 uruguayos de muy bajos recursos, no hay comedores y mucho menos refugios u hogares para asistir a ese poblador que no tiene dónde cobijarse de las situaciones climáticas adversas.

El Estado tiene suficiente dinero en caja, cuenta con toda la normativa necesaria y nadie va a hacer un planteo o una denuncia en contra de ninguna institución pública por tender la mano a un ciudadano o resolverle el tema del cobijo o la comida.

De todas formas, pese a que ya existe normativa al respecto, nosotros vamos a levantar la mano para apoyar esta iniciativa, con la expectativa de que se resuelva un tema que realmente nos lastima. Reitero que los que se están muriendo de frío no tendrían que esperar la aprobación de este proyecto de ley para resolver su situación de emergencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: creo que estamos ante una iniciativa que llama la atención. Por supuesto que la vamos a acompañar, pero sabemos que, desde siempre y sin vuelta de hoja, luego del otoño llega el invierno; hasta que esto no cam-

bie, al menos, después del otoño llega el invierno, y hoy es 5 de julio.

Ahora bien, me parece que ya existen instrumentos legales para atender esta situación. Por ello nos permitimos expresar que, aunque vamos a acompañar este proyecto de ley -como lo ha señalado el señor Senador Juan Chiruchi-, sabemos que hay una colisión entre el derecho a la libertad ambulatoria y la protección del derecho a la vida. Eso ya ha sido señalado acá y evidentemente marca los bienes sujetos a la tutela del Legislador. No obstante, más allá de la colisión mencionada y de que se agregue la frase "sin que ello implique la privación correccional de su libertad" -lo que creo que está bien-, hay un evidente acto de expresión del Estado que, frente a situaciones de riesgo o de intemperie completa con riesgo de adquirir enfermedades graves, podrá llevar a estas personas a los refugios.

No quiero llevar adelante una diatriba o un discurso oportunista, ni mucho menos demagógico, pero me parece que hay fuertes contradicciones en este tema, porque hace pocos días asistimos a una campaña del Ministerio de Desarrollo Social y de la Intendencia de Montevideo que apuntaba a desestimular la ayuda de la población a las personas en situación de calle, para propiciar su concurrencia a los refugios. Lo concreto es que todos sabemos que hay una suerte de expulsión urbana y rural que hace que esta gente viva en una situación de marginalidad. No hay refugio que valga, porque las personas no quieren salir de los lugares en los que viven en situación de intemperie. Se trata de personas entre cuarenta y sesenta años que son presa del alcohol, e inclusive de jóvenes presa de la pasta base. Hay un desencuentro-encuentro de distintas generaciones que provocan la situación que hoy trata este Senado de la República.

Creo que hay una contradicción manifiesta porque, por un lado, vemos esas campañas del Ministerio de Desarrollo Social, por otro, escuchamos expresiones del Poder Ejecutivo alertando sobre la gravedad de esta situación y, por último, asistimos a la presentación de este proyecto de ley que se votó en Comisión en el día de ayer y que hoy se trae para ser tratado en forma urgente por el Senado de la República.

Señor Presidente, adelantamos que vamos a votar esta iniciativa, pero lamentamos -como ya dijimos- que hayan ocurrido situaciones terminales para algunos seres humanos. Me parece que es una reacción tardía, porque existe legislación supletoria para ser aplicada en realidades de estas características y naturaleza. Creo que ha faltado planificación frente a eventos como los que se están reseñando y hay una falta de previsión de mediano y largo plazo. El hecho de que hoy, 5 de julio, estemos votando en este cálido recinto un proyecto de ley de estas características, pone de manifiesto la aprobación de una norma reactiva y tardía que, además, permite que nos formulemos algunas preguntas. ¿Dónde van a ingresar las personas que sean llevadas desde la calle? ¿Cuáles son los lugares físicos dispuestos para albergarlas? Las personas con enfermedades mentales -para las que ya existe una previsión legal específica a ser utilizada-, ¿van a ir al Hospital Vilardebó? ¿Hay cupo en esta dependencia pública? Nos preguntamos, y queremos consultarlo a quienes han tenido esta iniciativa, de dónde van a salir los técnicos y especialistas que se necesitan para llevar adelante los operativos. Según tenemos entendido, no se sabe si el Ministerio de Desarrollo Social cuenta con las posibilidades materiales suficientes para emprender las recorridas por la ciudad buscando a estos habitantes a lo largo de la intemperie de la geografía urbana, no solamente de la capital de la República, sino de todo el país, porque quiero creer que esta ley no es exclusiva para Montevideo, sino para todo el Uruguay. ¿Cómo se va a implementar todo esto para que no se transforme en otra ley en letra muerta?

Señor Presidente: estas son las reflexiones que queríamos hacer frente a esta coyuntura. ¡Ojalá que no tengamos que seguir lamentando el tipo de situaciones que han sido trasladadas a la opinión pública! Inclusive, creo que hay que resaltar el trabajo de algunas organizaciones no gubernamentales que están haciendo un enorme esfuerzo con el loable afán de solidaridad y de disposición voluntaria en procura de ayudar a los demás. Me parece que el Estado -que se encuentra en una situación prevalente, pues cuenta con recursos, con especialistas y con la posibilidad de llevar adelante una acción destinada, precisamente, a la ayuda y al desarrollo social a partir de la actuación del Ministerio creado a tales efectos- debió tener una previsión mayor frente a esta realidad, antes de verse obligado a actuar sobre los propios hechos que han cobrado notoriedad y vidas humanas, y que hoy generan esta reacción que tiene mucho de voluntarismo. ¡Ojalá todo esto pueda tener resultados prácticos y concretos a partir del accionar que se pretende mitigar con la aprobación de esta legislación supletoria y de último momento, y con la aplicación de otras disposiciones legales que ya existen y que creo se habrían podido utilizarse para solucionar situaciones como la que hemos analizado!

SEÑOR MOREIRA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR LARRAÑAGA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Gracias, señor Presidente. Espero estar dentro del tema.

En virtud de lo que decía el señor Senador Larrañaga, estaba pensando en la forma de aplicación de esto, puesto que se trata de una norma muy genérica, que habla de una situación de "intemperie completa", término que nunca había escuchado. Luego se establece "con riesgo de graves enfermedades" lo que, en definitiva, significa una forma de internación compulsiva, puesto que en los hechos esto muchas veces puede dar lugar a que la persona se niegue a que la trasladen. A su vez, la reglamentación de este proyecto de ley se delega a los Ministerios de Desarrollo Social, de Salud Pública y del Interior, sin perjuicio de la participación de los organismos nacionales e interdepartamentales con competencia en la materia, lo que significa un gran número de organismos públicos.

Me temo que en este caso suceda lo mismo que con otras normas que ya hemos aprobado aquí, esto es, que se ahogue en la propia reglamentación. No va a ser tarea sencilla decretar luego, con minucia, la internación compulsiva de personas que se nieguen a ello, que fácilmente pueden incurrir en un desacato. Decir: "no me llevan", podría considerarse un desacato y la persona quizás termine procesada por la Justicia Penal. A su vez, podría ocurrir que no se trate de un psicópata ni de un adicto, sino simplemente de alguien que quiere permanecer allí.

Esta iniciativa me parece muy loable. Creo que todos avalamos y aprobamos el sentido humanitario y realista de todo esto, porque con el frío polar que nos aqueja ya han muerto cinco uruguayos en pocos días; sin embargo, considero que no será de fácil aplicación, como tampoco lo es, por ejemplo, el código de faltas que tiene el Código Penal, en donde se considera delito la mendicidad abusiva. Quienes diariamente andamos en un vehículo por Montevideo, vemos que en todos los lugares donde hay semáforos y cebras hay gente haciendo mendicidad abusiva, pero nunca vi que las autoridades se encargaran de ese tema y lo corrigieran.

Me temo que en este caso suceda algo muy similar, es decir, que se den situaciones de dificultad para lograr la internación compulsiva y, en definitiva, se haga la vista gorda y solo se acuerden de este asunto cuando vienen los fríos de cinco grados bajo cero.

Por supuesto que vamos a acompañar la aprobación de este proyecto de ley, pero coincido con el señor Senador Chiruchi en el sentido de que aquí hay un problema de mala gestión; se está gestionando mal y se están permitiendo situaciones de precariedad. A modo de ejemplo, mencionamos el puente de la Avenida Sarmiento, donde ya debe hacer tres años que viven cinco personas, y actualmente siguen allí. Pero hay gente viviendo debajo de otros puentes, y también siguen allí. Todo el mundo hace la vista gorda. A pesar de que en virtud del contexto legal y constitucional del país se podrían haber tomado medidas respecto a este tema, lo cierto es que nunca se hizo.

Por eso, prevengo que podemos estar votando con la mejor de las intenciones y con el sentido más humanitario que puede albergar nuestro corazón, para luego vernos enfrentados a que esto fracase y no tenga efectos.

Además, teniendo en cuenta que hoy votamos este proyecto de ley sin siquiera haber podido considerarlo y analizar cifras y datos -lo que habría sido importante-, esperamos que luego el Poder Ejecutivo tenga la misma urgencia para dictar su reglamentación -que es la que hará aplicable este régimen-, porque todavía estamos esperando muchas reglamentaciones de leyes que dictamos acá, como la de la custodia de las cárceles, de las calles y muchas cosas más.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR LARRAÑAGA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Gracias al señor Presidente y al señor Senador Larrañaga.

Sin perjuicio de intervenir en el transcurso de la discusión, dado que se ingresa en un aspecto por demás interesante que creo corresponde sea referido en estas circunstancias, quisiera hacer una observación, compartiendo lo que expresaban los señores Senadores Larrañaga y Moreira.

Creo que el proyecto de ley está bien caratulado en tanto en su primera hoja se establece: "Personas en situación de calle. Obligatoriedad de su asistencia". Sin embargo, cuando leemos el artículo único, la obligatoriedad no es tal, ya que en él se dice: "Las personas de cualquier edad, que se encuentren en situación de intemperie completa, con riesgo de graves enfermedades o incluso con riesgo de muerte, podrán ser llevadas a refugios u otros lugares donde puedan ser adecuadamente asistidas". Me parece que allí

debería utilizarse el verbo "deberán" y no "podrán", porque la necesidad de la aprobación del proyecto de ley pasa por convertir en obligación el actuar de las instituciones en cuestión cuando hay riego de muerte o de graves enfermedades en una persona que se encuentra en la mencionada situación.

No quiero entrar a discutir ahora sobre todos los contenidos del artículo único, pero también lo de "intemperie completa" es relativo. Tal vez alcanzaría con establecer solamente "intemperie", aunque pensándolo bien quizás tampoco sería necesario, pues si la persona se encontrara en situación de indigencia, con grave riesgo de perder su vida y la de sus hijos, aunque esté tapada por un conjunto de chapas -o sea, que no necesariamente se encuentre en situación de inclemencia, de intemperie completa-, me parece que en ese caso también debe ser asistido.

Seguramente este tipo de cosas sea producto de la urgencia con la que se trató el proyecto de ley.

Pero yendo al punto concreto, quería señalar -aprovechando la intervención del señor Senador Larrañaga, que comparto- que en este caso el verbo que corresponde no es "podrán", sino "deberán".

Es la puntualización que quería realizar, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Continúo, señor Presidente, señalando en forma expresa que, evidentemente, estamos legislando a la carrera, y mucho me temo que se esté afectando el derecho de libertad ambulatoria de los ciudadanos. Se me expresará de manera inmediata que se trata de proteger el derecho a la vida. Alguna razón tiene que haber para que lo votemos. Pero tampoco hemos recibido asesoramiento alguno respecto a esta situación.

(Intervención de la señora Senadora Xavier que no se escucha.)

-Trabajamos, sí. El asunto es que usted trabaja, pero tarde, porque este proyecto de ley se le ocurrió hace unos pocos días.

(Intervención de la señora Senadora Xavier que no se escucha.)

-Si fuéramos el Poder Ejecutivo, seguramente habríamos actuado de otra forma, quizás haciendo una previsión.

Vamos a acompañar la iniciativa porque no le vamos a cercenar un instrumento al Poder Ejecutivo; simplemente, estamos salvando los principios jurídicos tutelados que hay que salvar en una discusión parlamentaria de estas características.

Y que no se me diga que no trabajo -o que no trabajamos- en un tema de esta naturaleza, porque lo estamos haciendo y lo estamos apoyando. Queríamos dejar estas constancias porque creemos que esto ocurre por falta de precaución, de previsión y de análisis de situaciones, ya que, como dije al principio, después del otoño siempre viene el invierno. Pero se acuerdan del invierno y de sus consecuencias en mitad del invierno.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR SOLARI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: el Partido Colorado va a apoyar este proyecto de ley como parte de su obligación y de su identidad histórica de proteger y ser el escudo de los más débiles. Sin embargo, quiero dejar algunas constancias que me parecen importantes.

Ante todo, el Partido Colorado entiende que el Poder Ejecutivo tiene a su disposición todas las herramientas jurídicas necesarias para solucionar este problema, como así también para prevenirlo, y no las ha utilizado. El Poder Ejecutivo -particularmente los Ministerios de Desarrollo Social y de Salud Pública- ha sido displicente o, más aún, negligente en la atención y el enfoque que le ha dado.

Preguntémonos, como hemos preguntado a esas autoridades y no nos supieron contestar, lo siguiente. En los últimos meses, ¿hubo internaciones en aplicación de la Ley de Psicópatas, que permite la internación de enfermos mentales y personas sujetas a adicciones que corren riesgo de vida? ¿Hubo intervenciones compulsivas a la luz de esa norma? Pues de haberse aplicado en los últimos meses no estaríamos en situación de lamentar muertes por hipotermia, tal como está sucediendo en este momento. Las Colonias Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi históricamente han tenido entre 2.500 y 4.000 internados, mientras que en el presente tienen 850. ¿Tanto ha mejorado la salud mental en el Uruguay? ¿O es que muchos de esos pacientes crónicos están deambulando por las calles?

Cuando uso la palabra negligencia refiriéndome al Ministerio de Salud Pública, no estoy hablando de un

ente abstracto, sino de realidades concretas, de responsabilidades políticas. Estamos votando un proyecto de ley que no es imprescindible porque hay una ley vigente que no está siendo utilizada como se debería, y eso es negligencia por parte de las autoridades.

La segunda pregunta que formulo es: ¿hay coordinación entre el Mides, el Ministerio de Salud Pública y ASSE en la prevención del riesgo de vida de las personas en situación de calle? Al parecer no la hay, y prueba de ello son las manifestaciones públicas de los dirigentes de uno y otro Organismo. Las autoridades del Mides afirman que la Cartera no está en condiciones de actuar en esta materia, pero además dicen que no es su problema. Más del 90% de las personas en situación de calle son enfermos mentales y ese es un problema de ASSE que, obviamente, está en otros temas; allí están ocupados en ver a quién sacan y a quién nombran como Director, y no en los problemas de la gente que se muere en la calle por falta de asistencia o por frío.

En la mañana de hoy reflexionaba y me preguntaba qué pasaba con esta gente 10 o 15 años atrás, y la realidad es que estaban todos internados en los hospitales de Montevideo y del interior. Durante el invierno, esas instituciones estaban siempre llenas, porque acogían sin límite de tiempo a pacientes crónicos que no podían estar en la calle o en sus viviendas demasiado precarias. Podemos pensar que esa no es la solución más eficiente -y desde ya que no la es- pero, a falta de otras, era buena, e indudablemente mejor que dejar que la gente muera de frío.

La tercera interrogante es: ¿hay adecuación de los refugios que gestiona o contrata el Mides a las condiciones que los hacen aceptables para los pacientes en situación de calle? De los 19 centros que había hace 20 días, cuando hice esta indagación en el área metropolitana de Montevideo, solo uno admitía a las personas en situación de calle con mascotas. Me refiero al Cottolengo Don Orione, donde me dijeron que, lamentablemente, en pocas semanas iban a tener que cerrar. Quiere decir que hoy no sabemos siquiera si hay un centro. No hay que olvidar que, para la persona que está en situación crónica de calle, la mascota es su entorno vital más directo. En todo el mundo no hay gente en esta situación que prefiera sacrificar su mascota y su libertad para protegerse del frío. Entonces, quiere decir que en este tema hay una concepción equivocada, que se ve reflejada en esa recomendación -que hemos escuchado en estos días- de no dar alimentos, frazadas ni protección a esas personas porque de esa manera se las afinca en la calle y se las aleja de los refugios. ¡No señor! Esa no es la solución. Hagamos los refugios un poco más apetecibles, de modo que las personas que los necesiten vayan, pero no las obliguemos a que abandonen sus enseres, sus mascotas y su libertad para ir a un lugar donde -tal como surge de las declaraciones de quienes han estado allí- hay problemas de seguridad, de contaminación por enfermedades infecciosas y de maltrato. Entonces, no me parece bien que, cuando la gente no va, hagamos una ley que los obligue a ir.

Por nuestra parte, vamos a acompañar este proyecto de ley, pero queremos poner énfasis en que el problema no está en la falta de instrumentos jurídicos, sino en la falta de gestión y de una concepción adecuada del problema.

Ahora voy a referirme al elemento más irritante de todos, y esto lo voy a hacer con nombre y apellido. Estoy hablando de las manifestaciones del Subsecretario del Mides, quien dijo que el aumento de las adicciones y de las personas en situación de calle es consecuencia del neoliberalismo económico. Esa es una relación que, de lógica, no tiene nada, pero además parecería simplemente una excusa para decir que no se pudo hacer nada porque la situación tiene raíces mucho más profundas, que superan a las actuales autoridades. Y eso se dice luego de 20 años de Gobierno Departamental de Montevideo y de 7 años al frente del Gobierno Nacional. ¿Esa es la explicación para el aumento del número de personas en situación de calle, que pasó de 350 a 550 en los últimos 3 años? ¿De esa forma se explica que las personas se mueran de frío apenas comienza el invierno del año 2011 en Montevideo? ¿Esa es la explicación que da el Subsecretario del Organismo que tiene fondos y recursos dados por todos los uruguayos para que este problema no exista o se pueda solucionar?

El Poder Ejecutivo va a apoyar este proyecto de ley -perdón, debí decir el Partido Colorado-, pero dejando la clara constancia de que si no se corrigen los problemas de gestión que afectan los refugios y todo el Programa de tratamiento de las personas en situación de calle, este tema no se va a solucionar. Hay que tener en cuenta que esa población es, por sí misma, muy difícil de manejar y no requiere solamente un refugio, sino un encare, un tratamiento, un apoyo, una continuidad y una respuesta integral que hoy no está recibiendo, dado que el Mides, ASSE, los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, como así también las Intendencias, actúan por lados diferentes. Por esa razón, no existe la respuesta integrada que merecen esos uruguayos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: la semana pasada dije que Cristo rara vez viene a este Hemiciclo, y Freud tampoco. Sin embargo, acabo de escuchar un lapsus en el que, evidentemente, Freud está presente cuando el señor Senador preopinante dice: "El Poder Ejecutivo va a apoyar esto". Aquí hay una confusión, porque el Poder Ejecutivo no es el Partido Colorado. ¡Vieja costumbre!

Quiero decir que felicito a la señora Senadora Xavier por haber impulsado este proyecto de ley. En este ámbito podemos estar todos de acuerdo -no dudo de que sea así- con evitar las muertes por el frío, pero sucede que a veces en la sociedad hay otros individuos que no lo están tanto y, de repente, por quince minutos de fama interponen alguna acción de amparo o de inconstitucionalidad. Y prueba de ello son los famosos contenedores para el INAU. ¿Qué puede ocurrir en ese caso? Puede llegar a pasar que algún abogado privado e, incluso, algún Fiscal al que le guste mucho la televisión, le interponga una acción de amparo a quien está durmiendo en la calle. Quizá a esta persona se la pueda proteger del frío un día o dos, pero hasta que el Juez no se pronuncie, pueden presentarse problemas. Es probable que con respecto a este proyecto de ley se presenten acciones por inconstitucionalidad alegando que, en definitiva, va en contra del derecho a la libre circulación, etcétera.

Me parece que cuando estamos hablando de algo tan importante como es la protección de la vida humana, lo peor que podemos hacer es reprocharnos e intentar cobrarnos cuentas políticas en un tema tan sensible como este. ¡Ojalá no hubiéramos tenido que recurrir a la aprobación de este proyecto de ley en la mañana de hoy! ¡Ojalá no tuviéramos estas olas de frío polar! Tenemos que aprobar esta iniciativa porque lo importante es sacar de la calle a aquellas personas cuyas vidas están en riesgo. Vuelvo a decir que lo peor que podemos hacer es echarnos culpas, tratar de sacar un rédito político por esta situación o decir: "Yo lo dije antes", "Se olvidaron y estaban en condiciones de hacerlo", etcétera. Aquí lo importante es salvar vidas. Por lo tanto, creo que el peor ejemplo que podemos dar a la sociedad uruguaya es que, a la hora de considerar un proyecto de ley por el que se procura que no muera nadie más de frío, nos empecemos a cobrar cuentas. Proceder de esa manera es una mala política; digo esto con toda la responsabilidad que implica estar sentado en esta Banca.

Señor Presidente: el país tiene problemas muy graves, gravísimos, y solucionarlos es para gente seria, como la que integra este Senado de la República. Ahora bien, considero que no es serio generar temor en la gente y decir que acá hay dejadez y que esta cuestión no le importa a nadie. Me parece que decir que, en el marco del Gobierno de la República, a nadie le importa que algún uruguayo o alguna uruguaya se muera de frío, no hace a lo que es el Senado de esta nación.

En función de esto, diría: ¡Es increíble, estamos todos de acuerdo y vamos a votar este proyecto de ley por unanimidad! Sin embargo, hace más de una hora que estamos discutiendo sobre quién lo dijo antes, quién después y a quién le echamos la culpa. Por lo tanto, propongo aprobar este proyecto de ley y reconocer que surgió a iniciativa de la señora Senadora Xavier porque, quizá, advirtió los problemas que se podían dar con las acciones de amparo y las dificultades en el ordenamiento jurídico. Aprobemos este proyecto de ley para que esta misma tarde sea sancionado por la Cámara de Representantes.

SEÑORA DALMÁS.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GAMOU.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora Senadora Dalmás.

SEÑORA DALMÁS.- Señor Presidente: en el transcurso de este debate estuve pensando que, desde tiempos inmemoriales -por lo menos para quien habla-, existe un sector de la población que vive en situación de calle. Recuerdo que en las épocas de mi niñez en cada barrio de Montevideo podíamos encontrar al llamado bichicome. El de mi barrio era un ser muy especial, culto, y se rumoreaba que era hasta profesional; sin embargo, por equis razones, aguantaba el frío comprando alcohol eucaliptado en las farmacias.

Más allá de las cifras que actualmente se manejan, este no es un fenómeno nuevo. En aquellos tiempos, tal vez, nunca se supo de la manera como murió ese bichicome, aunque suponemos que fue en la calle, lugar donde encontró una compañera que estaba en su misma situación.

Señor Presidente: si bien entiendo las dudas y las observaciones planteadas por los distintos señores Senadores, creo que esta es una cuestión de realismo y de solución. Precisamente así fue abordado el tema por la señora Senadora Xavier, hace ya unos cuantos días -no fue ayer ni hoy-, a nivel de la Bancada, procurando resolver la colisión entre el derecho a la libertad y el derecho a la vida. De alguna manera es válido que los Legisladores de la Bancada de Gobierno hayamos tenido la intención de asegurar que, en estas instancias, no se tuviera esa duda.

En el anterior período de Gobierno, el Ministerio de Desarrollo Social preparó un equipo especial para

atender a las personas en situación de calle y, como me parece que se movió de forma muy adecuada, creo que en este momento se sigue contando con la base que dejó. De todas maneras, quiero decir que sobre la colisión de derechos, siempre existió esa duda.

Ahora bien, independientemente de conocer las acciones que desde el propio Poder Ejecutivo y la Presidencia de la República se estaba pensando implementar -por decreto o por acto administrativo-, los Senadores de la Bancada de Gobierno pretendimos asegurarnos que no existiera duda alguna con respecto a priorizar el derecho a la vida en estas condiciones.

En lo personal, tengo hijos y familiares jóvenes, y sé que hay muchos jóvenes -no sé cuántos- que están en situación de calle, producto de las adicciones. En algunos casos, sus familias terminan expulsándolos por no poder convivir con ellos; y en otros, son aconsejadas por las propias comunidades terapéuticas en tal sentido, para tener una reacción respecto al problema de adicción. Estas personas no pueden ser contempladas de otra manera para no agravar ni facilitar la adicción que padecen.

Me gustaría que frente a una situación de esta naturaleza, cualquiera de los jóvenes que conozco e, incluso mis propios hijos, fueran sacados de la calle compulsivamente.

(Apoyados.)

-Este es un fenómeno nuevo, realmente acuciante, sobre todo en las ciudades capitales como Montevideo; y pude verlo personalmente. Creo que es tremendo, cualquiera sea la edad de las personas, porque estamos hablando de muerte.

En fin, nuestra intención como Legisladores era asegurar ese aspecto, más allá de que sabemos que es obligación del Poder Ejecutivo en su totalidad implementar las medidas concretas. Seguramente este proyecto de ley va a ser reglamentado porque así lo amerita la urgencia que todos estamos volcando en él, pero será la propia reglamentación la que determine las opciones de alojamiento y de tratamiento según cada caso, aspecto este que no podemos prever.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Gamou.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GAMOU.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Me alegra escuchar las expresiones que ha vertido la señora Senadora Dalmás, porque creo que coincidirá conmigo en que el verbo que corresponde es “deberán” en lugar de “podrán”.

Quería referirme a lo que ha dicho el señor Senador Gamou y por ello solicité la interrupción, lo que agradezco. En primer lugar, debo decir que no puedo resistirme a la tentación de decirle que no comparto su primera reflexión y sí estoy de acuerdo con lo que señaló el señor Senador Solari, porque Wilson siempre decía que en este país al Gobierno se le llama Partido Colorado, el Partido es el Partido Nacional y no voy a seguir porque no quiero entrar en una polémica a raíz de lo que afirmaba con respecto al Frente Amplio.

Ahora bien, no creo que aquí nos estemos pasando cuentas acerca de quién hizo más, quién hizo menos o quién quiere hacer más o menos en el transcurso de los próximos tiempos. A veces me da la impresión de que el Gobierno de turno nos trae proyectos de ley que conceptualmente parecen ser propios de un gobierno fundacional; parecen decir: “Vamos a hacer lo que nunca se hizo”, como si este fuera un país sin historia. Nadie puede decir que en el Uruguay, en los últimos 180 años, la gente se moría en la calle sin asistencia porque los sucesivos gobiernos no le prestaban atención. Sin embargo -y creo que en esto estaremos de acuerdo con el señor Senador Gamou, además de que ha sido una de las partes centrales de la exposición que hizo el señor Senador Chiruchi-, el Gobierno no necesita esta ley para poder actuar; eso es lo que estamos señalando desde el Partido Nacional. El Gobierno dispone de todos los instrumentos posibles y necesarios para poder actuar en circunstancias de estas características. ¡Bueno sería que estuviéramos discutiendo un proyecto de ley mientras está sucediendo lo que se pretende evitar, precisamente, a través de esta iniciativa! Diría más, si acaso alguien entendiera que no existen las suficientes autorizaciones legales como para que el Poder Ejecutivo, a través de los correspondientes Ministerios, actuara en situaciones con estas características y yo fuera Presidente de la República o Ministro de cualquiera de esas Carteras, actuaría igual porque sé que, en definitiva, la obligación moral y ética del gobernante es esa y porque también la propia actuación judicial va a terminar protegiendo la acción del Estado en esta materia. O sea que nosotros no introdujimos la discusión acerca de si se hizo o no se hizo; simplemente, el señor Senador Chiruchi señaló, en nombre de nuestra colectividad política, que más allá de votar esta autorización que se solicita -y que queremos convertirla en obligatoria y no en faculta-

tiva-, creemos que el Poder Ejecutivo al igual que las Intendencias Municipales disponen hoy de facultades suficientes para poder actuar en situaciones de estas características.

Respecto al tema del eventual conflicto entre dos derechos, como pueden ser el derecho a la libertad de circulación y el derecho a la vida, nos vamos a expresar más adelante porque creemos que tampoco existe un problema de esta naturaleza.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Gamou.

SEÑOR GAMOU.- En primer lugar, quiero manifestar que de la misma manera que el Frente Amplio no considera que el Uruguay empezó a partir del 1º de marzo de 2005, sería bueno que se reconociera que los partidos fundacionales no completaron las necesidades del pueblo uruguayo; de lo contrario, estaríamos partiendo de la base de que el pueblo uruguayo es tonto y voto mal o que estaba todo bien. La democracia es así; por suerte, en democracia los votos son coyunturales.

Por otro lado, me pregunto si puede ser que algún Juez considere que el actual ordenamiento jurídico permite llevar a la gente compulsivamente a refugios. Sin embargo, creo que debemos tener en cuenta que no todos opinan igual y de repente mañana nos encontramos con acciones de amparo e incluso podemos llegar al hábeas corpus, porque alguno podrá decir que lo están manteniendo en un lugar sin derecho a salir. De esto se trata este proyecto de ley; un Juez no va a reaccionar igual ante una acción de amparo si ya tenemos esta ley, aunque sea con media sanción, que si no la tenemos. Se trata de salvar vidas humanas y queremos impedir que siga muriendo gente de frío. Este proyecto de ley no fue presentado ayer por la señora Senadora Xavier, sino hace varios días, diría semanas, y no lo hemos tratado; por eso lo estamos haciendo en el día de hoy. Ahora bien, que a partir de una discusión parlamentaria por un proyecto de ley que vamos a votar por unanimidad de los señores Senadores que están en el día de hoy en este recinto intentemos cobrarnos cuentas, habla muy mal del sistema político uruguayo. Reitero que en un tema nacional en el que estamos intentando evitar muertes por frío pretendamos cobrarnos cuentas, me parece muy mal; las elecciones serán en el año 2014. Ahora es tiempo de legislar y de buscar lo mejor para nuestro pueblo, pero mal podemos acordar en otros asuntos si en un tema tan sentido, como es el que no se nos muera la gente de frío, no nos podemos poner de acuerdo, diciendo que en la mañana de hoy el Senado de la República aprobó un proyecto de ley para dar garantías de que aquella persona vulnerable, en riesgo por la ola de frío polar, será conducida, quiera o no, a un lugar donde se le preserve la vida. Me parece que los mensajes en democracia también son importantes.

Culmino diciendo que me parece que hemos discutido sobradamente acerca de este tema y lo mejor sería votarlo para que en la tarde de hoy pase a la Cámara de Representantes, a fin de que ellos puedan aprobarlo rápidamente y estar atentos, porque la credibilidad de la democracia y de los Parlamentos también depende de tener rápidos reflejos frente a situaciones complejas que se puedan presentar.

Muchas gracias.

SEÑOR SOLARI.- Pido la palabra para responder a una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: debo ser de los pocos colorados tan profundamente colorado como profundamente religioso y, por lo tanto, tengo la fuerte convicción de que -tal como lo manifestó el señor Senador Gamou- Dios está presente en esta Sala cuando hablamos de este tema pero, ciertamente, yo no lo represento y conociendo mis fallas, no creo acercarme en lo más mínimo a tener esa representación.

Por otro lado, quiero dejar constancia de que confundir, como lo hice, en el calor del debate, del discurso, la expresión "Partido Colorado" con "Poder Ejecutivo" fue ciertamente -como se dijo- un lapsus que, no me cabe duda, debe estar en la mente de todos los señores Senadores. ¿Quién no quiere que su partido alcance el Poder Ejecutivo y ejerza el Gobierno?

Con estas dos aclaraciones me doy por satisfecho.

Muchas gracias.

SEÑOR LORIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LORIER.- Señor Presidente: todas las noches en nuestro país, 800 uruguayos duermen en refugios proporcionados por el Estado. La capacidad que hoy se tiene para albergar a personas en situación de calle supera los 900 lugares, es decir que aún hay cupos libres. A modo de ejemplo, en el Cottolengo Don Orione -al que pueden concurrir aquellas per-

sonas que tienen mascotas- todavía quedan lugares disponibles.

Todos los días durante la tarde y la noche, dos brigadas recorren las calles de Montevideo para evaluar cuáles son los uruguayos que están en situación de calle en nuestro país. Estas brigadas conocen los nombres de las personas de carne y hueso que se encuentran en una situación muy desgraciada a causa de diferentes factores, entre los cuales el económico y el social juegan un papel bastante importante, tanto aquí como en el mundo entero. Asimismo, la drogadicción está muy vinculada a las causas de la indigencia y la miseria.

Nuestra sociedad dedica anualmente US$ 5:000.000; es más, destina $ 100:000.000 a que 800 uruguayos puedan comer y dormir todas las noches como corresponde. Pero esta experiencia no fue iniciada por el Gobierno anterior a través del Ministerio de Desarrollo Social, sino que la historia viene de más lejos, comenzó a través del operativo "Frío Polar" llevado a cabo por la Intendencia Municipal de Montevideo. En ese sentido, había vacíos muy importantes que no se pueden llenar con discursos complejos como los del día de hoy. Digo esto porque son discursos que se basan en la situación desgraciada que padecen muchos uruguayos. Anteriormente, ¿cuántos uruguayos dormían en estos hogares? ¿Cuántos hogares había? ¿Cuánto dinero se destinaba a esta causa? Esas son las cifras que hoy necesitamos escuchar. Cuando se habla de estos temas, se requieren datos concretos. Reitero: ¿cuánto dinero se destinaba anteriormente a estas emergencias? ¿Cuánto dinero se destina hoy? ¿Cuántos hogares hay? ¿Cuántas personas concurren a ellos para protegerse de su peripecia personal? Estas son las preguntas que debemos plantearnos.

Por otro lado, señor Presidente, hoy nos encontramos ante una nueva realidad que también ha sido analizada. Al estudiar este proyecto de ley -hace muchas semanas que venimos tratándolo con la seriedad que merece y así fue que invitamos a los Ministerios de Salud Pública, del Interior y de Desarrollo Social para que nos asesoraran y evacuaran nuestras dudas-, hemos descubierto que las calles de Montevideo tienen nuevos habitantes, que no son los clásicos ni tradicionales, sino que provienen de circunstancias diferentes; además, la mayoría de ellos son jóvenes. Ya no son aquellos Capitanes de la Arena a los que hacía referencia Jorge Amado; sí son capitanes pero de otra naturaleza, que viven y desarrollan sus vidas en la calle. Estos problemas son complejos y no se resuelven de un modo autoritario ni pura y exclusivamente obligando a la gente a concurrir a los hogares. Las brigadas conocen a estas personas y las invitan a concurrir a los refugios; han sido su principal desvelo en esta nueva etapa y saben perfectamente dónde están instaladas. En este sentido, nadie está desprotegido y se han hecho grandes esfuerzos al respecto. Por lo tanto, no es correcto desvalorizar ni minimizar esta tarea, menos aún comparándola con la de épocas anteriores. El esfuerzo realizado es muy grande: son más de US$ 5:000.000 los que todos los uruguayos dedicamos -y estamos dispuestos a brindar aún más- para solucionar este tema.

Cabe destacar que en el día de ayer, el Poder Ejecutivo tomó medidas ante la emergencia de la ola de frío. Claro está que todos los años podemos prever posibles inundaciones, temporales y distintos fenómenos físicos, pero no sabemos en qué momento exacto se producirán; por lo tanto, hay que considerarlos como emergencias. Por esta razón, en el día de ayer se tomó la decisión de avanzar con respecto a esta población para convencer a las personas de que concurran a los refugios para proteger sus vidas, pero se niegan a ello por condiciones de las cuales no son culpables.

Quiere decir que se han tomado medidas en coordinación con los Ministerios de Salud Pública, del Interior, el Ejército Nacional -que siempre está presente en las emergencias- y las Intendencias de todo el país, especialmente la de Montevideo, con respecto a ese nuevo universo de población en situación de calle.

Consideramos que no es casualidad que en el mismo día se haya apurado la consideración de este proyecto de ley para que el Senado lo apruebe. En el día de ayer no todos estábamos de acuerdo en la premura de los tiempos. Después del intercambio y del diálogo, en la Comisión se logró acuerdo en cuanto a que los tiempos urgían y que se debía operar tanto en el ámbito ejecutivo como en el legislativo, porque cuando no estamos en esa actividad es posible que no vislumbremos los peligros que pueden ocurrir en torno a los elementos de equilibrio entre las libertades individuales y el necesario accionar para salvar las vidas de quienes están en situación de calle. Asimismo, se deben tener en cuenta los riesgos de legítimas posturas ante el Poder Judicial, ya sea en forma directa o por intermedio de otras personas, cuando se toman medidas para la internación de determinadas personas en situación de calle. Por lo tanto, es muy importante legislar a tiempo y en coordinación con la acción del Poder Ejecutivo al respecto.

Estamos totalmente de acuerdo en que no solo hay que brindar a esta nueva población el refugio de una noche, sino también adoptar medidas más globales y generales que deben mantenerse a lo largo del tiempo. No tenemos inconveniente en reconocer que podemos tener déficits, retrasos o, incluso, cometer

errores, pero no podemos aceptar que se piense que hay mala intención o dejadez, porque hace mucho tiempo que las brigadas recorren las calles de Montevideo y, en algunas ocasiones, del interior del país tratando de proteger a estas personas. Existe una preocupación muy humanitaria, sensata y sensible con respecto a esta población. Después de haber recibido a los distintos Ministerios, analizar las posibilidades que existen vinculadas a la legislación vigente y escucharnos mutuamente en la Comisión, llegamos a este Plenario con un proyecto de ley con el cual todos estamos de acuerdo, pero nos parece que también es bueno reconocer los esfuerzos y el contexto en que se están llevando a cabo.

Asimismo, es positivo conocer mucho más de cerca no solo la cifra global y los cupos que aún existen en los refugios, sino también la manera en que se está trabajando en cada uno de ellos. Discrepamos frontalmente con lo que se ha dicho respecto a las carencias y malos tratos; creemos que es todo lo contrario.

Como bien decía la señora Senadora Dalmás, se debe comprender que estamos en presencia de una población muy compleja. Solo quienes puedan estar utilizando esta situación de otra manera no verían la gran complejidad de la población de la que estamos hablando, que tiene que ver con sus peripecias individuales de vida y, por supuesto, con condiciones económico-sociales que han existido en nuestro país y cuyos coletazos aún persisten.

Por tales razones apoyamos fuertemente este proyecto de ley, así como las medidas que se adoptaron en el día de ayer, extendiendo las ya amplias e importantes que se han tomado con respecto a las personas en situación de calle, a otro conjunto de la población que será abordada rápidamente. Por las informaciones que tenemos, se está trabajando en su implementación concreta y práctica a partir de hoy y en su reglamentación, una vez que la iniciativa sea aprobada.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Luis Alberto Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: muchas gracias por la pomposidad con que me concede el uso de la palabra.

Me alegro de que el Senado esté tratando este proyecto de ley, porque pone de manifiesto la preocupación que existe debido a la pérdida de una vida por estar en situación de calle, como se ha dado en denominar a las personas que se encuentran en esas condiciones. Si lo observara algún extranjero del ámbito internacional, quizás podría decir que nuestra actitud es un poco aldeana. Me parece bien que el Senado de la República se reúna porque se produjo la muerte de una persona que vivía en esas condiciones, ya que eso tiene que ver con que en nuestro país hace muchos años que nadie muere de hambre ni de frío. Eso forma parte de nuestro orgullo de ser orientales, ya que nuestro país tiene como condecoración, reitero, que nadie muere de hambre ni de frío. Cuando ello sucede, nos alarmamos; nos genera preocupación -como ocurre en este caso- que una persona haya muerto de frío. También sería un drama que alguien muriera de hambre en nuestro país, porque golpearía lo que es nuestra esencia, pues queremos y peleamos para que haya igualdad social. Pero, ¿cómo vamos a tenerla si hay gente que muere de hambre o de frío por estar en situación de calle? Me parece bien, pues, la discusión que se genera hoy en el Senado en torno a este proyecto de ley porque, insisto, forma parte de las preocupaciones que hacen a nuestra esencia.

Ahora bien, si centramos el debate en el meollo del asunto que nos preocupa, parecería que esta mañana no estuviéramos escuchando lo que decimos unos y otros. Algunos señores Senadores del oficialismo han hablado de la urgencia del proyecto de ley, pero me afilio a las palabras de nuestro representante en la Comisión, el señor Senador Chiruchi, en el sentido de que esto se puede hacer sin necesidad de que exista esta herramienta. Por supuesto que es conveniente tenerla y es mejor que la ley vigente. Si no me equivoco, la señora Miembro Informante se refería a ello al mencionar la Ley Nº 10.071 con respecto a lo que plantea como categorías de estados peligrosos. Está bien que cambiemos eso, pero no es urgente ni se necesita esta discusión para atender a quien pueda llegar a morir de frío, o a quien está en situación de calle con frío. Me parece antiguo que se señale, como lo hizo la señora Senadora Xavier, que la ley lo plantea como una situación de peligrosidad. Quizás sea peligroso para ellos mismos, pero se puede interpretar que el estado es peligroso para la sociedad o, reitero, para ellos mismos, porque pueden correr riesgo de vida. Entonces, creo que es necesario que se elabore un proyecto de ley que aclare esta situación.

Me parece que la sugerencia del señor Senador Gallinal sobre este tema es muy oportuna, pues no se trata de que el Estado "podrá", sino que "deberá" tomar la acción de rescatar a esas personas cuando haya riesgo de graves enfermedades o de vida. Creo que no puede haber dos opiniones al respecto, y debería instrumentarse de esa manera para que este sea un buen proyecto de ley.

La discusión derivó en si nos estamos echando culpas o no. Considero que un Senado que se preocu-

pa, indaga los orígenes de esta situación. La primera pregunta que debemos hacernos es: ¿el Estado está actuando bien? Me llaman la atención las cifras que mencionó el señor Senador Solari, pero nadie las ha comentado. Dijo que, según cifras oficiales, en un plazo de tres años la población en situación de calle pasó de 350 a 550 personas, es decir que prácticamente se ha duplicado. ¿Qué sucedió en estos tres años? No lo planteo en el sentido de decir que esto obedece al Gobierno de Tabaré Vázquez o al de José Mujica, porque serían causas que nos llevarían a una discusión estéril, pero sí debemos saber qué está pasando.

La señora Ministra dijo en estos días que la gente no se encontraba en esta situación porque estuviera pasando hambre, sino por sus condiciones psicológicas. ¿Hay tantas personas en situación de calle porque perdieron parte de la familia, según el ejemplo que se puso? De acuerdo con lo que se dijo, algunas personas que tenían una familia constituida y una casa, por distintas razones las abandonaron y se fueron a vivir en situación de calle. Quizás esto tenga que ver con la falta de amor. ¿No se puede buscar ayuda en las instituciones religiosas? El tema no es el instrumento ni quién les da ayuda, sino que se les brinde. A veces, con el sueldo que se gana legítimamente es difícil pagar amor si no hay una vocación de servicio atrás y gente que lo entregue en virtud de una causa superior de valores, dando sentido a su propia vida. Hay instituciones religiosas que trabajan muy bien.

Me asombró la mención del señor Senador Larrañaga a manifestaciones de que parte integrante de la estrategia de sacar a la gente de la situación de calle era no asistirlos ni darles comida. ¡¿Cómo?! ¿Ese es el camino que va a seguir el país para ese crecimiento de 350 a 550 personas que en tres años tomaron como opción vivir en la calle?

Sin pretender que vayamos a resolver el problema de esta manera, me pregunto si no hay una estrategia común entre las instituciones y las ONG que trabajan en esta situación con un sentido vocacional. Hago el planteo, señor Presidente, pero si esta herramienta es la que precisa el Poder Ejecutivo, nosotros la vamos a votar, pues así lo hizo nuestro compañero Juan Chiruchi en la Comisión y vamos a acompañarlo, porque él ha estudiado, discutido y analizado este proyecto, tal como reclamaba el señor Senador Lorier. Nosotros tenemos nuestro representante en la Comisión, que ha trabajado intensamente en este tema y ha acompañado el proyecto de ley. Sin embargo, queremos decir que no debemos hacer de este proyecto y de esta herramienta un fin en sí mismo, tal como lo señaló el señor Senador Chiruchi. El tema es que nos preocupa que haya gente que se muere de frío; ya hubo un caso y puede haber más. ¿Qué está haciendo el Gobierno? Al decir esto no estamos pasando una cuenta al Gobierno, sino que buscamos romper con dogmatismos tales como que la asistencia social la tenga que hacer el Estado porque le corresponde; la asistencia la debe brindar toda la sociedad uruguaya; el Estado, por supuesto, pero también las ONG y las instituciones religiosas que vocacionalmente ayudan a la gente que está en la calle, a las que no estamos convocando como es debido.

Señor Presidente: acá no debemos perder de vista el objetivo, que no es el instrumento del Estado ni tampoco este proyecto de ley, sino que nadie se muera de frío ni de hambre. Ese es el país en el que siempre vivimos y al que no queremos dejar. Insisto que no estoy pasando cuentas a nadie, sino reaccionando para que se termine de discutir sobre los instrumentos y nos centremos en la verdad y en el objetivo del tema.

Me preocupa mucho la inacción de un Estado, así como su falta de coordinación, pues no solamente no ha podido resolver la situación de las 350 personas que vivían en la calle, sino que, además, en tres años la cifra ascendió a 550 personas, tal como señaló el señor Senador Solari, que fue lo que motivó que me anotara para hacer uso de la palabra. Quiere decir que en el transcurso de tres años hay 200 personas más que se encuentran en situación de calle. Esto es un fracaso del país y no podemos admitir esta situación. Por ello, si el Gobierno quiere este instrumento o el que sea, lo vamos a votar, pero no puede suceder que en tres años se pase de 350 a 550 personas que viven en situación de calle. Esto es responsabilidad de todos, también del Senado, pero sobre todo, del Gobierno. Vamos a no sacarnos el lazo con la pata; no se trata de pasarnos cuentas, pero acá hay un Poder Ejecutivo que tiene que actuar y si el Parlamento cuenta con este instrumento que presentó la señora Senadora Xavier, lo vamos a votar. Insisto en que el Poder Ejecutivo tiene que actuar; debe bajar esta cifra que fue la que me alarmó y la que obliga al Parlamento, y sobre todo al Poder Ejecutivo, a reaccionar.

Muchas gracias.

SEÑORA MONTANER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA MONTANER.- Vamos a votar este proyecto de ley que, si bien es muy loable, al mirarlo en su contexto es muy frustrante, porque estamos tratando de evitar las muertes por frío de gente que está en situación de calle, es decir, quienes están a la vista de todos, cuando este país, este Gobierno, el sistema político y la sociedad en su conjunto tiene que evitar todas las muertes por causa del frío, no solamente la

de quien muere en público, sino también la de aquellas personas ocultas, a quienes la muerte les llega en el silencio de la precariedad de sus viviendas. En este sentido tenemos que plantear el gran debate, porque estamos legislando "parceladamente" en lugar de crear un verdadero instituto que se encargue de la solidaridad y la justicia social; tenemos que legislar para toda la gente vulnerable que se está muriendo de frío: unos en la calle y otros en sus viviendas precarias.

(Ocupa la Presidencia el señor Luis Alberto Heber.)

-¿Los señores Senadores conocen la cifra de precariedad que el país tiene en lo que respecta a soluciones habitacionales? Se trata de 600.000 viviendas precarias y tomando en cuenta nuestra población de 3:200.000, ¡sí que nos hemos quedado atrás en uno de los aspectos más importantes, uno de los derechos fundamentales que tiene el ser humano, que es el de tener una vivienda, tal como lo establece la Constitución de la República! Esta cifra de 600.000 soluciones habitacionales es el déficit que señaló la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en la Comisión correspondiente de la Cámara de Representantes. Quiere decir que la gente se muere de frío no solo en la calle, públicamente, sino también en el silencio de su precariedad.

Quiero decir que este proyecto de ley me llena de frustración -aunque lo voy a acompañar, señora Senadora-, porque estamos legislando para solucionar la inmediatez, lo que vemos, o sea la punta del iceberg, pero no lo que se oculta en la sociedad; eso no nos alarma ni salimos corriendo a apagar el incendio ante la sensibilidad de la población, para callar nuestra conciencia. Es necesario que diga esto, porque estoy acá para legislar de acuerdo con mis convicciones, así que creo que debemos actuar no solo con los que se mueren de frío en la calle, públicamente, sino con los que se mueren de frío en silencio, en la precariedad de sus viviendas. De no hacerlo, estamos siendo Legisladores hipócritas.

Esto me conmueve, porque estamos arrastrando un déficit de la gestión anterior en el tema de la vivienda y hoy no podemos contar con las partidas presupuestales que se votaron en este Presupuesto porque tenemos que hacernos cargo de las de años anteriores. Concretamente, de las partidas que ingresan en el 2011, un 75% se destina a pagar las gestiones pendientes del Gobierno anterior; en el 2012, se destinará el 50% para pagar gestiones y proyectos que no se concluyeron en el Período anterior, y recién en el 2013 quedarán liberadas las partidas de vivienda para poder actuar. Por eso surgió el Plan Juntos y por eso las viviendas de carácter social fueron exoneradas de tributos, lo que también es bienvenido porque tenemos un déficit. No podemos decir que vamos a leer y votar tal o cual artículo porque el hombre que ayer vi en la esquina de mi casa era un chico y ahora me quedo tranquila porque voté un proyecto de ley para evitar las muertes por frío. ¿Saben qué es lo que estamos haciendo? Es lo mismo que hacíamos en la escuela cuando borrábamos con el dedo: siempre volvía a aparecer lo que abajo había quedado profundamente escrito.

Quiero referirme al tema de las cifras. En un país que tiene un crecimiento económico extraordinario -que es bienvenido y queremos que se mantenga y sea sustentable- no puede darse una cifra de crecimiento de indigentes, de gente en la calle, porque entonces hay un fracaso de las políticas sociales y en la aplicación de los recursos. Entre los años 2005 y 2010 la indigencia bajó de 3,9% a 1%, pero en lo que refiere a la situación de calle el porcentaje aumentó un 57%, ya que de 350 personas pasó a 550. ¿Qué está pasando? Crecemos económicamente pero también crece el número de personas que están en situación de calle. Quiere decir que aplicamos mal los recursos o estamos programando mal las políticas sociales, porque hay un fracaso.

Me parece que tenemos que discutir estos temas cuando suceden, porque no podemos decir que vamos a votar tal o cual artículo y que por ello nos vamos con la conciencia tranquila. No podemos hacerlo. En lo personal, voy a apoyar una iniciativa que a mi entender es insuficiente. ¡Claro que es conmovedora!, pero si lo analizo racionalmente, en su contexto, no puedo decir que con este proyecto de ley voy a arreglar algo.

El señor Presidente Mujica se molestó con la señora Ministra cuando vio que soslayaba el tema, de manera que no se trata de un tema de movilización de la oposición, sino que es un tema humano. Entonces, estos temas tienen que tener un soporte jurídico, argumental y un análisis desde el punto de vista racional.

No podemos sacarnos la camiseta, gritar que vamos a votar esta iniciativa y quedarnos contentos porque no se va a morir más gente de frío en la calle, cuando la gente muere en silencio en la precariedad de su vivienda, no solo por frío sino también por la forma de calefaccionarse, que lleva a que se produzcan incendios y, por ende, a que muera gente carbonizada, como vemos todos los días. Por tanto, el tema es muy profundo.

No quiero extender más la Sesión, pero me gustaría hacer una pregunta. Entiendo que los albergues deben tener controles, y sé que muchas veces hay gente que se niega a ir a los mismos por un tema de desequilibrio mental, como también sé que dentro de ese grupo hay adictos. Aquí encontramos una contra-

dicción que se enraba con todo esto, y quizá la señora Senadora Xavier puede ayudarnos. Estamos estudiando el tema de las adicciones y mucha gente de la fuerza política de la señora Senadora nos dice "no" a la internación, pero nosotros creemos que hay situaciones en que sí hay que internarlos. En todo esto hay una interrelación. La señora Senadora Dalmás dice que muchos jóvenes están en situación de calle por adicción y es cierto porque la adicción creció, pero estamos luchando por encontrar una solución. Entonces, no podemos tomar de forma aislada un artículo único que viene de golpe y porrazo; debemos dar el debate.

Creo que las cifras han crecido pero, como dije, hay quienes mueren de frío -y son muchos- y no los vemos. Considero que el país ha crecido económicamente, pero no ha podido dar satisfacción a estos temas.

Lo otro que quería preguntar es lo siguiente. Se dice que serán "adecuadamente asistidas" y le pregunto a la señora Senadora Xavier: ¿qué aspectos abarca esa expresión? ¿Se los asistirá en sus condiciones físicas -proporcionándoles abrigo y comida- y también en sus condiciones psíquicas? ¿Se contará con un equipo multidisciplinario para que atienda a esta gente?

(Ocupa la Presidencia el señor Alberto Couriel.)

-El individuo se opone a la colectivización por su formación. El ser humano es un conjunto físico, psicológico y social; es una unidad indivisible y siempre que lo colectivizamos encontramos una resistencia natural por su propia conformación, por lo que al llevarlo a un albergue se altera todo su relacionamiento. Entonces, como no está en el proyecto de ley sino que será dispuesto en la reglamentación, queremos saber cuáles son esas "asistencias adecuadas". Me pregunto si estamos hablando de alimentación y abrigo, de asistencia psicológica y de relocalización en una vivienda o un centro de asistencia en virtud de sus enfermedades psíquicas.

Simplemente termino mi exposición diciendo que ya que hablamos tanto de la arquitectura, del armado institucional, de todos los Ministerios, y se dice que hacemos una matriz de contención para la sociedad, sobre todo para los sectores más vulnerables, quisiera que se aplicara lo que establece el batllismo en lo que tiene que ver con la justicia social, porque no solo quiero atender a aquel que veo, sino a toda la gente que se encuentra dentro de este grupo vulnerable. Pretendo atender a todos: a los que se mueren en la calle y también a los que se mueren en la soledad de su precaria vivienda.

Muchas gracias.

SEÑOR LAMORTE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LAMORTE.- Señor Presidente: trataré de ser muy conciso porque ya han hablado distintos Senadores y rescato las palabras de Larrañaga y Chiruchi.

Me gustaría hacer hincapié en algo que tiene que ver con la dignidad de la persona y, por supuesto, con la defensa de la vida. Nuestro partido tiene 100 años de coherencia y respeto en esos temas, peleando por el derecho a la vida en todos los ámbitos: desde la concepción, hasta la dignidad de las personas que se encuentran en la situación que hoy estamos considerando. Podemos decir que no hemos sido incoherentes en el planteo, pues no hemos propuesto proyectos de ley de eutanasia, muerte por mano propia o aborto. Lo que tiene que ver con la defensa de la vida lo vamos a votar con las dos manos y será una herramienta más para el Gobierno.

Nos gustaría hacer una reflexión, en tono positivo, sobre la estrategia general que se necesita para abarcar todo el tema en el ámbito social. Muchos Legisladores han realizado planteos, pero notamos como cierto miedo a utilizar otras herramientas por parte del Gobierno. La sociedad puede y necesita actuar entre sí, pero cada vez que hemos realizado propuestas -a través de proyectos de ley de padrinazgo o de leyes sociales- no hemos recibido eco en este Senado y, por tanto, no se han podido utilizar herramientas que ayudarían. Realmente, no entendemos por qué no se utilizan todas las herramientas que están a nuestro alcance. Los uruguayos y las organizaciones sociales que están trabajando a nivel privado no son una mala palabra; estamos hablando de gente que con altruismo quiere colaborar y trabajar, y entendemos que el Gobierno podría beneficiarse al buscar una solución entre todos. Queremos recalcar que esos proyectos de ley están en este Senado y nos gustaría ver sensibilidad para tratarlos, porque entendemos que son planteos que pueden aportar y ser una herramienta más para este u otro Gobierno.

En lo que tiene que ver con la estrategia, no solo hemos actuado en este Senado, sino que la hemos planteado a nivel del Ministerio de Desarrollo Social, poniendo a disposición herramientas informáticas -se lo hemos hecho saber a distintos señores Senadores- para que se pueda conocer la oferta que existe para una posible ayuda privada, que va desde lo personal hasta lo institucional. Hace más de un año que hicimos ese ofrecimiento y hoy sigue vigente. La señora Senadora Xavier preguntaba qué habíamos hecho cada uno de nosotros. Creo que podemos hacer mu-

chísimas cosas, además de plantear distintos proyectos de ley. Como decía, en agosto del año pasado pusimos a disposición de la señora Ministra de Desarrollo Social algo muy pequeño…

SEÑOR LORIER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR LAMORTE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Lorier.

SEÑOR LORIER.- Muchas gracias, señor Presidente y señor Senador.

Estoy totalmente de acuerdo, pero también quisiera señalar que es importante conocer el gran número de instituciones privadas -como ser religiosas o sociales- que están vinculadas al Mides; me refiero a las famosas ONG -que son del más diverso "pelaje" social- que trabajan en esto desde hace muchísimo tiempo. En ese plano, quisiera dar mi apoyo y exhortar a que se conozca esta gran cantidad de instituciones que están interactuando. Por tanto, no solo el Estado, sino también la sociedad civil, se encuentran actuando en estos temas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Lamorte.

SEÑOR LAMORTE.- En ese sentido, debo decir que hay una vocación oficialista de que el Estado intervenga en ese accionar. Lo que plantea el señor Senador Lorier es cierto, pero parece existir miedo a la participación y a la posibilidad de buscar soluciones en las que no intervenga el Estado. Insisto en que existe un fuerte miedo, por entender que el hecho de ayudar y dar una mano a quien la necesita debe estar regulado por el Estado o con su exclusiva presencia. Nosotros consideramos efectiva la posibilidad de que se interactúe directamente de persona a persona, de institución a persona, sin que necesariamente tenga que estar el Estado de por medio. Creemos que ese es un tema conceptual en el que no hemos logrado avanzar.

Por otra parte, quería decirle a la señora Senadora Xavier que cada uno puede hacer sus pequeños aportes, los que luego van a confluir en un todo. En agosto del año pasado la señora Ministra de Desarrollo Social planteaba la imposibilidad del Estado de dar cobijo a todas las personas que se encontraban en situación de calle; nosotros pusimos a su disposición -contaríamos con el aporte de las agrupaciones políticas, pues el nuestro sería apenas un granito de arena- los clubes políticos, que en este momento están cerrados, por entender que allí se podría llevar a las personas que están en la calle.

Quería resaltar nuestra voluntad de acompañar esta herramienta y de participar con toda la sociedad -sería una forma más rápida que a través del Estado-, porque hay mucha gente que quiere prestar su ayuda para solucionar el problema.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR LAMORTE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: me parece que la intervención que ha hecho el señor Senador Lamorte es muy importante no solo por el contenido de sus expresiones sino, además, porque todos valoramos enormemente la importancia que su partido ha dado a lo largo de toda la historia a la defensa a la vida en sus múltiples manifestaciones. Desde el nacimiento de la colectividad política a la que pertenece, desde su carta de principios y su accionar y batallar político de todos los días, la defensa de la vida ha sido un mandamiento principal que ha estado en primera línea, acción que felizmente la historia reconoce.

Intenté referirme al tema en algunas de las interrupciones que solicité y mi intención fue destacar que considero que no estamos ante un conflicto de intereses entre el derecho a la libertad y el derecho a la vida; no hay una competencia de valores en la cual el Legislador tiene que optar porque prevalezca uno de ellos en beneficio de otro. Digo esto por una razón muy sencilla y es que, en este caso, no hay libertad si no existe la vida. Entonces, salvo que ingresemos en el análisis -que en este caso no corresponde- de si la persona tiene o no el derecho a autoeliminarse, me parece que queda claro que la defensa del principio del derecho a la vida es absolutamente ineludible, incuestionable y ocupa el primer lugar en la escala jerárquica. Obviamente, siempre hay que tener cuidado de que al hacer esto no se lesionen otros derechos. Además, esto no es solo una cuestión en la que uno se siente obligado a accionar para defender los derechos de una persona que se encuentra en situación de indigencia, a la intemperie y con riesgo de vida, porque esta misma persona vive en sociedad y está rodeada de gente, por lo que también hay que tener en cuenta los derechos y obligaciones de los que la rodean. Quien advierte una situación de estas características, tiene el derecho de creer que si mañana le toca vivir esa misma situación, la sociedad lo va a asistir para sacarlo de ese riesgo. A su vez, no solo se tiene el derecho de hacer algo sino también la obligación de ser solidario y de buscar la forma de sa-

car a esta persona de la situación de riesgo. Cuando se da la situación lamentablemente tan frecuente de que una persona esté caminando por una cornisa a veinte metros de altura -en una sociedad que no penaliza la autoeliminación-, evidentemente esta circunstancia no resulta ajena a los terceros, nadie pasa por el lugar y mira para el otro lado. Además, cuando los bomberos se enteran circunstancialmente de que esto sucede, no se quedan en su lugar de trabajo porque la obligación de la sociedad es actuar, aun cuando la intención de la persona que camina por la cornisa sea quitarse la vida. Está claro que la obligación de la sociedad es brindar la solidaridad y el apoyo correspondiente por la persona y por la sociedad misma.

En ese sentido, a mi juicio -por supuesto que reconozco que puedo estar equivocado, sobre todo respecto a temas tan delicados como estos- y en estas circunstancias -en otros casos sí se ha planteado-, no hay una competencia de valores entre el derecho a la libertad y el derecho a la vida. Por todo esto, me interesa rescatar especialmente la intervención del señor Senador Lamorte, precisamente en reconocimiento de la defensa del derecho a la vida que su colectividad política ha hecho a lo largo de toda su historia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Lamorte.

SEÑOR LAMORTE.- Agradezco las palabras del señor Senador Gallinal respecto a mi colectividad política y su defensa de la vida. Simplemente quiero terminar con una reflexión en relación con el asistencialismo. Considero que si bien es necesario tener políticas de asistencia y ser solidario, habría que dar el paso hacia el desarrollo definitivo que permita no tener que volver a analizar situaciones como estas. Vamos a acompañar este proyecto de ley porque tiene que ver con la defensa de la vida, pero señalamos el matiz de que quizás esa necesaria una estrategia de fondo que solucione realmente la realidad social uruguaya.

Muchas gracias.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Sin duda, al finalizar esta Sesión del Plenario todos acompañaremos este proyecto de ley porque, en definitiva, todos creemos que a través de esta iniciativa estamos creando un instrumento más para intentar solucionar un tema específico, como es la muerte por hipotermia de los ciudadanos en situación de calle.

Quiero abordar este tema con mucho pragmatismo porque me parece que la discusión política sobre las responsabilidades tal vez, en este caso y según mi interpretación, no cabría. Digo esto porque el pragmatismo me lleva a afirmar que esta situación de muerte de algunos ciudadanos por hipotermia es algo que se ha dado, se da y se seguirá produciendo cuando estén presentes dos circunstancias. Todos los años, en mayor o menor cantidad, se producen muertes por hipotermia y en ese sentido recuerdo una situación que se dio en 1997 -quizás el señor Senador Solari lo recuerde-, cuando por esta razón se produjo casi una epidemia en la Colonia Etchepare, donde murieron ocho internados. Esto creó una conmoción social y parlamentaria que dio lugar a una interpelación al Ministro del momento. Por tanto, esta situación se dio, se está dando y se dará en el futuro en la medida en que, reitero, estén presentes dos circunstancias. Una de ellas es el aspecto climático, porque cada vez que se registren temperaturas muy bajas, habrá personas cuyos organismos se vean afectados desde el punto de vista circulatorio y metabólico y eso los podrá llevar a la muerte. Entonces, evidentemente, el factor ambiental continuará existiendo siempre y no podemos hacer nada. Sin embargo, hay otro actor, que es la persona, y algunas de ellas, por su situación económica y social pero, fundamentalmente -y creo que a eso se dirige este proyecto de ley-, por el deterioro orgánico y psíquico de que adolecen, no pueden enfrentar los factores climáticos y mueren. Entonces, me parece que este proyecto de ley crea un instrumento que ya no tiene que ver con la urgencia, porque es útil en este momento pero también lo será en el futuro, en momentos en que se den estas circunstancias. Este instrumento se crea para que cuando un equipo médico, sanitario y social, luego de un estudio adecuado y protocolizado -es muy importante la reglamentación de esta ley y su aprobación urgente, porque de otra manera esto no podrá aplicarse-, identifique en la calle a una persona en condiciones de deterioro orgánico y síquico evidente, pueda diagnosticar su estado y prevenir su muerte segura, trasladándola compulsivamente a un lugar donde se la trate adecuadamente. Ese es el espíritu de esta ley y creo que no va mucho más allá. Se elabora un instrumento para atender una situación muy concreta que, repito, se ha dado, se da y se seguirá dando, cuando se sume la situación ambiental a la orgánica.

Por otra parte, por más que hemos oído opiniones muy valiosas y respetables, el hecho de que todos anunciaran su voto favorable, indica que pragmáticamente evaluaron positivamente la creación de este instrumento que, de manera específica, prevendrá la muerte por hipotermia de ciudadanos de este país en determinadas circunstancias. Creo que eso es lo pragmático y es lo que estamos resolviendo hoy. No se trata solo de una solución para este momento, sino para siempre. Además, es un instrumento de política sanitaria, es decir, de prevención de muerte dentro del co-

lectivo de ciudadanos que viven una situación de precariedad tal, que la situación climática los puede llevar a la muerte. Insisto, esta es una política sanitaria.

Creo que el balance de esta discusión es muy importante, más aun cuando a su término todos votemos este proyecto de ley, como aparentemente sucederá. Además, me parece que todos entendimos que el mensaje más trascendente es la creación de un instrumento tendiente a solucionar un tema muy puntual y grave, que es coyuntural si se dan determinadas circunstancias, pero que no lo es en el tiempo porque se trata de un problema que se seguirá dando. Insisto, señor Presidente, el balance final de esta discusión es muy positivo en el sentido de que todos hemos comprendido la necesidad de crear este tipo de instrumento.

Muchas gracias.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la Miembro Informante.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: intentaré responder las preguntas que se han planteado y realizar mi intervención, pero aun así, seré breve. Si algunas de las preguntas quedan sin responder, ruego a los señores Senadores y a las señoras Senadoras que me lo hagan saber.

Digo: Palo porque bogas y porque no bogas, palo. Si esto fuera tan claro no legislaríamos y, por otro lado, si estuviese tan meridianamente claro que no hay ningún conflicto, habría sido una cuestión de simple trámite. Sin embargo, aun teniendo otros temas importantes en la agenda, hemos estado toda la mañana discutiendo este asunto.

Creo que no es nueva la preocupación. De igual manera que se plantea una cosa, se dicen otras. Hay quienes habrían querido que esta iniciativa se votara de forma mucha más urgente, teniendo en cuenta el plazo que estuvo en el Parlamento, que fue de un mes. Mientras tanto, otros acusan de ir a marcha camión, no dejando los tiempos suficientes para el debate. En algunos de nosotros la preocupación sobre este tema no es nueva, ya que incluso se discutió en la Bancada de Legisladores del Frente Amplio durante la Legislatura pasada. Precisamente, el señor Senador Korzeniak y quien habla planteamos una alternativa similar a esta, porque entendíamos que el fenómeno de calle es mucho más complejo y no tiene que ver necesariamente con los índices de pobreza e indigencia. Justamente, se da la paradoja de que cuando disminuye la indigencia, aumenta la gente en situación de calle. Frente a la idiosincrasia uruguaya, es aún más doloroso hacer como que no se ve una situación de esta naturaleza. Es cierto que esto afecta fundamentalmente la zona metropolitana de Montevideo y que no ocurre en algunos lugares del interior. De todas maneras, y como dijimos, se trata de un fenómeno del que tampoco se salva el primer mundo, ya que todas las grandes ciudades tienen gente en situación de pobreza. ¿Cómo la erradican? Con metodologías mucho más represivas de las que surgen del espíritu de la Ley Nº 10.071, sobre vagancia, mendicidad y estados afines. No es ese el objetivo. No se trata de considerarlos una amenaza para la sociedad, sino de entender que son una amenaza para sí mismos. Cambia el perfil de las personas que conforman el contingente en situación de calle. Recuerdo que cuando era estudiante de medicina e iba al Maciel, algunos de mis pacientes tenían lo que se llama "hospitalismo", que es a lo que hacía referencia el señor Senador Solari. El "hospitalismo" -sin duda, una patología de la atención asistencial- ha disminuido porque parte de lo que conforman los indicadores para hacer efectiva una administración en un centro de salud es, justamente, que los días de internación de las personas sean de un número adecuado. En ese tiempo, la gente pasaba meses y años hospitalizada; cada tanto se les daba el alta -y con ella, incluso, el dinero para el boleto-, pero al poco tiempo volvían porque estaban en situación de calle. Creo que no podemos volver a transformar la patología de la situación de la gente en la calle en la patología del "hospitalismo", sino que debemos entender la complejidad del problema. Tampoco se trata de actuar recién después de que lo entendamos. Hay que tener en cuenta que las circunstancias cambian. Lo digo porque, por ejemplo, en mi época de estudiante, había muchas mujeres mayores en situación de calle -incluso, fueron las primeras acomodadoras de autos, sobre todo en la Ciudad Vieja- que tomaban el llamado "pajarito", es decir, alcohol con alpiste, para soportar el frío. Muchas de esas cosas hoy no las vemos y estamos alarmados porque los que componen el contingente de personas en situación de calle son, fundamentalmente, varones jóvenes. Cada una de las variantes tiene su dramatismo, como la soledad y la exclusión en el extremo de la existencia o la realidad de un joven que, en pleno momento de su vida más activa, decide persistir en situación de calle.

Todas esas complejidades no terminan con una ley, pero como han dicho varios de los colegas, aportan sí una herramienta más al Poder Ejecutivo que, sin duda, está actuando de acuerdo a los preceptos constitucionales. Es muy simple; la Constitución, en el inciso segundo del artículo 44, dice: "Todos los habitantes tienen el deber de cuidar su salud, así como el de asistirse en caso de enfermedad. El Estado proporcionará gratuitamente los medios de prevención y de asistencia tan solo a los indigentes o carentes de recursos suficientes". Creo que allí se describe la situación, aunque efectivamente no todos son indigentes como hoy se planteaba y desde siempre han existido -como dice la señora Senadora Dalmás- personas sin dificultades económicas, muy

cultas que, por determinadas circunstancias de la vida, terminan en situación de calle y deciden morir allí. Asimismo debemos tener en cuenta el tema de la evolución de los derechos, que también hemos discutido acá. La concepción que tenía la sociedad uruguaya de 1900 no es la misma que se tiene en el siglo XXI. Además, los Legisladores tenemos la responsabilidad de hacer mucho más eficaz la norma constitucional que dispone esos preceptos. Por supuesto, el señor Presidente de la República hoy, de acuerdo al artículo 44 y al artículo 7º -este último relativo al derecho a ser protegido en el goce de la vida-, tiene suficiente facultad como para actuar. Con relación a la reglamentación, quisiera marcar un matiz con lo que planteó un Senador preopinante, ya que el artículo 332 de la Constitución de la República expresa: "Los preceptos de la presente Constitución que reconocen derechos a los individuos, así como los que atribuyen facultades e imponen deberes a las autoridades públicas, no dejarán de aplicarse por falta de la reglamentación respectiva, sino que esta será suplida, recurriendo a los fundamentos de leyes análogas, a los principios generales de derecho y a las doctrinas generalmente admitidas". O sea que existe un marco legal, pero hemos considerado que no están cubiertas todas las posibilidades. Teniendo en cuenta todas esas contingencias preexistentes -no sin debate, y eso lo puede constatar el reloj que tenemos en el recinto-, se discute si efectivamente el primer e indiscutible derecho de las personas es el derecho a la vida. Entonces, ¡si será importante para este Gobierno el derecho a la vida y si habrá una política integral, que la mortalidad infantil ha bajado al 7,7%, cifra histórica en el país! Obviamente, la preocupación se ha centrado en todas las condiciones de vida, pero a través de esta iniciativa estamos tratando de legislar sobre un derecho y no respecto de la universalidad de los temas.

En lo que tiene que ver con los cupos de los refugios, quiero decir que existen 800 en Montevideo y 300 en el interior, los cuales están distribuidos en centros nocturnos, casas de medio camino, centros diurnos, casas asistidas y de 24 horas. O sea que se ha diversificado la opción de lugares adonde pueden concurrir las personas, de acuerdo con las diferentes modalidades y expectativas de cada una de ellas. ¿Esto es suficiente? No, y por eso el Mides ha informado que está pensando en un hogar para la salida de las personas de los refugios. Sin duda, no es una alternativa que 800 compatriotas vivan en un refugio. Por tanto, hay que generar, como se hizo con el Hogar Tarará, un lugar que permita a estas personas una reinserción progresiva una vez que salen de los refugios. Y también habrá que pensar en un sistema diferente de entrada a los refugios, de manera de poder procesar estos contingentes de personas sacadas de la calle, por el frío, el calor extremo o alguna circunstancia por la cual estén arriesgando su salud o, incluso, su vida, frente a la posibilidad de resistirse o negarse a ir a un lugar en donde no se corran riesgos.

Por tanto, hay mucho para continuar en esta materia y, de esa manera, se darán diferentes alternativas a la gente. Por supuesto, lo relativo a las mascotas y a los *lockers* es parte de lo que dejó en claro el Mides en la Comisión. Hay que destacar que todas las instituciones tienen *lockers*, salvo las de emergencia que se han abierto. Por suerte, sin que el marco legal esté sancionado, el Poder Ejecutivo dispuso el viernes un operativo en donde 120 lugares fueron ofrecidos por el Ministerio de Defensa Nacional. Naturalmente, estas son alternativas que no necesariamente cumplen con todas las características que tendrían los lugares ya establecidos. A su vez, para los próximos días se está informando que habrá 150 plazas más.

Los técnicos que tienen que llevar adelante estos temas surgen de las instituciones preexistentes. Entonces, sin "horizontalizar" la responsabilidad, hay tres instituciones que deben estar al frente de este operativo y por eso, sin perjuicio de todos aquellos organismos que han actuado en la materia, el proyecto de ley especifica que tienen que ser el Mides, el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio del Interior. No es lo mismo la realidad institucional ministerial en cada departamento donde, además, cada Intendencia puede aportar su experiencia. Por tanto, no se cierra la posibilidad a que diferentes organismos aporten sus recursos y conocimientos.

Otro aspecto que hay que tener claro es que han variado algunas políticas públicas. Además de abrir los cupos en todo el país y de diversificar las opciones, la del comedor no es a la que fundamentalmente apuesta el Mides. En más de una oportunidad se ha dicho que se ha apostado a un sistema de mayor responsabilidad y autonomía, como es el caso de la tarjeta. Las cifras que dieron las autoridades del Mides cuando concurrieron a la Comisión muestran que ha habido una baja de los asistentes a los comedores, porque 25.000 personas pasaron a ser cubiertos por la tarjeta, la cual permite que cada uno adecue sus compras a lo que son sus hábitos normales. Tengamos en cuenta que no es lo mismo lo que come una persona uruguaya en la frontera con Brasil que una en Colonia. Con el uso de la tarjeta, el 60% se gasta en comida y el 25% en el rubro limpieza, personal y domiciliaria. Obviamente, también existe un porcentaje relativo a la compra de carne. Entonces, a través de esta tarjeta el propio Estado puede evaluar, sin un afán fiscalizador, cómo son utilizados estos recursos. En consecuencia, creemos que en términos abstractos no podemos plantear el tema de los comedores. También quiero mencionar que sigue existiendo el plato caliente que implementan muchas Intendencias junto con el INDA, que es quien ofrece los alimentos secos. Pero hay que entender cómo han variado las políticas en este tema. Esto se puede discutir, pero nosotros tenemos argumentos suficientes como para decir que el uso de la tarjeta

implica una buena administración y una socialización mucho mayor -incluso, una vuelta a la familia y al hogar- que la que puede resultar de hacer una cola en un lugar donde se da comida.

Las cifras de muertes existentes son dolorosas, como así también que un porcentaje corresponde a personas jóvenes. Ahora bien, no todos son psicópatas -como dice la Ley Nº 9.581-, ni una amenaza para la sociedad ni drogadictos, y por eso queremos que tengan un tratamiento compulsivo; no es así. Con esto no buscamos que reciban un tratamiento por la drogadicción, sino que no se mueran de frío en la calle. Esta ley no pretende ser omnicomprensiva y omnipotente. Ahora bien: pediremos a cada uno lo que corresponda. Porque, en todo caso, ¿qué estamos discutiendo? Probablemente, el Estado no sería eficiente si las organizaciones no gubernamentales no estuviesen insertas en el entramado social. Y aquí hay una obvia valorización de las mismas, pero también hay un Estado que está presente y que trabaja junto a la experiencia de estas organizaciones en todas las formas existentes de vulnerabilidad.

Una de las recomendaciones que se nos formuló fue la de incorporar el término de la vulnerabilidad, pero optamos por no hacerlo porque habría una dimensión tan amplia que seguramente no estaríamos en condiciones de incluirlos en estos dispositivos que requerimos de manera rápida. También hay una cuestión de sensibilidad.

Como decía, esta no es una preocupación reciente, sino que está en la mesa de trabajo de la Bancada del Frente Amplio desde la Legislatura anterior. Pensábamos que las políticas públicas podían solucionarla. Muy bien; apostamos a ello. ¿Las políticas fracasaron o la realidad es mucho más exigente que la dinámica del Estado en esta materia? Seguramente puede ser una combinación de las dos cosas. ¡Qué mejor que reconocer las insuficiencias si las hay! ¿O lo preferible es que la gente pague con su vida? No. Habrá insuficiencias y falta de ajustes, pero lo que proponemos es discutir un instrumento que coadyuve a que el Estado sea más eficiente y a que pueda reclamar a las personas que, tal como lo pide la Constitución, tengan responsabilidad sobre su propio bienestar.

Con relación a si es conveniente o no sustituir el término "podrán" por "deberán", quiero decir que, en lo personal, no estoy de acuerdo con ello porque estamos hablando de que se podrá proceder de determinada manera si se cumplen ciertas condiciones y, por tanto, me parece que cambia el sentido del artículo si exigimos que las personas sean levantadas de la calle. En todo caso, ¿qué ocurriría con una persona que no fuera levantada de la calle? Hay que pensar más allá de la picardía de hacerle una trampita a este Poder Ejecutivo, ¿no es así? Debemos tener en cuenta que esta será una norma legal y que nos va a servir a todos. En lo personal y aunque siempre quiero ganar, confío en la alternancia en el poder, a la que creo parte importante de la democracia. Pelearemos en ese sentido y cuando la gente intente cambiar porque ello le parezca bien a los efectos del desarrollo democrático, la alternancia será una de las posibilidades. Y aun cuando ese Poder Ejecutivo no pertenezca a mi partido político tendrá que aplicar esta ley o, incluso, podrá no hacerlo. De la misma forma, nosotros decidimos no aplicar la ley relativa a la vagancia, aunque sí la que tiene que ver con el psicópata que, de alguna forma, es el instrumento más utilizado en este tiempo.

Soy consciente de que se aproxima la hora de finalización de esta Sesión y no quisiera ser responsable de una prórroga de su tiempo de duración. No obstante, quiero decir que creo que se han desarrollado políticas públicas como nunca en este sentido, pero que la realidad es mucho más rica respecto a lo que se ha podido hacer. Por tanto, me parece adecuado que se dé un instrumento más al Gobierno para que pueda llevar adelante estas políticas y desearía, señor Presidente, que la Cámara de Diputados haga lo propio a la brevedad, por lo que sugiero que se apruebe este proyecto de ley.

Era cuanto quería manifestar. Muchas gracias.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: simplemente quiero señalar que en el caso de que el texto establezca "deberán" -tal como hacíamos referencia-, desde luego que también deben cumplirse las condiciones; no es por eso que sugerimos la utilización del verbo de distinta manera. En todos los casos, ya sea que se diga "podrán" o "deberán", deberán cumplirse las condiciones, es decir que la persona esté en situación de intemperie, con riesgo grave de enfermedad o muerte y, si no hay un consentimiento de su parte, que un médico acredite esa situación. Como Partido nos parece que debemos establecer la obligación de asistir en esos casos una vez cumplidas las condiciones. Por eso solicitaríamos a la señora Senadora Mónica Xavier que reconsidere esta negación a cambiar la redacción. Repito que las condiciones siempre se tienen que dar, pero nos parece que una vez cumplidas, debería tornarse una obligación del Gobierno, cualquiera sea su signo político, llevar adelante esa operación.

Era lo que quería manifestar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo único.- Las personas de cualquier edad, que se encuentren en situación de intemperie completa, con riesgo de graves enfermedades o incluso con riesgo de muerte, podrán ser llevadas a refugios u otros lugares donde puedan ser adecuadamente asistidas, aún sin que presten su consentimiento, siempre que un médico acredite por escrito la existencia de alguno de los riesgos indicados en la presente disposición y sin que ello implique la privación correccional de su libertad.

El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en el inciso primero encomendando a los Ministerios de Desarrollo Social, Salud Pública e Interior -sin perjuicio de la participación de los organismos nacionales e interdepartamentales con competencia en la materia- que coordinen el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: hemos votado en general este proyecto de ley porque estamos de acuerdo con su filosofía, pero proponemos sustituir el término "podrán" por "deberán", en función de lo que recientemente expresáramos.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la Miembro Informante.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: reiteramos que nos parece que el término "podrán", que faculta a actuar al Poder Ejecutivo, a través de esta multiplicidad de organismos -según los preceptos que dispone el artículo-, es más adecuado, por lo que mantenemos su redacción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único con la redacción aprobada en Comisión, es decir, incluyendo el término "podrán".

(Se vota:)

-29 en 30. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado.)

17) RÉGIMEN DE TRABAJO

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: producto de que ya son las 13 horas y 11 minutos y que faltando solamente 20 minutos ingresaríamos a tratar otro tema muy importante como el que establece modificaciones a los artículos referidos al Código de la Niñez y la Adolescencia, mocionamos que se levante la Sesión y que estos puntos figuren en el Orden del Día de mañana.

SEÑOR SOLARI.- ¿Me permite, señor Presidente, antes de que se pase a votar la moción presentada?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- En determinado momento de la Sesión acerqué a la Mesa una moción en el sentido de postergar el tratamiento del punto tercero del Orden del Día, relativo al Código de Minería. Pregunto a la Mesa si es posible dar cuenta de ella.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de la moción oportunamente presentada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "De acuerdo a lo establecido en los artículos 65 y 69 literal "D)" del Reglamento del Senado, mocionamos para que el punto tercero del Orden del Día se postergue para la Sesión ordinaria del día miércoles 13 de julio próximo." (Firman los señores Senadores Solari, Malaquina y Larrañaga.)

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑORA DALMÁS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA DALMÁS.- Señor Presidente: estábamos en conocimiento del planteamiento del señor Senador Solari porque ya lo había realizado anteriormente en forma personal en la reunión de coordinación. El tema fue tratado por nosotros a nivel de Bancada y, realmente, a pesar de querer tener toda la gentileza parlamentaria posible en el sentido de habilitar la postergación de algún proyecto de ley por un par de días para posibilitar la llegada de un Senador, en este caso no estamos en condiciones de acceder al pedido porque el Poder Ejecutivo tiene real urgencia en su aprobación ya que nos habíamos comprometido, en ocasión del Presupuesto Nacional, a tratar este asunto con la mayor celeridad posible. Por lo tanto, no estamos en condiciones de votar la postergación solicitada.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR SOLARI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: en la reunión de coordinación del día de ayer, los tres Partidos Políticos acordamos dedicar la Sesión del día de mañana a considerar y aprobar el proyecto de ley por el que se establece un marco regulatorio para los contratos de participación público-privada. Según tenemos entendido, el Poder Ejecutivo tiene gran urgencia en la aprobación de este proyecto a los efectos de poder utilizar los instrumentos que allí se disponen. Habida cuenta de la manifestación que acaba de hacer la señora Senadora Dalmás, de la que teníamos conocimiento, solicitamos que cuando se conforme el Orden del Día de la Sesión de mañana se incluyan, en primer y segundo lugar, los dos puntos que quedaron pendientes de ser tratados en el día de hoy, a continuación el proyecto de ley que establece un marco regulatorio para los contratos de participación público-privada y, en caso de que agotemos esos temas, como cuarto punto abordaríamos el proyecto de reforma del Código de Minería. De esta forma contemplaríamos las urgencias que tiene el Gobierno y, al mismo tiempo, daríamos una oportunidad de mayor reflexión sobre las modificaciones al Código de Minería.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entiende que el señor Senador Solari retira la moción anterior y solicita que el primer y segundo punto del Orden del Día de la Sesión de mañana sean los mismos que figuraban en la de hoy, que se agregue como tercer punto el proyecto de ley sobre contratos de participación público-privada y que se incorpore en cuarto lugar el proyecto de reforma del Código de Minería.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Senador Solari.

(Se vota:)

-27 en 28. **Afirmativa.**

18) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Senador Penadés en el sentido de levantar la Sesión e incorporar todo el temario restante en el Orden del Día de la Sesión de mañana.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la Sesión.

(Así se hace, a la hora 13 y 16 minutos, presidiendo el señor **Senador Couriel** y estando presentes los señores Senadores **Agazzi**, **Antognazza**, **Bentancor**, **Cardoso**, **Dalmás**, **Gallicchio**, **Gallinal**, **Gallo Imperiale**, **Gamou**, **Guarino**, **Lamorte**, **Lorier**, **Malaquina**, **Martínez**, **Montaner**, **Montiel**, **Moreira (Carlos)**, **Muguruza**, **Penadés**, **Pereyra**, **Piñeyrúa**, **Sanabria**, **Solari**, **Tajam** y **Xavier.**)

ALBERTO COURIEL
Presidente en ejercicio

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Walter Alex Cofone
Director General

Sergio Pereira
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado